



PODER JUDICIAL

Por una administración de justicia dignificada, planificada
y tecnológicamente desarrollada

Memoria

2012 2013



ND 347.013
N 583
2013

Nicaragua. Corte Suprema de Justicia
Memoria 2012-2013 / Corte Suprema de Justicia - Managua:
Centro Especializado de Documentación e Información Judicial, CEDIJ
2013.
184 p. : il., retrs. col.

1. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA-NICARAGUA-MEMORIAS,
2012-2013. 2. PODER JUDICIAL. 3. JUECES. 4. TRIBUNALES.

© Corte Suprema de Justicia

Coordinación General

Dra. Alba Luz Ramos Vanegas,
Magistrada Presidenta de la CSJ

Editores

Dra. Aura Lila Blandón Mendoza,
Directora General del Centro Especializado de Documentación e Información Judicial

Dr. Roberto Larios Meléndez,
Director General de Comunicación del Poder Judicial

Dr. Moisés Astorga Sáenz,
Asesor de la Presidencia de la CSJ

Fotografías

Francisco Escobar
Aleyda Flores
Carlos Ferrey
Dirección General de Comunicación del Poder Judicial

Diagramación e Impresión

Raúl Cerro López
Imprenta del Poder Judicial

Diciembre, 2013



Ediciones
Centro Especializado de Documentación e Información Judicial.
Corte Suprema de Justicia



INDICE

Presentación	7
I Organización del Poder Judicial	13
II Reduciendo la Retardación de Justicia	21
2.1 Fortalecimiento de la Gestión Judicial.....	21
2.1.1 Complejo Judicial Central Managua.....	22
2.1.2 Tribunal de Familia.....	26
2.2 Crecimiento de los Casos Resueltos.....	31
2.2.1 Resultados de la Labor de las Salas de la CSJ.....	31
2.3 Crecimiento de Casos Resueltos y Cumplimiento de Metas a Nivel Nacional.....	44
2.3.1 Crecimiento en la resolución de casos por materia en juzgados y tribunales a nivel nacional.....	44
2.4 Metas Proyectadas y Ejecutadas del Acumulado.....	47
2.5 Metas Proyectadas y Ejecutadas del Ingreso.....	48
III Mayor Imparcialidad del Poder Judicial	51
3.1 Impacto de la Aplicación de la Ley de Carrera Judicial.....	51
3.2 Modernización de la Legislación Procesal y Sustantiva.....	55
3.2.1 Ley 815, Código del Trabajo y de la Seguridad Social.....	55
3.2.2 Anteproyecto de Reforma Parcial a la Ley 779, Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley 641, Código Penal.....	58
3.3 De la Escuela Judicial al Instituto de Altos Estudios Judiciales.....	62
IV Avances en la Seguridad Jurídica	67
4.1 Dirección General de Inspectoría Judicial.....	67
4.1.1 Mejor atención al usuario.....	67
4.1.2 Causas registradas en el período 2012-2013.....	68
4.2 Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios.....	69
4.2.1 Modernización del Archivo Nacional de índices.....	69
4.2.2 Mejoramiento de los equipos y sistemas informáticos.....	69
4.2.3 Registro de estadísticas de servicios de Junio 2012 a Julio 2013.....	70
4.3 Centro Especializado de Documentación e Información Judicial CEDIJ.....	71
4.3.1 Avances en los procesos de trabajo.....	71
4.3.2 Mejoras al Sistema de Información, Gestión y Documentación (SIGDOJ).....	72
4.4 Registros Públicos.....	73
4.4.1 Reorganización de los Registros Públicos.....	73
4.4.2 Aplicación de la Ley General de Registros Públicos y su Reglamento.....	74
4.4.3 Elaboración de Descripción de Puestos de Trabajo y mejoras de capacidades en el uso de herramientas informáticas.....	74
4.4.4 Servicios que prestan los Registros Públicos adscritos al SINARE.....	75
4.4.5 Estadísticas de Servicios Registrales en el Período Junio 2012 - Julio 2013.....	76
4.4.6 Ejecución del presupuesto e ingresos.....	76
4.5 Biblioteca Jurídica.....	77
4.5.1 Nueva Biblioteca Jurídica en Bluefields.....	78
4.5.2 Biblioteca Virtual.....	78
V Facilitando el Acceso a la Justicia	79
5.1 Defensoría Pública.....	79
5.1.1 Reduciendo la retardación de justicia.....	79
5.1.2 Incidencias del número de causas de la Defensoría Pública en los Juzgados.....	80
5.1.3 Fortaleciendo la calidad y calidez en la prestación del servicio.....	81
5.1.4 Ámbito Internacional.....	81
5.2 Facilitadoras y Facilitadores Judiciales.....	83
5.2.1 Participación ciudadana en la Administración de Justicia.....	83
5.3 Oficina Técnica de Seguimiento al Sistema Penal de Adolescentes (OTSSPA).....	86
5.4 Programa de Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia CSJ/ BID.....	89
5.4.1 Finalización de la construcción del CJCM.....	89
5.4.2 Delegaciones y visitas recibidas en el nuevo Complejo Judicial.....	92
5.4.3 Taller Evaluativo de la implementación del nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales.....	94
5.4.4 Mayor seguridad jurídica.....	95
5.4.5 Unidad Móvil Preventiva de la Policía Nacional.....	95
5.4.6 Encuesta de Percepción sobre la calidad de los servicios de justicia por parte de los Usuarios (as) del Poder Judicial.....	96
5.4.7 Mejora de la Gestión Administrativa.....	97



5.5.	Instituto de Medicina Legal.....	98
5.5.1	Facilitando el acceso a la Justicia.....	98
5.5.2	Servicios brindados.....	99
5.5.3	Ampliación de la cobertura de los servicios del IML.....	100
5.5.4	Aplicando un nuevo modelo de atención médico legal integral (MAMLI) a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.....	101
5.5.5	Aplicación del MAI y la Ley 779.....	102
5.5.6	Proyectos que se desarrollan con la Cooperación Internacional.....	103
5.5.7	Principales Logros.....	104
5.6.	Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC).....	105
5.6.1	Crecimiento de los Servicios de Mediación y Arbitraje.....	105
5.6.2	La Mediación en materia de Familia.....	105
5.6.3	La Mediación Previa Penal.....	105
5.6.4	La Mediación Civil.....	106
5.6.5	La Mediación y el Arbitraje por la vía de los Centros Privados (Ley 540).....	108
5.6.6	Los esfuerzos de capacitación.....	108
5.6.7	La Política de Divulgación.....	109
5.6.8	Logros y valoraciones.....	109
5.7	Dirección General de Comunicación.....	110
VI	Mejorando la Gestión Administrativa.....	113
6.1	Secretaría General Administrativa.....	113
6.2	Ejecución Presupuestaria.....	113
6.3	Mejoras en la infraestructura del Poder Judicial.....	115
6.4	Coordinaciones Administrativas Regionales.....	122
6.4.1	Principales acciones del período.....	123
6.4.2	Asignación Presupuestaria a las Circunscripciones Judiciales.....	123
6.5	Coordinación Administrativa Regional Zona 2.....	125
6.5.1	Tranferencias ordinarias y extraordinarias.....	127
6.5.2	Ejecución de transferencias extraordinarias.....	128
6.5.3	Adquisiciones.....	129
6.6	Coordinación Administrativa Regional Zona 3.....	130
6.6.1	Infraestructura.....	131
6.6.2	Gastos Ejecutados.....	131
6.7	Coordinación Administrativa Regional Zona 4 (Managua).....	132
6.8	Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones.....	133
6.8.1	Replicado el Sistema de Gestión de Despachos Judiciales.....	136
6.8.2	Sistema Nacional de Video Conferencia.....	136
6.8.3	Portal Web del Poder Judicial.....	137
6.8.4	Sistemas desarrollados.....	137
6.8.5	Ampliación de Servicios.....	138
6.9	Adquisiciones.....	138
6.10	Suministros y servicios administrativos.....	139
6.11	Asesoría Legal.....	141
6.12	Imprenta del Poder Judicial.....	142
6.13	Planificación y Estadísticas.....	145
6.14	Recursos Humanos.....	147
VII.	Coordinación Interinstitucional	
7.1	Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal.....	149
7.1.1	Integración de la UAF.....	150
7.1.2	Avances en el proyecto de armonización de la legislación penal en C.A.....	151
7.1.3	Por los derechos humanos de los privados de libertad.....	153
7.2	Comisión Nacional de lucha contra la Violencia hacia la Mujer.....	154
7.2.1	Observatorio Judicial de Violencia.....	156
7.3	Coordinación Interinstitucional en Materia de Familia.....	158
VIII	Cooperación Internacional y Relaciones Internacionales	
8.1	Cooperación Externa.....	161
8.2	Participación del Poder Judicial en Foros Judiciales y otros eventos.....	164
8.2.1	Cumbre Judicial Iberoamericana.....	164
8.2.2	Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).....	165
8.2.3	Poderes Judiciales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos, Caribeños y la Unión Europea (CELAC-UE).....	166
8.2.4	Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.....	167
8.2.5	Ética Judicial en Iberoamérica.....	168
8.2.6	Encuentro de las Magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica.....	169
8.2.7	XX Jornada de Derecho Constitucional.....	170
8.2.8	Cooperación Judicial Internacional en materia de Familia.....	171
8.2.9	Creación de la Dirección de Relaciones Internacionales.....	172
IX.	La Corte Suprema de Justicia en Gráficas.....	173



Presentación

Cumpliendo una vez más con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, ponemos en sus manos esta Memoria Institucional 2012 – 2013 , a manera de Informe de Gestión y Resultados sobre las principales actividades institucionales impulsadas por el Poder Judicial, en el período Junio 2012 - Julio 2013, año en que logramos avanzar sólidamente hacia las metas establecidas en nuestro Plan Estratégico Decenal 2011-2021.

En el año 2012, durante la presentación de nuestra Memoria Institucional 2010 – 2012, destacábamos la madurez alcanzada hasta entonces por el Modelo de Gestión de Despachos Judiciales, gracias al cual habíamos logrado reducir la mora judicial en materia civil en Managua, en más del 50 por ciento. Y cifrábamos nuestras esperanzas en disminuirla aún más drásticamente, cuando trasladáramos los Juzgados de Managua al nuevo Complejo Judicial Central.

El 7 de Enero del año 2013, abrimos las puertas de este nuevo edificio insigne de la justicia nicaragüense, dejando atrás el pasado de incomodidad y hacinamiento e iniciando una nueva etapa de más acceso a la justicia y mayor transparencia de la función judicial en la ciudad capital. En Junio de este año iniciamos también la réplica total del modelo en el Complejo Judicial de Matagalpa y avanzamos en esta dirección en el resto de complejos judiciales del país. En Estelí, a principios del año 2014 esperamos tener totalmente replicado este novedoso modelo que ha transformado el rostro de la administración de justicia.

Gracias a las facilidades que presta su sistema informático, el Sistema Nicrao, el modelo de gestión de despachos sigue resolviendo el problema de la mora judicial, como lo demuestran las estadísticas de descongestión de las causas, sobre todo en algunas áreas históricamente problemáticas, como la materia civil.



Por ejemplo, en los juzgados civiles de Managua, incluyendo los de ejecución y embargo, en este período se tramitaron más de 25,000 juicios incluyendo los pendientes de años anteriores, logrando finalizarse alrededor de 20,000, con un Índice de Resolución promedio de más del 175 por ciento; reduciendo el congestionamiento a solo el 1.4 por ciento y el Índice de Mora al 0.4 por ciento. Las causas civiles en los Juzgados de Managua se redujeron de más de 70,000 hace seis años, al inicio de la implantación del modelo, a poco más de 6,000 en la actualidad.

En materia de Familia, convertida en una de nuestras áreas más sensibles, este año se logró disminuir la congestión de los expedientes paralizados, que tenían hasta seis meses sin haberse iniciado la tramitación y se ubicaron más de dos mil escritos que tenían hasta seis meses de no haberse incorporado a los expedientes. En 2013 ingresaron a los Juzgados de Familia más de 16,000 causas, que se juntaron a las casi 7,000 de años anteriores. Las juezas y jueces lograron terminar más de 14,000 casos, quedando pendientes todavía más de 9,000, elevando el Índice de Resolución a más del 85 por ciento, reduciendo la Congestión al 1.5 por ciento y la Mora al 0.64 por ciento.

Este logro evidente de la justicia nicaragüense ha hecho merecedor a nuestro país de un importante reconocimiento internacional. El Banco Interamericano de Desarrollo, ha postulado al Programa de Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia de Nicaragua -en el que destaca el Nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales y la construcción del nuevo edificio del Complejo Judicial Central Managua- para optar al Premio Anual que el Departamento del Tesoro del gobierno de Estados Unidos, otorga al mejor proyecto de desarrollo financiado por el Banco en las Américas. Este año Nicaragua compite por este premio, lo cual desde ahora nos llena de orgullo y satisfacción.

La consolidación del modelo de gestión nos ha permitido en el año 2013 avanzar en otras áreas de importancia sustantiva para mejorar la administración de justicia; dotando a nuestras operadoras y operadores y a nuestras usuarias y usuarios de nuevas herramientas tecnológicas, aprovechando las inmensas posibilidades que en materia de acceso a los servicios judiciales tiene la navegación por internet.

Por eso el 4 Junio de 2013, aprovechando y agradeciendo la colaboración en este rubro de la Unión Europea, inauguramos el Sistema de Juicios por Videoconferencias, una de las principales acciones de cooperación interinstitucional en el sistema de justicia penal, para acabar con el problema de la suspensión de juicios y audiencias por ausencia de peritos o testigos. Más de 350 juicios mediante este sistema, se han realizado exitosamente hasta la fecha, enlazando sedes judiciales tan distantes como Bilwi, Siuna, Bluefields, Juigalpa, Matagalpa, El Rama, Boaco, Nueva Guinea, Estelí, con el Complejo Judicial Central Managua, el Instituto de Medicina Legal y el Laboratorio Central de Criminalística de la Policía Nacional.



Este año también creamos un laboratorio informático en el Complejo Judicial Central, para pruebas de sistemas y capacitaciones a los nuevos funcionarios en el manejo y gestión del sistema Nicarao. Las Direcciones de Gestión de Despachos y de Tecnología de la Información y Comunicaciones, desarrollan actualmente los sistemas automatizados de Control de Salas; de Información de Imputados y Privados de Libertad y de ampliación de las notificaciones electrónicas.

A partir del mes de Junio 2012, la Corte Suprema de Justicia, a la cabeza de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia, emprendió la gigantesca tarea de iniciar la aplicación de la Ley Integral Contra la Violencia Hacia la Mujer (Ley 779). No ha sido una tarea fácil, como no podría serlo el acabar con siglos de herencia patriarcal y misógina. Pero la voluntad del Estado, el apoyo recibido de la mayoría de la población –incluyendo los hombres de buena voluntad– y el respaldo invaluable de algunos organismos de cooperación internacional, como el PNUD, UNFPA, AECID y ONU Mujer, entre otros, han hecho posible lo que parecía imposible.

A la fecha 18 Juzgados de Distrito Penal Especializados en Violencia y una Sala Penal Especializada en el Tribunal de Apelaciones de Managua, aplican la Ley 779 y esperamos que en el año 2014, Dios mediante, completar la dotación de tribunales especializados en todo el país. La reforma del artículo 46 de la ley, aprobada en el año 2013 por la Asamblea Nacional a iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, permitió ajustar la legislación de forma que su naturaleza de protección a las víctimas de violencia quedara incólume, al consignar una Mediación Regulada que cabe exclusivamente para algunos delitos menores, es absolutamente voluntaria, no cabe si hay reincidencia o ya se medió antes en este tipo de delitos y sólo puede hacerse ante el Fiscal o Juez de la causa, asignando al judicial el control de la legalidad, mediante el seguimiento hasta su cumplimiento, del acuerdo reparatorio.

Estos y otros avances que verán reflejados en esta Memoria, se han alcanzado mientras no cesan nuestros esfuerzos por dotar a todos los juzgados y tribunales del país de infraestructura adecuada, tanto para mejorar el acceso a la justicia como las condiciones de trabajo de nuestras juezas, jueces y funcionarios judiciales. En el año 2013 inauguramos las nuevas Casas de Justicia en los municipios de San José de Bocay, Jinotega y El Ayote, en la frontera entre Chontales y la Región Autónoma de Atlántico Sur. También inauguramos el nuevo edificio del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones, mejoramos las condiciones en el Tribunal de Familia y con la entrada en vigencia del nuevo Código del Trabajo y de la Seguridad Social –otra iniciativa legislativa de la Corte Suprema de Justicia– remodelamos el Complejo Judicial Nejapa, para instalar allí los nuevos juzgados laborales orales y actualmente, estamos trasladando también a la Defensoría Pública, para mejorar el servicio que presta a los usuarios de escasos recursos de Managua y del resto del país.

No podríamos dejar de mencionar en esta presentación, los no menos importantes logros alcanzados en materia de agilidad de los servicios registrales, el crecimiento y desarrollo institucional del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, la ampliación de los servicios de la Defensoría Pública,

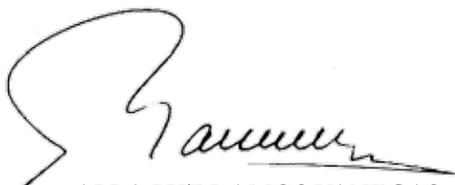
el notable incremento de la mediación como principio de oportunidad, gracias al trabajo de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC); promoviendo una cultura de diálogo, tolerancia y respeto; llevándola también ahora incluso al nivel de la Mediación Escolar. En materia de justicia penal, gracias al trabajo de nuestras juezas y jueces, Nicaragua consolida su posición en Centroamérica y el mundo como muro de contención contra el narcotráfico y el crimen organizado, judicializando y complementando el duro trabajo de nuestra Policía Nacional y el Ministerio Público.

En el período 2012-2013, logramos avanzar notablemente en la institucionalidad del Poder Judicial, consolidando la Dirección de Carrera Judicial y realizando 9 concursos de oposición para la selección de Jueces y Magistrados en diferentes materias y especialidades. La antigua Escuela Judicial pasó a constituirse en el nuevo Instituto de Altos Estudios Judiciales, haciendo realidad de esta manera el sueño de tantos años de convertirla en una verdadera institución de estudios superiores. En materia de gestión de nuestros recursos humanos completamos el proceso de reingeniería de puestos y salarios, llevando la nivelación de los sueldos hasta prácticamente el cien por ciento del personal jurisdiccional y administrativo.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar en la presentación de este informe, lo que ha sido tal vez la principal característica desde que iniciamos nuestra gestión al frente de este poder del Estado: nada de lo que hasta ahora hemos construido y seguimos construyendo se habría logrado sin un riguroso sistema de gestión administrativa y financiera honesto y transparente, que impone el ahorro sobre el despilfarro, la buena administración de los recursos, la asignación de prioridades del gasto, la rendición de cuentas pronta y oportuna, pero sobre todo el tener como norte y guía principal del trabajo diario el sabernos servidores del pueblo, obligados por tanto a administrar los recursos que son puestos a nuestra disposición con honestidad y transparencia.

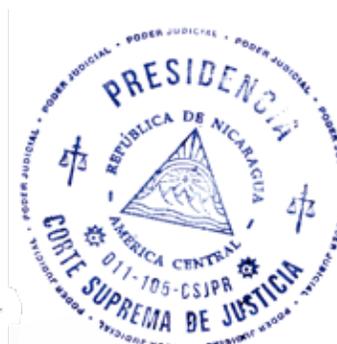
Nada de lo que aquí informamos hubiese sido posible sin el arduo trabajo de todas y todos, cada una y cada uno de nuestras Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces, funcionarias y funcionarios judiciales, Defensores Públicos, Registradores, Médicos Forenses, Facilitadores Judiciales, Secretarios Judiciales, funcionarias y funcionarios administrativos y empleadas y empleados todos del Poder Judicial. A todas y todos ellos va nuestro saludo, aprecio, cariño y reconocimiento al esfuerzo realizado.

Muchas gracias.



ALBA LUZ RAMOS VANEGAS

Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y
Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial





I Organización del Poder Judicial

ACUERDO No. 91

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERA

Que en virtud de las atribuciones conferidas en los incisos 1 y 15 del artículo 164 de nuestra Constitución Política, de organizar y dirigir la administración de justicia y demás facultades conferidas por nuestra Carta Magna y otras leyes de la República, es que con base en el artículo antes mencionado y los artos. 31, 36 y 64 inciso 2 de la Ley 260 “Ley Orgánica del Poder Judicial”, este Supremo Tribunal;

ACUERDA:

I.

Organizar el CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL, para el nuevo período que dará inicio el once de julio del año dos mil doce y concluirá el diez de julio del año dos mil trece, en la forma siguiente:

Presidenta: Doctora **ALBA LUZ RAMOS VANEGAS**

Suplente: Doctor **MARVIN AGUILAR GARCÍA**

Miembro: Doctor **MARVIN AGUILAR GARCÍA**

Suplente: Doctora **YADIRA CENTENO GONZÁLEZ**

Miembro: Doctor **EDGARD NAVAS NAVAS**

Suplente: Doctor **MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA**



II.

Integrar las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la siguiente forma:

SALA DE LO CONSTITUCIONAL

- 1) Doctor FRANCISCO ROSALES ARGÜELLO, Presidente
Suplente: Doctora JUANA MÉNDEZ PÉREZ
- 2) Doctor IVÁN ESCOBAR FORNOS, miembro
Suplente: Doctor GABRIEL RIVERA ZELEDÓN
- 3) Doctor RAFAEL SOLÍS CERDA, miembro
Suplente: Doctora YADIRA CENTENO GONZÁLEZ
- 4) Doctora LIGIA MOLINA ARGÜELLO, miembro
Suplente: Doctor ARMENGOL CUADRA LÓPEZ
- 5) Doctor MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA, miembro
Suplente: Doctor GABRIEL RIVERA ZELEDÓN
- 6) Doctor JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS- miembro (Q.E.P.D.)
Suplente: Doctor JOSÉ ANTONIO ALEMÁN LACAYO

SALA DE LO CIVIL

- 1) Doctor JOSÉ ANTONIO ALEMÁN LACAYO, presidente
Suplente: Doctor DAMICIS SIRIAS VARGAS (Q.E.P.D.)
- 2) Doctora YADIRA CENTENO GONZÁLEZ, miembro
Suplente Doctor RAFAEL SOLÍS CERDA
- 3) Doctor ARMENGOL CUADRA LÓPEZ, miembro
Suplente Doctor FRANCISCO ROSALES ARGÜELLO
- 4) Doctor IVÁN ESCOBAR FORNOS, miembro
Suplente: Doctor MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA
- 5) Doctora LIGIA MOLINA ARGÜELLO, miembro
Suplente: Doctora JUANA MÉNDEZ PÉREZ.
- 6) Doctor GABRIEL RIVERA ZELEDÓN- miembro
Suplente: Doctor DAMICIS SIRIAS VARGAS (Q.E.P.D.)



SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

- 1) Doctor MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA, presidente
- 2) Doctor FRANCISCO ROSALES ARGUELLO, miembro
Suplente: Doctor RAFAEL SOLÍS CERDA
- 3) Doctora YADIRA CENTENO GONZÁLEZ, miembro
Suplente: Doctor ARMENGOL CUADRA LÓPEZ
- 4) Doctora JUANA MÉNDEZ PÉREZ, miembro
Suplente: Doctora LIGIA MOLINA ARGÜELLO.
- 5) Doctor, JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS miembro (Q.E.P.D.)

SALA DE LO PENAL

- 1) Doctor ARMENGOL CUADRA LÓPEZ, presidente
Suplente: Doctora YADIRA CENTENO GONZÁLEZ
- 2) Doctor RAFAEL SOLÍS CERDA, miembro
Suplente: Doctor FRANCISCO ROSALES ARGÜELLO
- 3) Doctor GABRIEL RIVERA ZELEDÓN, miembro
Suplente: Doctor JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS
- 4) Doctora JUANA MÉNDEZ PÉREZ, miembro
Suplente: Doctora LIGIA MOLINA ARGÜELLO
- 5) Doctor JOSÉ ANTONIO ALEMÁN LACAYO, miembro
- 6) Doctor MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA- miembro

Es mandatorio para los presidentes de las Salas llamar al suplente respectivo para integrar Sala cuando haya ausencia justificada del titular.

Este Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese y Publíquese

Managua, once de julio del año dos mil doce.







ACUERDO NO. 131

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERA

Que por Acuerdo No. 205 del cuatro de octubre del año dos mil once, se procedió al nombramiento de los Honorables magistrados, doctora Alba Luz Ramos Vanegas, presidenta y doctor Marvin Aguilar García, Vicepresidente de este Supremo Tribunal, quienes fueron electos por el período de un año, que inició el seis de octubre del año dos mil once y que vence el cinco de octubre del corriente año y tomando en cuenta la encomiable labor que han realizado a la fecha en pro del adecuado funcionamiento de este Poder del Estado, es que en uso de las facultades conferidas por los artículos 164 inciso 1 de nuestra Constitución Política y el 64 inciso 2 de la Ley 260 “Ley Orgánica del Poder Judicial”, este Máximo Tribunal;

ACUERDA:

- I.- Reelegir en el cargo de presidenta de la Corte Suprema de Justicia a la Honorable Doctora ALBA LUZ RAMOS VANEGAS.

- II.- Reelegir en el cargo de vice- presidente de la Corte Suprema de Justicia al Honorable Doctor MARVIN AGUILAR GARCÍA.

El presente Acuerdo surte efecto por un año, a partir del seis de octubre del año dos mil doce al cinco de octubre del año dos mil trece.

Comuníquese y publíquese.

Managua, veintiocho de septiembre del dos mil doce.



II Reduciendo la Retardación de Justicia

2.1 Fortalecimiento de la Gestión Judicial

En los años 2012 y 2013, se ha continuado avanzando de manera decidida en el compromiso asumido por el Poder Judicial, dentro de su Plan Estratégico Decenal, de Reducir la Retardación de Justicia; desarrollando acciones concretas encaminadas a: Por un lado, dotar a las y los funcionarios judiciales de las herramientas materiales, tecnológicas, de infraestructura y de logística en general, para la prestación del servicio de justicia, por otro lado, brindar la atención debida a las y los usuarios del sistema de justicia, en un tiempo óptimo, hasta alcanzar los tiempos de respuesta previstos en las leyes.

Dentro de las acciones desarrolladas para continuar reduciendo la retardación de justicia, sigue teniendo un lugar preponderante el Nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales, a través del cual hemos obtenido notables adelantos en materia tecnológica; diseñando, implementando y replicando sistemas informáticos modernos, acompañados de sus respectivos equipos, como el Nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales (NICARAO), que ha permitido automatizar los juicios; generando una mayor transparencia en la tramitación de los asuntos judiciales, ya que pueden ser consultados vía internet por todos los usuarios y usuarias a nivel nacional e internacional; se ha masificado la instalación del correo institucional, el uso de la página web del Poder Judicial, entre otros, encontrándonos en la actualidad en proceso de formación del sistema informático de Registro de Firmas

y Sellos de los Funcionarios Judiciales y la implementación de la notificación electrónica conforme a lo dispuesto en la ley de la materia.

Este modelo de gestión creó oficinas de Apoyo Judicial, que son las oficinas de servicios comunes y de Apoyo Procesal, que son todas las oficinas de tramitación, con el fin de quitar al funcionario judicial el peso de los procedimientos administrativos y concentrar su atención en la ágil, transparente y justa administración de justicia.



El Modelo de Gestión de Despachos Judiciales creó las oficinas de Apoyo Judicial, como la Oficina de Archivo en Trámites.

Otro aspecto importante, es que con el Nuevo Modelo se establecieron los indicadores de gestión, resolución, mora y congestión, que permiten medir la productividad de cada despacho, incluso del Operador u Operadora Judicial de manera individual; lo cual es un insumo para la evaluación al desempeño, además ha generado una sana competencia entre los pares. Como resultado de las estadísticas que nos permite generar el Sistema Nicaro tenemos que, a pesar de contar con un sistema procesal civil escrito, desfasado, con más de cien años de antigüedad, gracias a la implementación de estas herramientas tecnológicas, en el Complejo Judicial Central Managua, los Juzgados Civiles de Distrito, durante el primer semestre del año 2013, han alcanzado un índice de resolución del 186%, pues al iniciar el año tenían 9,592 causas acumuladas, a las que se han sumado 3,368 nuevas causas; logrando resolver entre enero y junio de ese año, 6,269 causas; disminuyéndose la mora acumulada a 6,691 causas. Este dato en los juzgados locales civiles es aún más impactante, pues al iniciar el presente año, había un cúmulo de 7,760 causas, a las que se han adicionado 2,527 nuevas causas; lográndose resolver durante el primer semestre 5,922 causas; reduciéndose la mora a 4,365; alcanzando los juzgados locales civiles en el Complejo Judicial Central Managua un índice de resolución del 234%; quedando demostrada la efectividad de esta herramienta, que se ha puesto al servicio de ustedes y de las y los usuarios del sistema de justicia, lo que indica que, una vez que en materia civil contemos con un procedimiento oral, alcanzaremos o superaremos los índices bajos de retardación de justicia que actualmente experimentamos y exhibimos en materia penal, donde hemos alcanzado en el año 2013 el índice récord y más bajo de Latinoamérica del 5.2% de reos sin condena.

2.1.1 Complejo Judicial Central Managua

El traslado del Tribunal de Apelaciones y de los Juzgados de Managua al Nuevo Complejo Judicial Central Managua, se realizó durante el período de la vacación judicial. La habilitación de la Oficina de Archivos de Asuntos en Trámite, Oficinas de Servicios Comunes, las áreas de Tramitación, despachos de Jueces y Magistrados, salas de audiencias, de juicios y oficinas administrativas, permitió que los servicios de justicia del Municipio de Managua no se vieran interrumpidos por el traslado y se reanudaron a partir del día 7 de Enero de 2013.



El 7 de enero de 2013, la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, recibió personalmente a los primeros usuarios que inauguraron el nuevo Complejo Judicial Central Managua.



Complejo Judicial Central Managua

En este complejo funcionan sesenta y cuatro juzgados (64) y cinco (5) Salas del Tribunal de Apelaciones distribuidos de la siguiente manera:

Juzgados:

- 11 Juzgados de Distrito Civil
- 8 Juzgados Locales Civiles
- 7 Juzgados de Ejecución y Embargo
- 8 Juzgados Locales Penales
- 5 Juzgados Distritos Penales de Audiencia
- 12 Distritos Penales de Juicios
- 5 Juzgados de Ejecución y Vigilancia Penitenciaria
- 6 Distrito Especializado en Violencia
- 2 Distrito Penal de Adolescentes

Tribunal de Apelaciones:

- Sala Civil I
- Sala Civil II
- Sala Penal I
- Sala Penal II
- Sala Penal Especializada en Violencia.

Nueve (9) Oficinas de Apoyo Judicial:

- Oficina de Archivo de Asuntos en Trámite (OAAT)
- Oficina de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE)
- Oficina de Atención al Público (OAP)
- Oficina de Notificaciones (ON)
- Oficina de Mensajería Interna (OMI)
- Oficina de Gestión de Audiencia (OGA)
- Oficina de Presentación del procesado (OPP)
- Oficina de Depósitos de Bienes (ODB)
- Oficina de Archivo Central (OAC).



Y la administración del Complejo que comprende:

- Oficina de servicios generales y Administrativo
- Oficina de Suministros (Bodega)
- Área de Adquisiciones
- Caja General (Caja Chica)
- Oficina de Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficinas de Atención a Municipios (4 municipios)
- Oficina de Transporte
- Clínica General
- Clínica Forense
- Oficina de Mantenimiento.

2.1.1.1 Oficina de Seguridad del Complejo Judicial Central Managua

A partir del traslado al nuevo Complejo Judicial, esta Oficina pasó a ser atendida directamente por la Presidencia del Tribunal de Apelaciones.

La estructuración y formación de la Oficina de Seguridad del CJCM se inició en mayo del 2012 a través de un proceso de reclutamiento entre todo el personal de seguridad de la Circunscripción Managua, durante el cual se entrevistaron hasta a 120 empleados, de los cuales se seleccionaron a 67 personas entre las que se incluyen 5 nuevas contrataciones del género femenino. La edad promedio del personal de esta Oficina de Seguridad es de 37 años y la antigüedad promedio el Poder Judicial de 7 años.

El nivel de escolaridad del personal seleccionado fue del 2 % Graduados de Licenciados, 18 % universitarios, 60% de secundaria y el 25 % con primaria aprobada. Este personal fue capacitado en la Escuela de Policía Walter Mendoza, recibiendo una carga de 320 horas clase (10,720 horas/hombre) de diferentes materias de técnicas y tácticas, además de las propias del Modelo de Gestión de Despacho Judicial. El rendimiento académico del personal en este curso fue del 85.45 %.

Hasta la fecha, los principales documentos elaborados son: Reglamento de Uso de las Instalaciones del CJCM, Reglamento Interno de la Oficina de Seguridad CJCM, el Plan de Respuesta Institucional ante Desastres (elaborado en conjunto con SINAPRED y la Dirección General de Bomberos de Nicaragua) y el Levantamiento de la Situación Operativa del Sector, proveído por el Distrito Uno de la Policía Nacional.



En el período de enero a junio del 2013, esta Oficina dio cobertura a las siguientes actuaciones:

- 196,270 visitas de usuarios, de éstas 16,297 fueron de imputados e internos presentados.
- 20,445 usos de sala en audiencias y juicios por los Juzgados y Salas del TAM.
- 95 entrevistas de abogados con sus representados (en área de entrevistas)
- 3,700 armas retenidas, de ellas el 1.6 % incautadas por ser ilegales.

En cuanto a capacitación periódica de los Oficiales de Seguridad del CJCM se impartieron 52 horas de clases, entre las que se incluyeron temas de Violencia de Género, Gestión de Despacho Judicial, Atención al Público, Ética y Técnicas de Protección Personal.

Los principales logros en materia de seguridad en el Complejo Judicial Central Managua en este período fueron:

1. El traslado de aproximadamente 51,000 expedientes de Primera y Segunda Instancia y los recursos seleccionados de las viejas instalaciones de los Juzgados y el TAM hacia las instalaciones del CJCM, sin reporte de pérdidas.
2. La estabilización de la seguridad general del CJCM y la fluidez del público en las instalaciones.
3. Establecimiento y mantenimiento de la Coordinación y Colaboración Interinstitucional con la Policía Nacional, Dirección General de Bomberos de Nicaragua, Sistema Penitenciario Nacional y SINAPRED.



Los oficiales de seguridad se encuentran distribuidos en distintos puntos del Complejo Judicial Central Managua, para resguardar la seguridad del edificio, la ciudadanía y los funcionarios que ahí laboran.



2.1.1.2 En el área sustantiva se realizaron los siguientes cambios:

- 1). La separación tanto física, funcional y sistemática del área de Familia, la cual a partir del 25/10/2012 se separó del área Civil. Esto conllevó a que los Juzgados Locales Civiles de Managua dejaran de recibir asuntos de Familia con la consecuente disminución de demanda de servicio para los Juzgados Locales Civiles.
- 2). **La ampliación a 12 Juzgados de Distrito Civil:** Para garantizar un mayor acceso a la justicia de la población y reducir sensiblemente la retardación en materia civil, en la actualidad se cuenta con 12 Juzgados de Distrito Civil, que están atendiendo los litigios en esta materia, en el Departamento de Managua.
- 3). Creación de dos Juzgados de Distrito Penal Especializados en Violencia, a partir del 2 de agosto de 2012, y su correspondiente Oficina de Tramitación. El 27 de febrero se crea el Juzgado 3ro. Especializado en Violencia y a partir del 30 de abril de 2013, se crean los Juzgados 4to, 5to y 6to. especializados en violencia. Dos de las Juezas nombradas fueron trasladadas del Juzgado Distrito Penal de Juicios y Distrito Penal de Audiencia y se cerraron esos dos Juzgados.

Principales avances de la Sala Penal Especializada en Violencia y Justicia Penal de Adolescentes del Tribunal de Apelaciones:

- Creación de equipos interdisciplinarios para cada una de las instancias Judiciales orientados a la especialización y la no revictimización,
- Celeridad procesal en la tramitación y resolución de los asuntos Judiciales relacionados al fenómeno de la violencia,
- Articulación intersectorial e interinstitucional de las Comisiones de lucha contra la Violencia,
- Creación del Centro de Atención a Víctimas en el Complejo Judicial Central Managua.
- Coordinación de la organización y funcionamiento de los 6 Juzgados Especializados en Violencia de Managua.

2.1.2 Tribunal de Familia

El nuevo complejo “Tribunal de Familia”, fue diseñado y construido con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco de la modernización de la justicia en materia de Familia. El Tribunal abrió sus puertas al público el día 12 de noviembre del 2012 contando únicamente con dos Jueces de Distrito de Familia, Dra. María José Arauz Henríquez y Dra. Belda María Cárcamo Sánchez.



Mediante acuerdo No. 160 del Honorable Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial se nombraron a 4 nuevos jueces de Familia, completando un total de 6 judiciales, Dra. Xiomara Rivera Zamora, Dr. José Ramón Barberena Ramírez, Dra. Elba Xiomara Narváez Toruño y Dra. Margarita Romero Silva, Jueces tercero, cuarto, quinto y sexto de Distrito de Familia de Managua respectivamente, que desde el día 3 de diciembre tomaron posesión de su cargo dentro del complejo.

La creación del Tribunal de Familia se llevó a cabo principalmente con el objetivo de concentrar en una infraestructura única y especializada los asuntos de familia del municipio de Managua, asimismo, abordar todos los asuntos de esta materia en su integridad, considerando los múltiples aspectos e instancias involucradas, como son la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), Defensoría Pública, Ministerio de la Familia, Procuraduría General de la República y Juzgados de Distrito de Familia de Managua, otorgando mayor rapidez y eficiencia, mejorando el acceso y aumentando la oferta de justicia y modernización de la misma.

Al iniciar funciones el Tribunal de Familia contaba con 3,258 asuntos en trámites. Desde la fecha de su apertura hasta el 31 de julio de 2013, han ingresado 5,941 asuntos en trámites. Según datos estadísticos de la Dirección General de Planificación y Estadísticas, los judiciales se han proyectado dictar 2,600 resoluciones en el primer semestre de ese año, de esto destacamos que en junio, los judiciales han dictado 3,067 resoluciones sobrecumpliendo en un 117.96% las metas establecidas, destacando los objetivos de creación de este tribunal reduciendo la retardación de justicia en materia de familia.



Acceso principal al edificio del Tribunal de Familia de Managua.

2.1.2.1 Oficinas de Apoyo Judicial y Procesal

Junto a los jueces de distrito de familia, se crearon las oficinas de apoyo judicial y procesal de acuerdo al modelo de Gestión de Despacho y, a su vez, se actualizaron los métodos de trabajo para cada una de estas oficinas. Entre ellas tenemos:

1. Oficina de Distribución de Causas y Escritos (ORDICE): recibe demandas de asuntos nuevos en materia de familia, escritos, correspondencias, auxilio judicial de los usuarios y de las instituciones según el caso. Esta oficina atiende un promedio de 150 a 200 personas diariamente, ingresando en promedio diario 47 causas nuevas y 147 escritos. Se cuenta con 5 secretarios receptores, 1 asistente, 1 oficial de apoyo y 1 responsable. Desde el 12 de noviembre del 2012 hasta el 31 de julio del 2013 esta oficina ha realizado 30,206 actuaciones.
2. Oficina de Atención al Público (OAP): Se brinda información al usuario de cualquier tipo de asunto que se está tramitando en el Tribunal de Familia, entrega a las partes en el proceso o apoderados con intervención de ley cualquier tipo de documento que libre el judicial (exhortos, oficios, certificaciones de sentencia) así también como las copias de ley que en derecho corresponde. Esta oficina cuenta con tres oficiales de atención al público y dos edecanes. En el período acotado, del 12 de noviembre del 2012 al 31 de julio del 2013, han atendido 35,048 consultas de asuntos.
3. Oficina de Archivo de Asuntos en Trámites (OAAT): Tiene como función cardinal resguardar los expedientes que se encuentran asignados a todos los Juzgados que componen el Tribunal de Familia. Toda persona que sea parte de un proceso en materia de Familia, los apoderados con su debida intervención de ley o abogados particulares, tienen acceso a revisar los expedientes que se encuentren en la OAAT. Esta oficina cuenta con 17 oficiales archivistas, un asistente y



Los funcionarios y trabajadores de ORDICE, atienden un promedio de 150 a 200 personas a diario.



un responsable. Desde la apertura hasta el 31 de julio del 2013 se han realizado 472,468 actuaciones entre entradas y salidas de expedientes de esta oficina.

4. Oficina de Gestión de Audiencias (OGA): brinda atención a los usuarios que se encuentran debidamente citados mediante cédula judicial para las audiencias de mediación, trámites conciliatorios, audiencias especiales y entrevistas con los equipos multidisciplinarios; orientándoles la ubicación de salas o despachos donde serán atendidos los trámites.
5. Oficina de Mensajería Interna (OMI): recibe y traslada documentos y asuntos de los diferentes despachos judiciales, oficinas de apoyo judicial y procesal. Cuenta con 4 oficiales de mensajería interna.
6. Oficina de Notificaciones: Su principal función es aceptar y consignar cédulas de notificaciones provenientes de la oficina de tramitación y los despachos judiciales. Cuenta con 4 oficiales de apoyo, 1 asistente y 1 responsable. Del 12 de noviembre del 2012 hasta el 31 de julio del 2013 esta oficina ha notificado 31,854 cédulas, de éstas 29,561 han sido positivas y 2,293 negativas, resultando en un 93% la efectividad de esta oficina.
7. Oficina de Tramitación: Su función principal, es dar apoyo a los judiciales en la tramitación de los expedientes asignados a cada despacho, está compuesta actualmente por 21 Secretarios Tramitadores, 1 asistente y 1 responsable. En base al período acotado, del 12 de noviembre del 2012 hasta el 31 de julio del 2013, esta oficina ha realizado 60,126 actuaciones.

2.1.2.2 Oficinas o Instituciones Adjuntas al Tribunal

En atención al objetivo de crear una infraestructura jurídica integral; considerando los múltiples aspectos e instancias involucradas en los procesos de familia para generar una justicia más expedita, en el marco de la Coordinación Interinstitucional del sector justicia, se otorgaron espacios físicos a las siguientes instituciones:

1. Defensoría Pública: que asesora, acompaña y representa a hombres y mujeres en sus conflictos familiares, teniendo como eje fundamental el interés superior del niño, niña y adolescentes. Esta dependencia ha atendido 4,872 causas desde la apertura del Tribunal de Familia.
2. Ministerio de la Familia: elabora los dictámenes técnicos solicitados por los judiciales del complejo, realiza los acuerdos extrajudiciales remitidos por Defensoría Pública, tramita constancias emitidas por caja del Ministerio de Familia, Adolescencia y Niñez Nicaragüense, y brinda acompañamiento a menores en audiencias.



- 3. Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC): para brindar este servicio a la población se han habilitado tres salas de mediación las cuales son atendidas por funcionarias de esta dirección, quienes procuran brindar una solución expedita a los asuntos de familia en los que caben los procesos de mediación. Estas funcionarias han atendido 737 mediaciones de las cuales 588 han llegado a acuerdo y 149 no se ha obtenido acuerdo, esto representa un 79.78% de casos que han obtenido un resultado positivo de los que se han sometido a mediación.
- 4. Procuraduría General de la República: tomando en cuenta la experiencia favorable en la coordinación con otras instituciones, se coordinó con la Procuraduría General de la República, la presencia de un Procurador Especial en la sede del tribunal de familia, para mayor agilización en los procesos en esta materia.

2.1.2.3 Modelo de Gestión de Despachos en el Tribunal de Familia

El complejo del Tribunal de Familia, fue diseñado arquitectónicamente para la implementación del modelo de gestión de despacho en todas las estructuras de apoyo judicial y procesal, esto ha generado un mejor servicio a la población entrelazando los métodos de trabajo actualizados con la sensibilidad de la materia de familia; cabe resaltar que para agilizar el trabajo de las funcionarias mediadoras se ha creado un módulo específico del sistema Nicarao para que puedan elaborar sus actuaciones dentro del mismo, procurando una mayor agilización de estos trámites.

Con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía en el Tribunal de Familia, se han realizado las coordinaciones debidas para poner en práctica, con las instituciones u oficinas adjuntas a este tribunal, las notificaciones

electrónicas las cuales iniciaron a partir del mes de agosto del 2013. Esta buena práctica augura una justicia y trámites más expeditos, tomando en cuenta el ahorro de tiempo en comparación a la entrega de una cédula de notificación en físico como actualmente se realiza.



La CSJ ha nombrado Jueces de Familia en diversos departamentos del país.



2.1.2.4 Juzgados de Familia a Nivel Nacional

El Tribunal de Familia fue creado únicamente para los juzgados del Distrito de Managua, sin embargo, para brindar un mejor servicio en esta materia, existen Juzgados de Distrito de Familia en Chinandega, Estelí, Bluefields, Matagalpa, Masaya y Carazo, los que han brindado una pronta y eficaz respuesta a las demandas de la población. Ejemplo de esto son las 1,174 causas conocidas por el Juzgado de Distrito de Familia de Estelí en el período comprendido entre junio 2012 a julio 2013, de las cuales, se han resuelto 504.

2.2 Crecimiento de los Casos Resueltos

2.2.1 Resultados de la Labor de las Salas de la CSJ

2.2.1.1 Sala de lo Civil



Magistrados miembros de la Sala Civil del tribunal supremo.

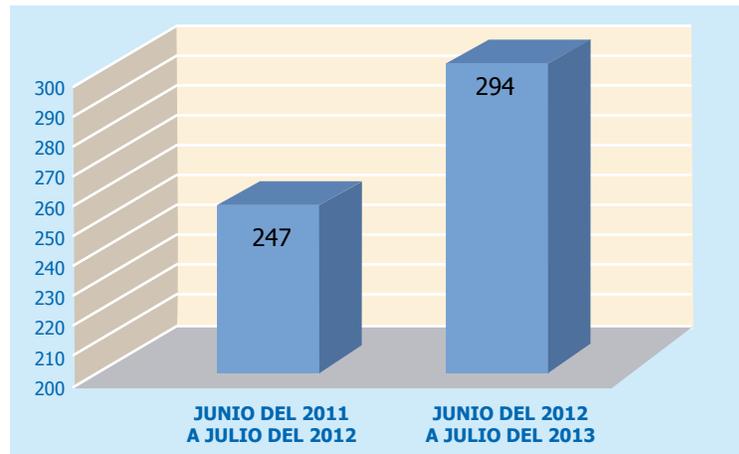
La Sala de lo Civil se trazó como meta disminuir la acumulación de juicios pendientes de resolución; contribuyendo con los lineamientos estratégicos establecidos por la institución para darle respuesta a los usuarios de la justicia, con rapidez, calidad y eficiencia.

En el período comprendido de junio del 2011 a julio del 2012, en la Secretaría de la Sala Civil se recibieron un total de 247 causas provenientes de todos los Tribunales de Apelaciones del país, asimismo, se suman las solicitudes de Exequátur provenientes de otros países.



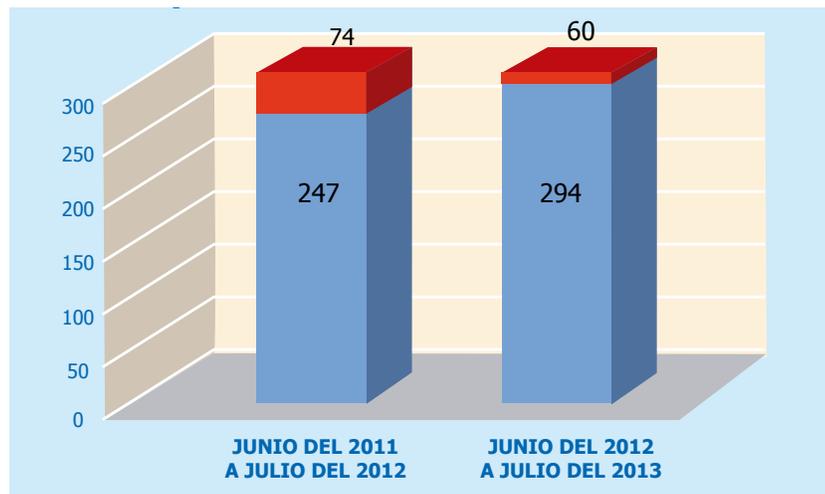
Magistrado José Antonio Alemán Lacayo, presidente de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Total de causas que ingresaron a la Sala Civil en los períodos de: junio del 2011 a julio del 2012 y de junio del 2012 a julio del 2013



Para el período comprendido de junio del 2012 a julio del 2013, se recepcionaron un total de 294 causas, siendo este un incremento del 19% con relación al período anterior.

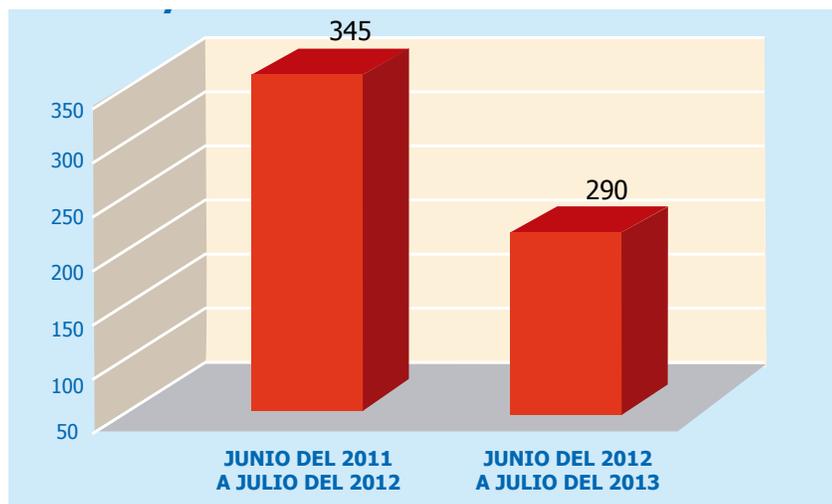
Total de causas que fueron resueltas y que ingresaron a la Sala Civil en los períodos de junio del 2011 a julio del 2012 y de junio del 2012 a julio del 2013



De las 247 causas que ingresaron a la Sala Civil de junio del 2011 a julio del 2012, se resolvieron un total de 74 causas, lo que corresponde a un 30% de las que ingresaron en ese mismo período. Con relación a las 294 causas que ingresaron de junio del 2012 a julio del 2013 se resolvieron un total de 60 causas que corresponde a 20% del total que se recibieron de junio del 2012 a julio del 2013.



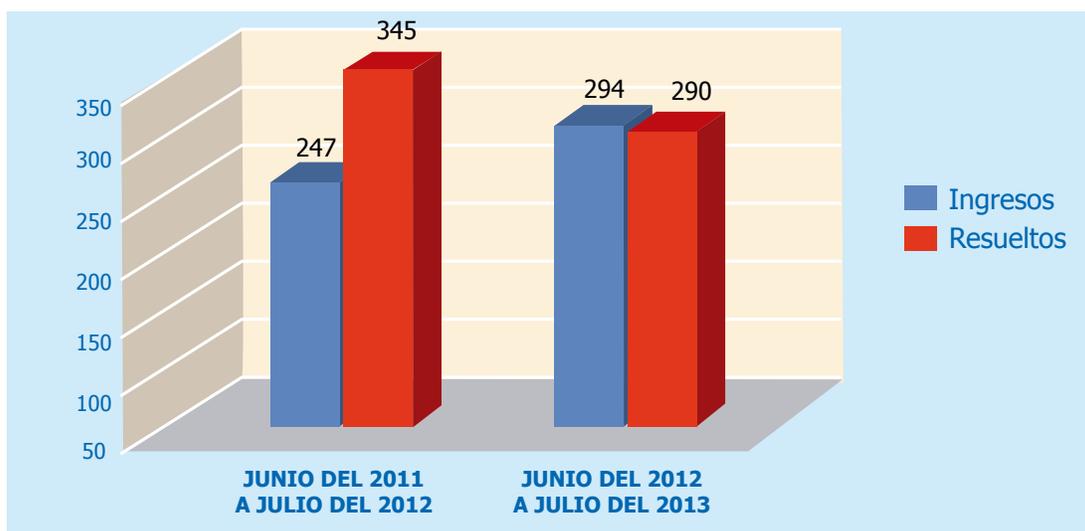
Total de causas que fueron resueltas en la Sala Civil en los períodos de:
junio del 2011 a julio del 2012 y de junio del 2012 a julio del 2013



De las 345 causas resueltas en el período de junio del 2011 a julio del 2012, 271 le corresponden a juicios que ingresaron en años anteriores, de este modo se está cumpliendo con las metas establecidas para disminuir la retardación de justicia en la Sala Civil.

Con respecto al período junio del 2012 a julio del 2013, se fallaron un total de 290 causas, de las cuales 230 corresponden a juicios que ingresaron en años anteriores al período evaluado.

Total de causas que Ingresaron
Versus Resueltas en la Sala Civil en los períodos de:
junio del 2011 a julio del 2012 y de junio del 2012 a julio del 2013



Con respecto a las causas que ingresaron y las resueltas en el período de junio del 2011 a julio del 2012, se resolvió un 40% más de las causas que ingresaron; disminuyendo de este modo las causas pendientes de resolución.

2.2.1.4 Sala de lo Penal

Nicaragua ha venido trabajando en la modernización de su Sistema de Justicia desde hace más de 15 años. En este tiempo se han logrado reformas realmente sustantivas, especialmente en lo que corresponden al sistema de justicia penal. La Sala de lo Penal de este Supremo Tribunal tiene como principales prioridades, cumplir con los principios de no retardación de Justicia, el acceso a la misma y la mejora de su gestión como instancia superior; fortaleciendo así la seguridad jurídica de los ciudadanos, la institucionalidad y el Estado Social de Derecho.



La Sala Penal del supremo tribunal realiza audiencias orales y públicas todos los lunes.

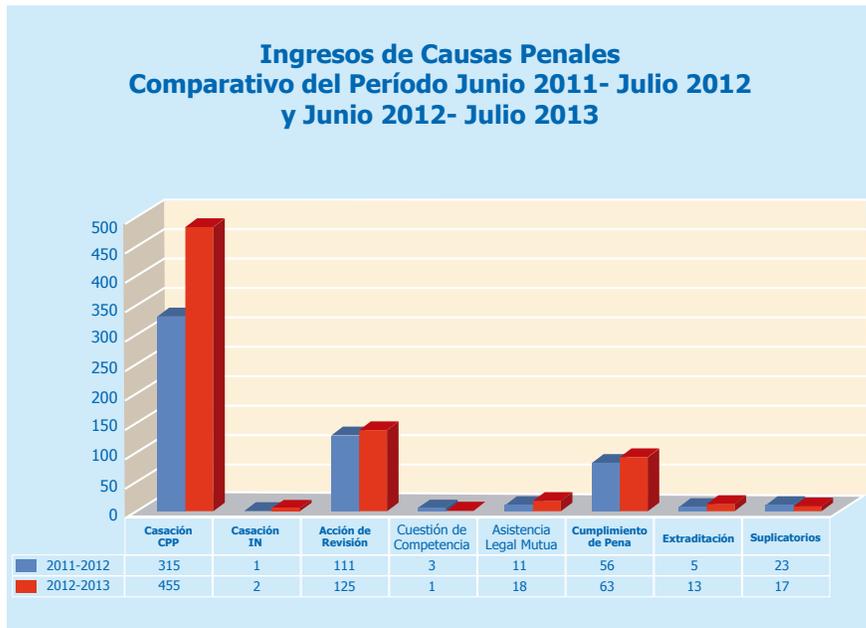
La reforma penal dio sus primeros pasos con la promulgación del Código Procesal Penal y su puesta en vigencia el 24 de diciembre del 2002. Este Código establece las nuevas reglas de procedimientos para los Recursos de Casación, las Acciones de Revisión de Sentencias Condenatorias firmes, los recursos de hecho, entre otros procedimientos, que han despertado gran interés en el foro jurídico, a raíz de su implementación, dado que como medios de impugnación permiten su ejercicio con mayor agilidad procesal, sin mayores obstáculos y con las mínimas formalidades legales.

SOBRE INGRESO DE CAUSAS PENALES CONFORME EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.

La gráfica No. 1 informa por una parte, el número de causas penales que ingresaron a la Sala Penal en el período de junio del año 2012 a julio del 2013 y que en comparación con el período de junio del año 2011 a julio



del 2012, se puede notar el incremento de procesos penales haciendo uso del Código Procesal Penal y la poca incidencia conforme el vetusto Código de Instrucción Criminal ya derogado.



Gráfica No. 1



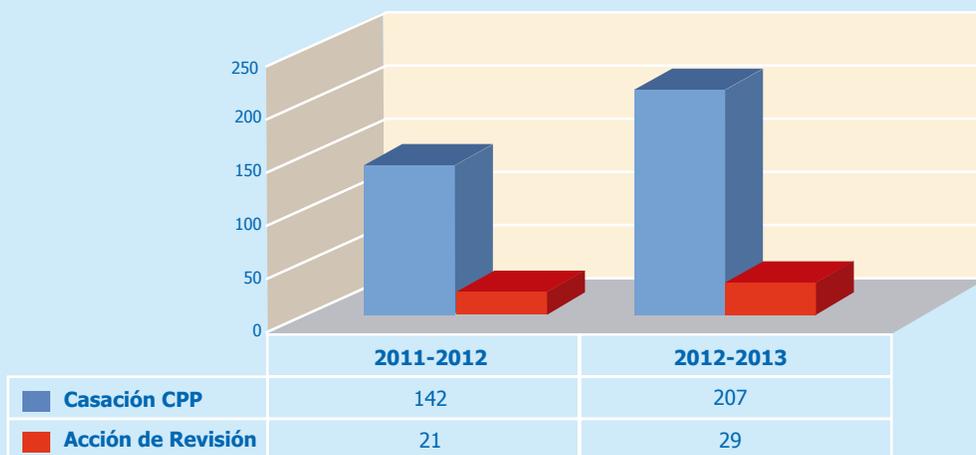
Dr. Armengol Cuadra López,
presidente de la Sala de lo Penal de la CSJ.

AUDIENCIAS ORALES Y PÚBLICAS

Previo al dictado de una resolución en los casos de Recurso de Casación y en los de la Acción de Revisión de sentencias condenatorias firmes, es de imperiosa obligación la celebración de una audiencia oral y pública que el Código Procesal Penal ordena en sus Arts. 342 y 396; la cual debe celebrarse ante los miembros de la Sala, con las solemnidades de ley, en presencia del acusado o condenado y de las otras partes intervinientes.

Como consecuencia de lo anterior, en el período de junio 2012 a julio del año 2013 se realizaron 236 audiencias orales, correspondiendo a 207 de Casación y 29 de Revisión; notándose un incremento en comparación con el período del mes de junio 2011 a julio del año 2012. (ver gráfica No.2).

Audiencias Orales y Públicas Período Junio 2011 - Julio 2012 y Junio 2012 - Julio 2013



Gráfica No. 2

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA PENAL

En los gráficos 3 y 4, se puede observar el aumento en cuanto a resoluciones emitidas por la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia en el período de Junio 2012 a Julio 2013 en comparación al período del mes de junio del 2011 a julio del 2012.

Resoluciones Dictadas por la Sala de lo Penal Período Junio 2011- Julio 2012 y Junio 2012- Julio 2013



Gráfica No. 3



Gráfica No. 4

2.2.1.3 Sala de lo Constitucional

Con el fin de dar cumplimiento al primer Eje del Plan Estratégico Decenal del Poder Judicial, referido a la Disminución de la Retardación de Justicia, para la Sala de lo Constitucional se contemplan dos Líneas Estratégicas:

1. Reducción de la Pendencia existente que corresponde al fallo de los Recursos acumulados de los años anteriores.
2. El fallo de los Recursos correspondientes al año que cursa.



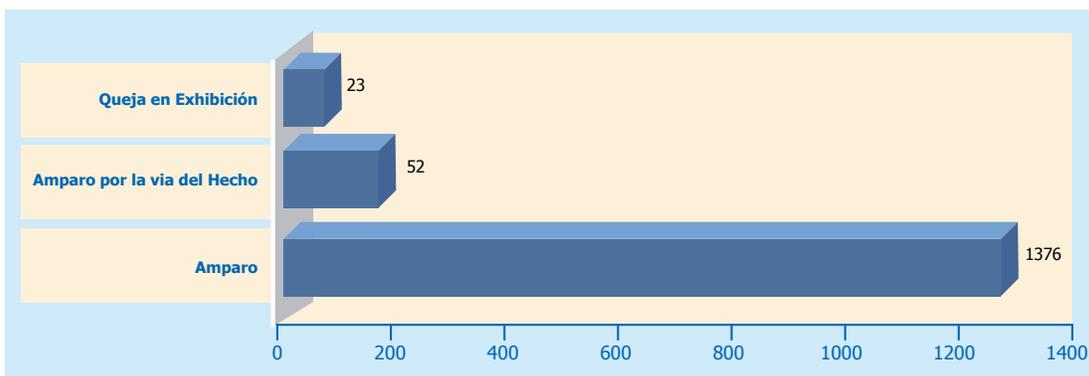
La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolvió en el período 2,178 Recursos de Amparo.



Para analizar el trabajo realizado por la Sala, partiremos del análisis de la entrada de los Recursos de Amparo en el período indicado, de manera que tenemos:

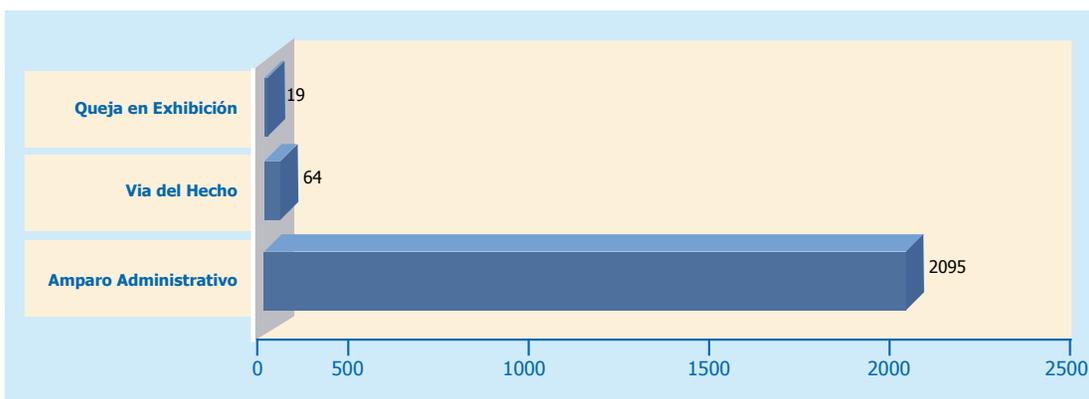
ENTRADA DE RECURSOS

En el período evaluado entró un total de 1,451 Recursos de Amparo provenientes de todo el País, de los cuales 1,376 son Amparos Administrativos, 52 Amparos por la Vía de hecho y 23 Quejas de Exhibición Personal.



RECURSOS FALLADOS POR LA SALA EN EL PERÍODO

Durante el período analizado, se fallaron 2,178 Amparos, de los cuales, 2,095 corresponden a Recursos de Amparo Administrativo, 64 Recursos de Amparo por la Vía de Hecho y 19 Quejas de Exhibición Personal.





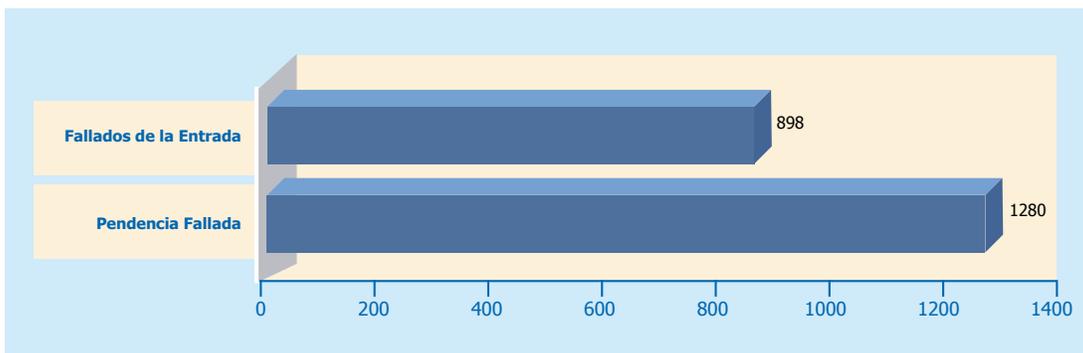
El magistrado Francisco Rosales Argüello, presidente de la Sala de lo Constitucional, promovió una reforma urgente e integral a la Ley de Amparo.

Fallos de la Pendencia Acumulada:

De los 2,178 Recursos fallados, 1,280 corresponden a la pendencia acumulada de años anteriores, es decir el 59%.

Fallos de los Recursos que van entrando a la Sala.

Del total de Amparos fallados, 890 corresponden a Recursos de Amparo que entraron en el presente período, equivalente al 41%.



Como se puede observar, la Sala tiene como principal objetivo ir limpiando la pendencia acumulada, para lo cual se ha propuesto dictar un promedio de 200 sentencias al mes.

ANÁLISIS COMPARATIVO CON EL PERÍODO ANTERIOR (JUNIO 2011 - JULIO 2012)

En el período anterior, entraron a la Sala 1,454 Recursos de Amparo, y en el presente período 1,452, es decir, que se mantiene el promedio de entrada.



Con respecto al análisis de los fallos, en el período anterior se fallaron 2,469 Recursos, y en este se fallaron 2,178.

PERÍODO	ENTRADA	FALLOS
2011-2012	1454	2469
2012-2013	1452	2178

El magistrado presidente de la Sala de lo Constitucional, doctor Francisco Rosales Argüello, promovió una reforma urgente e integral a la Ley de Amparo (Ley número 49), para mejorar los recursos regulados y desarrollar los que aún no estaban contemplados, como el Recurso de Habeas Data.

Asimismo, el doctor Rosales Argüello, apoyó activamente el proceso de elaboración, aprobación e implementación del nuevo Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social de Nicaragua, aportando sus conocimientos y experiencia en la materia en las reuniones de la Comisión Técnica y con los distintos sectores interesados en la misma.

2.2.1.4 Sala de lo Contencioso Administrativo



Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo durante una sesión de trabajo con las partes en contienda.

La Sala de lo Contencioso Administrativo, en el período comprendido entre Julio 2011 y Junio 2012, recibió un total de 81 demandas; en tanto, en el período de Julio 2012 a Junio 2013 recibió 97 demandas; es decir, en este último año se recibieron 16 demandas más que en el periodo anterior.



En el período de julio 2011 a junio 2012, la Sala de lo Contencioso Administrativo emitió 6 sentencias; en el período de julio 2012 a junio 2013, se dictaron un total de 17 sentencias, lo que evidencia un claro crecimiento en las resoluciones de las demandas tramitadas ante esta Sala.

Un aspecto positivo del período evaluado, fue el mejoramiento de las condiciones laborales de la Secretaría de la Sala de lo Contencioso Administrativo, mediante la dotación de equipos informáticos modernos, que permiten brindar un mejor servicio a las y los usuarios del sistema de justicia.



El Dr. Manuel Martínez Sevilla, es el presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ.



2.2.1.5 Secretaría de la CSJ y Oficialía Mayor

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

En la búsqueda de reducir la retardación de justicia y fomentar una mayor imparcialidad del Poder Judicial, la Secretaria tiene la obligación de llevar el registro y control de todos los Acuerdos que se firman, tanto en Corte Plena como en el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, todos los que suman un total de 735; entre los que se destacan: La creación de 4 Juzgados de Distrito de Familia, 10 Juzgados de Distrito del Trabajo y la Seguridad Social, pero la mayor trascendencia es la creación de 15 Juzgados de Distrito Especializados en Violencia más 3 nuevas oficinas de Gestión de

Despachos Judiciales, este avance reduce significativamente la carga judicial que se incrementa cada año, generando confianza en la población.



La Secretaría de la Corte Suprema de Justicia tiene entre sus funciones llevar el registro y control de los acuerdos y resoluciones del máximo tribunal.

Con el fin de mejorar la gestión e imparcialidad del Poder Judicial, se abrió una etapa de concursos para cargos establecidos en la Ley 501, “Ley de Carrera Judicial”. En distintos procesos apegados a la ley de la materia, se nombraron a 505 funcionarios judiciales, de entre los que se destacan 232 secretarios judiciales; 26 defensores públicos, 17 médicos forenses, 13 jueces de distrito civil; 48 jueces locales únicos y 23 mediadores, entre otros. Esta fase es de mucha importancia para este Poder del Estado, ya que la responsabilidad de nombrar a nuevos funcionarios pasa por evaluar las capacidades de los profesionales que ingresan a la Carrera Judicial y su posterior capacitación.

Dentro de las facultades que la Ley 501 “Ley de Carrera Judicial” y demás leyes que rigen al Poder Judicial, le otorgan a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, se crearon dos instancias especiales que son: La Inspectoría Nacional de Registros, la Dirección General de Relaciones Internacionales, y en el ámbito judicial, se creó la Sala Penal Especializada en Violencia y Justicia de Adolescentes en el Tribunal de Apelaciones de Managua.



En cuanto a la seguridad jurídica y fortalecimiento de la institucionalidad, se procedió a cambiar y unificar los sellos judiciales a un total de 1,113 funcionarios, proceso que aún sigue vigente.

Con el fin de facilitar el acceso a la justicia a los usuarios, esta instancia del Poder Judicial, ha logrado mejorar y resumir los procesos internos. Se atendió a un total de 19,192 ciudadanos, en diferentes gestiones, entre las que destacan: La recepción de 9,316 escritos y su respectiva tramitación hacia las dependencias internas. Se recibieron 100 recursos de inconstitucionalidad. La solicitud y entrega de 261 Libros de Matrimonios a los notarios que cumplen con todos los requisitos de ley; también se han certificado 4,579 auténticas de firmas notariales y se autorizó a 209 nuevos notarios para que ejerzan su profesión.

Oficialía Mayor

Se elaboró un proyecto que simplificó el proceso de obtención de firmas en los títulos. Se entregaron 2,500 títulos de Abogados y Notarios; aplicando el sistema de mayoría simple; en base con los artos. 164 Cn. y 64 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



La Oficialía Mayor entregó en el año 2013, 2,500 títulos de abogados y notarios.



En el período junio 2012 a julio 2013, fueron atendidos 6,524 usuarios externos, se recibieron 5,347 solicitudes para incorporar como Abogados(as) y Notarios(as) Públicos(as), se recibieron 400 solicitudes de Constancias, Actualizaciones de Certificaciones, peticiones para actualizar órdenes de pago para elaboración de títulos, mismas que se evacuaron en su totalidad.

Se han promesado 2,400 testigos; tramitado 1,150 Incorporaciones de Abogados(as) y Notarios(as) Públicos(as) y procesado 980 solicitudes de Notarios(as) Públicos(as). El Acuerdo No. 78 de Corte Plena, de fecha 22 de Abril del año dos mil trece, (PUBLICADO EN “LA GACETA”, DIARIO OFICIAL NO. 74 DE FECHA 25/04/13), unifica la Juramentación de Abogados(as) y Notario(as) Públicos(as), el que beneficia a las nuevas incorporaciones, que se efectuarán simultáneamente, guardando las solemnidades establecidas por la Ley.

En el Área de Notificaciones se han notificado 1,415 cédulas judiciales, en un período comprendido de de Junio 2012 a Julio 2013.

2.3 Crecimiento de Casos Resueltos y Cumplimientos de Metas a Nivel Nacional

2.3.1 Crecimiento en la resolución de casos por materia en juzgados y tribunales a nivel nacional:

El análisis de los datos se refiere a la comparación entre los períodos julio 2011-junio 2012 y julio 2012 –junio 2013, con el propósito de reflejar la variación de



Se han logrado sobrepasar las metas de resolución de casos por materia en todos los juzgados y tribunales a nivel nacional.



resolución de casos de un período a otro, en los tribunales de primera y segunda instancia en el ámbito nacional.

Materia Penal

El período julio 2012 - junio 2013, presenta un incremento del 3.4% en la resolución de los casos con relación al período anterior; destacándose los Juzgados Locales Penales y de Distrito de Juicio de Managua.

Materia Penal de Adolescentes

Estos Juzgados presentan un incremento significativo de 36.8% en la resolución de casos respecto al período julio 2011 -junio 2012. Los Juzgados Primero y Segundo de Managua, Chinandega y Jinotepe registran la mayor cifra de casos resueltos en el período e históricamente han mantenido la media más alta de resolución a nivel nacional.

CRECIMIENTO EN LA RESOLUCIÓN DE CASOS EN EL ÁMBITO NACIONAL PERÍODO JULIO 2011-2013

MATERIAS	Período Julio 2011 - Junio 2012			Período Julio 2012 - Junio 2013			Valoración Porcentual de Resolución del Período
	Ingreso	Resolución	Porcentaje de Resolución	Ingreso	Resolución	Porcentaje de Resolución	
PENAL	63,638	61,890	97.25	54,868	55,246	100.69	3.44
PENAL ADOLESCENTES	2,622	2,386	91.00	2,247	2,871	127.77	36.77
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR/ VIOLENCIA SEXUAL	4,536	2,502	55.16	10,462	6,393	61.11	5.95
CIVIL	29,231	46,305	158.41	30,670	35,275	115.01	43.40
FAMILIA	32,390	29,136	89.95	43,554	30,365	69.72	20.24
LABORAL	4,023	4,830	120.06	11,390	11,488	100.86	19.20
TOTAL	136,440	147,049	107.78	153,191	141,638	92.46	21.73

Materia Violencia de Género/ Violencia Sexual

A partir de junio del 2012, se inicia la especialización en materia de Violencia, con la entrada en vigencia de la Ley 779, que crea los Juzgados Especializados y asigna competencia a los Juzgados de Audiencia donde no existieran todavía Juzgados Especializados.

En el período julio 2012 - junio 2013 se registra un aumento de 6% en la resolución de casos con relación al período anterior, los Juzgados Locales Penales de Ocotol, Juigalpa, Diriamba y Puerto Cabezas, Primero de Audiencia de Chinandega, de Audiencia de Granada, Matagalpa y Bluefields y Tercero Especializado en Violencia de Managua, aportaron el mayor número de casos resueltos.

Es importante destacar que la nueva ley identifica claramente los tipos penales, facilitando la calidad de los registros, lo que justifica el incremento también en el ingreso de casos.



Magistrados de la Sala Penal Especializada en Violencia y Justicia Penal Especializada de Adolescentes del Tribunal de Apelaciones de Managua, durante una Audiencia

El número de casos resueltos por la Sala Penal Especializada en Violencia, está referido a 54 sentencias dictadas en el transcurso del primer año de existencia, distribuidas de la siguiente manera:

- ✓ 27 Sentencias confirmatorias
- ✓ 11 Sentencias Reformadas, provenientes de los Juzgados Especializados en Violencia de la primera instancia.
- ✓ 16 Sentencias mediante las cuales se han resuelto inhibiciones, cuestiones de competencias y recusaciones.

Los delitos que más han conocido y se han resuelto, en esta Sala Penal Especializada se destacan los siguientes:

- ✓ Violación: Agravada, en grado de tentativa, a menores de catorce años. (60 casos),
- ✓ Violencia Psicológica. (37),
- ✓ Violencia Doméstica e Intrafamiliar (23),
- ✓ Abuso Sexual. (28),
- ✓ Intimidación o Amenazas contra la Mujer. (21)
- ✓ Robo y Robo Agravado. (19),
- ✓ Lesiones (leves y graves) (14)
- ✓ Violencia Patrimonial y Económica. (7),
- ✓ Incumplimiento de los Deberes Alimentarios. (8)

**Materia Civil:**

En el período julio 2012-junio 2013, esta materia presenta una disminución en la resolución de casos en comparación con el período anterior, debido a que en el primer período, los Juzgados Ad-Hoc en Managua, resolvieron una importante cantidad de casos de la pendencia.

Materia Familia:

A partir de la creación de Juzgados Especializados de Familia hubo un aumento significativo en el ingreso de casos, de 34.5% en el período julio 2012-junio 2013 respecto al período anterior.

Materia Laboral:

En el período julio 2012 - junio 2013, esta materia presenta una disminución en la resolución de casos en comparación con el período anterior. Con el nuevo Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, se espera que la oralidad incida en la reducción de la duración de los procesos y se obtenga mayor resolución de casos.

2.4 Metas Proyectadas y Ejecutadas del Acumulado

Las metas proyectadas en el año 2012, evidencian un incremento en relación a las proyectadas para el año 2011, del 7% para la materia Penal, 10% en materia de Justicia Especializada de Adolescentes, 17% en materia Laboral, 8% en materia Civil y 6% en materia de Familia, para un incremento global del 8% a nivel nacional.



La justicia laboral tuvo un extraordinario repunte desde la entrada en vigencia del nuevo código procesal laboral y de la seguridad social.

Los datos totales de los años 2011 y 2012, en cuanto al grado de resolución del acumulado -entendiendo este término como las causas pendientes al 31 de diciembre- reflejan un sobrecumplimiento en las metas proyectadas de un 250% y un 228% respectivamente, lo cual evidencia un comportamiento positivo y sostenido en la reducción de la mora judicial. (Ver tabla 1).

**DESPACHOS JUDICIALES
CUADRO COMPARATIVO 2011-2012 POR MATERIA
METAS PROYECTADAS Y EJECUTADAS DEL ACUMULADO
NIVEL NACIONAL**

MATERIAS	Asuntos resueltos del acumulado 2011			Asuntos resueltos del acumulado 2012		
	META PROYECTADA	EJECUTADO EN EL AÑO	% CUMPLIMIENTO	META PROYECTADA	EJECUTADO EN EL AÑO	% CUMPLIMIENTO
CPP	21,154	33,083	156%	22,793	32,145	141%
Adolescentes	1,542	2,477	161%	1,696	2,456	145%
Laboral	2,921	5,631	193%	3,245	5,633	164%
Civil	21,242	85,850	404%	23,029	84,409	367%
Familia	9,003	12,835	143%	9,510	13,363	141%
TOTAL	55,862	139,876	250%	60,453	138,006	228%

El mantenimiento de esta cifra de resolución del acumulado es producto del esfuerzo coordinado y la convergencia de varios factores, como el fortalecimiento y expansión del Modelo de Gestión de Despachos Judiciales, que ha logrado una mayor agilización en la tramitación de los asuntos y permitido que el esfuerzo de los jueces y juezas se concentre en el estudio y resolución de los casos que llegan a su conocimiento; así también, la creación de nuevos juzgados especializados que han venido a descongestionar materias históricamente cargadas como la Civil, al sustraer de ella los casos de Familia y Laborales; y la creación de despachos judiciales de materia penal especializados en violencia de género. Todo lo anterior, apoyado en un marco jurídico moderno, con funcionarios judiciales altamente capacitados y empeñados en servir a la sociedad con los más altos estándares de calidad y eficiencia.

2.5 Metas Proyectadas y Ejecutadas del Ingreso

Los datos globales, en cuanto al grado de resolución del ingreso, entendiendo este término como las causas ingresadas y resueltas durante el año evaluado, reflejan un aumento en la resolución de casos durante el año 2012 con respecto al 2011. (Ver tabla 2)

Los datos de resolución del año 2012, muestran una tendencia de crecimiento de un 4% en relación año 2011, equivalente a 3,676 asuntos más. (Ver tabla 2)

**DESPACHOS JUDICIALES
CUADRO COMPARATIVO 2011-2012 POR MATERIA
METAS PROYECTADAS Y EJECUTADAS DEL INGRESO
NIVEL NACIONAL**

MATERIAS	Asuntos resueltos del ingreso 2011			Asuntos resueltos del ingreso 2012		
	META PROYECTADA	EJECUTADO EN EL AÑO	% CUMPLIMIENTO	META PROYECTADA	EJECUTADO EN EL AÑO	% CUMPLIMIENTO
CPP	40,741	51,459	126%	43,228	45,866	106%
Adolescentes	2,943	3,556	121%	4,104	7,099	173%
Laboral	2,210	1,745	79%	2,186	1,726	79%
Civil	19,691	23,931	122%	20,601	22,191	108%
Familia	10,691	8,194	78%	10,227	15,679	153%
TOTAL	76,104	88,885	117%	80,396	92,561	115%

Por materia, los despachos judiciales mostraron en el año 2012 un grado de planificación más ajustado a su realidad judicial, en relación al año 2011, esto implica una mayor apropiación de la metodología de Gestión para Resultados que el Poder Judicial impulsa desde el año 2007, cuyo perfeccionamiento es un proceso paulatino pero de marcha segura.

En materia Penal se destaca la Justicia Especializada de Adolescentes con un 100% más en resolución de causas ingresadas en el año 2012 comparado al 2011, bajo esta misma comparación, la materia de Familia en sus casos resueltos del año 2012 superó al año 2011 en un 91%. Las materias Penal, Laboral y Civil mantuvieron un nivel de ejecución similar en relación al año 2011. (Ver tabla 2).

ANEXO INTERPÁGINA

Anteproyecto de Ley del Nuevo Código Procesal Civil

La iniciativa de Código Procesal Civil, es una innovadora propuesta de transformación normativa del actual Código de Procedimiento Civil, cuya vigencia supera los cien años, y ya no responde a las expectativas y exigencias de los operadores de justicia.



Magistrada Ligia Molina Argüello, Diputada Irma Dávila y Diputado Edwin Castro en el proceso de estudio del Proyecto de Ley del Nuevo Código Procesal Civil

Fue presentada a la Asamblea Nacional el día 24 de febrero del año 2012, en el marco de una estrategia institucional de trabajo que busca ofrecer al usuario una administración de justicia con mayor acceso, transparencia, eficiencia, imparcialidad y seguridad jurídica.

En el impulso de esta iniciativa de ley, la Corte Suprema de Justicia, mediante la participación de la Comisión Técnica Redactora, acordó en conjunto con la

Presidenta de la Comisión de Justicia, Dra. Irma Dávila y con el primer vicepresidente Dr. Edwin Castro, realizar un proceso de acompañamiento eminentemente técnico, no decisorio, a la labor legislativa de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, consistente en brindar las justificaciones del porqué de la iniciativa, sus alcances normativos, principales novedades, resultados esperados y apoyar el proceso de consulta y elaboración de dictamen.

En el período comprendido entre junio 2012 y julio 2013, se han desarrollado trascendentales actividades, entre estas vale destacar:

- Ciclo de encuentros con Diputados que integran la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional.
- Colaboración en el diseño y consulta de la iniciativa de ley por parte de la Asamblea Nacional.
- Inicio del proceso de consulta de la iniciativa de ley Código Procesal Civil
- Se ha continuado impulsando el proceso de elaboración de los Manuales de Código Procesal Civil. A la fecha se han elaborado dos unidades temáticas generales que incluyen Conceptos Básicos; Antecedentes Históricos; Disposiciones Preliminares y Principios y Disposiciones Generales.

La consulta de la iniciativa de ley Código Procesal Civil que realiza la Asamblea Nacional, es de gran importancia, puesto que implica, no sólo legitimar el trabajo realizado desde la CSJ en el diseño, elaboración y presentación de la iniciativa de ley; sino que permite afianzar, mediante un mayor consenso, el proceso de gestación de una ley que representará una de las mayores transformaciones jurídicas del país, al implementar un modelo procesal oral mixto por audiencias ágil, eficaz y transparente.



III Mayor Imparcialidad del Poder Judicial

3. 1 Impacto de la Aplicación de la Ley de Carrera Judicial

La creación de la Dirección General de Carrera Judicial, por Acuerdo N° 17 del 08 de febrero del año 2012, constituye un logro significativo del Poder Judicial, en el proceso de modernización y desarrollo. Con la creación de la Dirección General de Carrera Judicial se impulsa un Nuevo Modelo de Gestión de Recursos Humanos especializados y se consolida una gestión efectiva y eficaz de los recursos humanos del área sustantiva del Poder Judicial.



Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, doctores Marvin Aguilar García y Juana Méndez Pérez formaron parte del jurado calificador de los concursos para Jueces de Violencia en la Región Autónoma de Atlántico Sur.

Esta Dirección cuenta con tres importantes Divisiones: 1) División de Provisión de Recursos Judiciales y Registro; 2) División de Clasificación y Gestión de Carrera; 3) División de Gestión de Desempeño y Seguimiento, las cuales cumplen con las siguientes funciones esenciales, en el marco de la Ley 501 y su normativa: 1) Atender los requerimientos de la gestión de los recursos humanos del Poder Judicial, 2) Planificar, organizar y formular los proyectos relativos al desarrollo de la Ley de Carrera Judicial; 3) Crear las condiciones para el desarrollo de los procesos de Provisión, Clasificación y Gestión de Desempeño y Seguimiento de los Servidores Judiciales.

Entre los logros más significativos de la Dirección General del Poder Judicial, relacionados al cumplimiento de este Lineamiento Estratégico se pueden señalar:

Selección de Jueces y Magistrados

Durante el período de junio 2012 a junio 2013, la Dirección General de Carrera Judicial, coordinó y supervisó nueve concursos de oposición para la Selección de Jueces y Magistrados en diferentes Despachos Judiciales, conforme el siguiente cuadro que refleja el trabajo realizado:



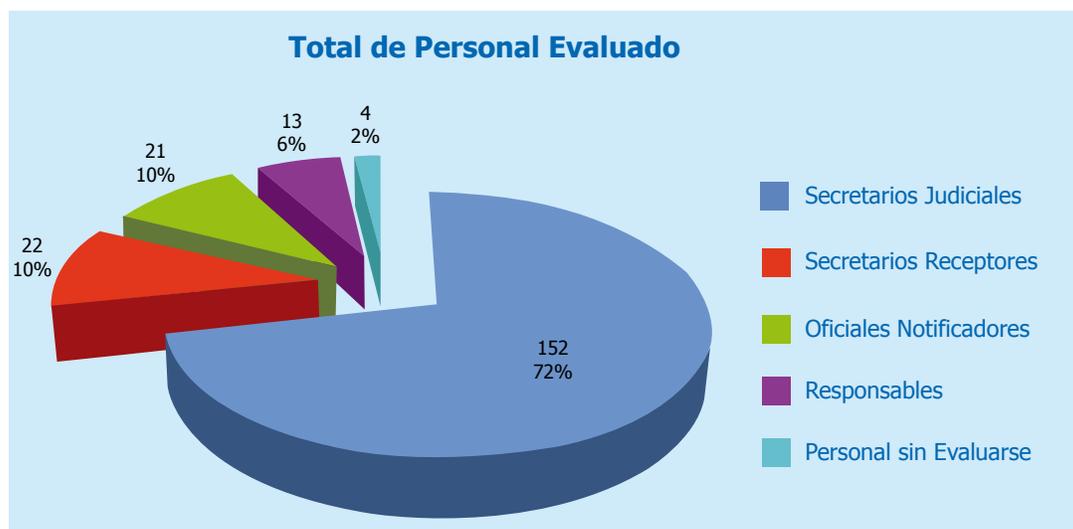
Con la creación de la Dirección General de Carrera Judicial ha iniciado la aplicación plena de la Ley 501. En la gráfica el magistrado Edgard Navas Navas, conduce el examen de oposición por escrito en el concurso para Jueces de Adolescentes.

Detalle de Concursos:

No.	NOMBRE DEL CONCURSO	PARTICIPANTES	NOMBRADOS
1	Sala Especializada en Violencia y Justicia Penal de Adolescentes	17	3
2	Juzgados de Distrito Especializados en Violencia.	73	12
3	Juzgado de Distrito Especializado en Violencia RAAN.	11	1
4	Juzgados de Distrito Penal de Juicio en Managua y Matagalpa, Juzgado Distrito Penal de Adolescentes Managua y Juzgado Local Penal de Granada.	67	5
5	Juzgado Local Civil Tipitapa.	17	1
6	Juzgado de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social, Masaya, Granada, Estelí, Carazo y Rivas.	36	5
7	Juzgado de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social Bluefields (RAAS).	13	Pendiente nombramiento
8	Juzgado de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social Bilwi (RAAN).	3	Pendiente nombramiento
9	Juzgado de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social Siuna (RAAN)	6	Pendiente nombramiento

Evaluación al desempeño de funcionarios de Carrera Judicial del Complejo Judicial Nejapa

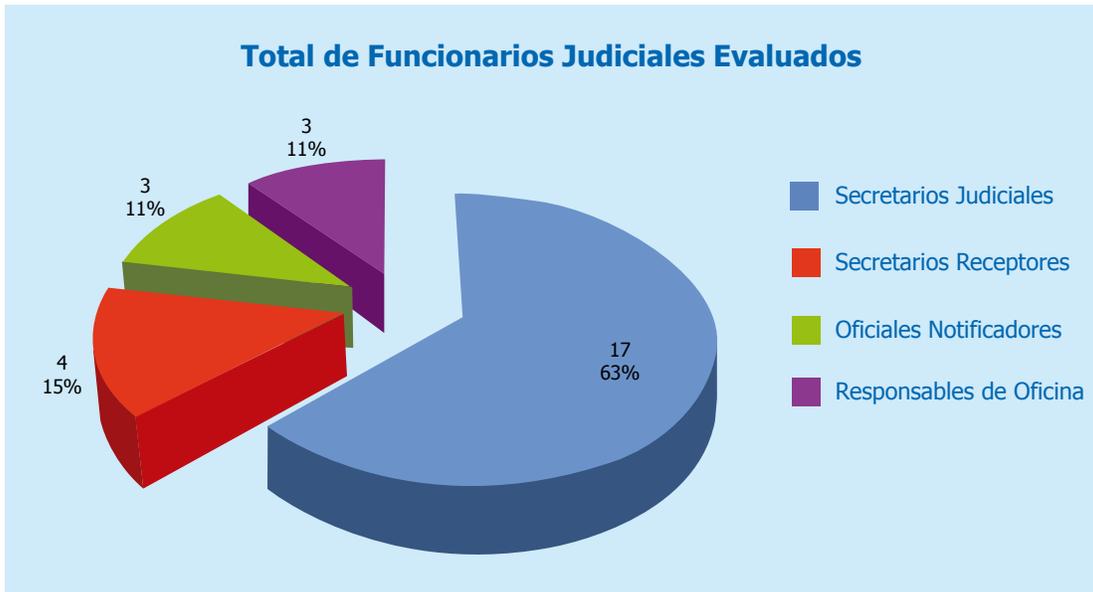
En el período del 23 al 30 de noviembre del año 2012, se evaluó el desempeño de 208 funcionarios judiciales en las instalaciones del Complejo Judicial Nejapa, en los siguientes cargos:



La evaluación realizada se dirigió a cargos que presentan diferencias significativas en cuanto a su naturaleza y contenido, de modo que hubo que enfrentar el desafío de diseñar de previo las matrices de evaluación, en base a las Descripciones de Puestos elaboradas, a los requisitos previstos en la Ley de Carrera Judicial y las metas trazadas en el Plan Estratégico del Poder Judicial.

Evaluación al desempeño de funcionarios de Carrera Judicial de los Juzgados de Familia.

Llevada a cabo en las instalaciones de los Juzgados de Familia, durante el período del 18 al 23 de abril 2013, a un universo de 27 Funcionarios Judiciales, en los siguientes cargos (ver gráfico):



Elaboración de Manual de Evaluación al Desempeño de los Defensores Públicos

Un logro importante fue la elaboración del Manual de Evaluación al Desempeño de los Defensores Públicos, al efecto se realizaron de noviembre 2012 a mayo 2013, reuniones de validación, en conjunto con un Equipo Técnico de la Defensoría Pública, a la vez que se trabajaba en la nueva estructura de esta dependencia del Poder Judicial.

Servicios brindados a los Funcionarios Judiciales por la Dirección de Carrera Judicial

De conformidad al Art. 45 de la Ley 501, la Dirección General de Carrera Judicial bajo su responsabilidad 2,711 expedientes laborales de Funcionarios de Carrera Judicial.

De igual manera, se atendieron de forma personalizada a los funcionarios judiciales que demandaron nuestros servicios durante el período, con los siguientes resultados:

Conceptos	Cantidad de solicitudes atendidas
Constancias Salarios	5,739
Elaboració de Carnets	754
Remisiones al INSS Órdenes de Reposo	1,197
Acuerdos de Vacaciones Recibidas	891
Elaboración Semestral de Vacaciones	2,711
Tramitaciones de suplencias de jueces	1,498



Análisis y Descripciones de Puestos de Trabajo

En relación a las actividades desarrolladas sobre Clasificación y Gestión de Carrera Judicial, se destacan las siguientes:

Actividades	Ejecutadas	Partes Involucradas
Realización de Seminarios. Sobre Estructuras Organizacionales y Metodología del Sistema de Clasificación y de Puestos,	04	Dirigidos al personal directivo del Modelo de Gestión de Despachos de Managua, Defensoría Pública y Complejo Judicial Matagalpa
Análisis y Descripciones de Puestos de Trabajo (Ley 501)	31	Oficinas de Apoyo Procesal y Judicial del Complejo Judicial Central Managua y Juzgados de Familia; Tribunal Nacional Laboral y Defensoría Pública

Validación y Homologación de Plantilla en la Circunscripción Managua:

Se realizó coordinación con responsables de Recursos Humanos de las delegaciones administrativas a nivel nacional, solicitando los movimientos de altas, bajas y cambios en las diferentes regiones; registrando la información y homologando los puestos de las instancias de: Puerto Cabezas, Waspán - Río Coco, Somoto - Madriz, San Carlos - Río San Juan, Estelí - Las Segovias, Jinotega, Chinandega, Granada y Masaya; así como Médicos Forenses a nivel nacional, información que será utilizada para la implantación de los puestos valorados.

3.2 Modernización de la Legislación Procesal y Sustantiva

3.2.1 Ley 815, Código del Trabajo y de la Seguridad Social

Un sistema eficaz de administración de justicia, es uno de los instrumentos básicos para hacer realidad el derecho de los ciudadanos a condiciones de trabajo decentes, por lo que su reforzamiento y modernización se convierte en un objetivo esencial para garantizar un alto nivel de protección laboral, lo que favorece el crecimiento económico y la creación de empleos.

El Proyecto de Ley “Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social de Nicaragua”, que por delegación del Pleno de la Corte, elaboró y presentó al Parlamento la Comisión Laboral de Reformas al Código del Trabajo de la Corte Suprema de Justicia, fue aprobado por la Asamblea Nacional mediante Ley 815, el 31 de octubre del año 2012. Fue presentado a la ciudadanía por el magistrado Rafael Solís Cerda –en su carácter de presidente de dicha comisión- el 12 de diciembre del 2012, en un acto especial presidido por la presidenta del Poder Judicial, doctora Alba Luz Ramos Vanegas; el magistrado presidente de la Sala Constitucional, doctor Francisco Rosales Argüello; la ministra del Trabajo, Jeanette Chávez; la presidenta del TNLA, doctora Aidalina García, el diputado de la Asamblea Nacional, doctor Edwin Castro y la magistrada del TNLA, doctora Ana María Pereira, secretaria técnica de la Comisión Laboral.



Los magistrados Rafael Solís Cerda y Francisco Rosales Argüello, miembros de la Comisión Redactora del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social de Nicaragua, en los debates de la ley ante la Asamblea Nacional.

Previo a su entrada en vigencia, se le dio amplia publicidad mediática para preparar y educar a la ciudadanía en la nueva normativa, explicándose al detalle el nuevo procedimiento laboral oral.

El magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Rafael Solís Cerda, en su carácter de Coordinador de la Comisión Laboral, dirigió personalmente la implementación del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social (Ley 815).

Luego de la aprobación por parte de la Asamblea Nacional, del Código Procesal Laboral, esta norma entró en un período de vacaciones legislativas y, a partir de entonces, le correspondió a la Comisión Laboral, garantizar su implementación: la capacitación en el manejo del nuevo proceso laboral oral a los funcionarios judiciales, jueces, magistrados y personal jurisdiccional laboral, así como también a todos los actores sociales involucrados en el sistema de justicia laboral, incluyendo organizaciones empresariales y sindicales, para que al momento de entrada en vigencia de la ley funcionara adecuadamente.

La capacitación inició a partir del mes de enero de 2013 y finalizó en el mes de mayo, contando con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Cooperación Española, en conjunto con el Instituto de Altos Estudios Judiciales.

Al mismo tiempo, la Corte Suprema de Justicia asumió la responsabilidad de garantizar la infraestructura de los nuevos juzgados de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social.



Fue así que en Managua, los nuevos juzgados quedaron instalados en el Complejo Judicial Nejapa y fueron inaugurados el 29 de mayo, fecha de la entrada en vigencia del Código Procesal, en un acto presidido por la presidenta del Poder Judicial, doctora Alba Luz Ramos Vanegas, el magistrado Francisco Rosales Argüello y la presidenta del Tribunal Nacional Laboral, doctora Olga Elvira Brenes Moncada.



El primer Juicio laboral oral y público tuvo una amplia cobertura de los medios de comunicación.

En el mes de junio del presente año, la Corte Suprema de Justicia nombró a cinco jueces de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social, después del concurso convocado el seis de febrero de este mismo año por el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, para los departamentos de Masaya, Estelí, Carazo, Granada y Rivas.

Estas acciones destinadas a mejorar el acceso a la justicia brindan mayor credibilidad al sistema de justicia laboral. El nuevo Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social de Nicaragua adopta el sistema de juicios orales en sustitución del escrito, con lo cual se simplifica el proceso y concentra todos los trámites judiciales en torno a una audiencia única, donde se hace el debate oral entre las partes y se presentan las pruebas, luego de lo cual se emite la sentencia logrando una tramitación rápida del proceso.

Este Código moderniza, simplifica y profesionaliza el servicio público de administración de justicia laboral obteniéndose una tutela judicial efectiva sin afectar el derecho a la defensa y el debido proceso de empleadores y trabajadores. A la vez humaniza la justicia a través del principio de inmediación que obliga la atención directa a los litigantes por jueces especializados mediante audiencias públicas y transparentes e implica la drástica reducción de la mora judicial debido a que, ahora el modelo de juicio procesal está diseñado para durar unos pocos meses en lugar de varios años.



En el mes de junio del año 2013, la CSJ mediante concursos de oposición, seleccionó y nombró a cinco jueces de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social para los departamentos de Masaya, Estelí, Carazo, Granada y Rivas.

La Organización Internacional del Trabajo sobre este Código ha dicho: “Es el primer código procesal de trabajo de esta subregión que se alinea en la tendencia de modernización y fortalecimiento de la administración de justicia laboral, como parte de la generación de condiciones de trabajo decentes”.

Se trata de la modificación más importante de la legislación laboral de Centroamérica de los últimos años, que se logró consensuar entre todos los sectores involucrados en la administración de justicia laboral; incluyendo organizaciones sindicales y de empleadores. El proceso contó con el apoyo técnico de la Oficina de Países de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana.

3.2.2 Anteproyecto de Reforma Parcial a la Ley 779, Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley 641, “Código Penal”

El 26 de enero del Año 2012, marcó un hito en la historia jurídica y en la defensa efectiva de los Derechos Humanos en Nicaragua, con la aprobación de la Ley 779, “Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas a la Ley 641 Código Penal”, en cuya formulación, el Poder Judicial tuvo un papel preponderante, en estricto cumplimiento a los Ejes trazados en su Plan Estratégico Decenal; con normas claras dirigidas a la reivindicación de los derechos de las mujeres, la protección de su integridad física, psíquica y patrimonial, así como el combate frontal al fenómeno del femicidio. Esta Ley incluye, entre otras cosas, la conformación de Juzgados Especializados en materia de Violencia de Género, todo ello, basado en los tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, referidos a este tema,



como la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer “Convención de Belém Do Para” y la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW.

Gracias al apoyo de la Presidencia de la República, del Poder Legislativo y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), desde la entrada en vigencia de la Ley 779, se han ampliado los juzgados especializados en violencia de género, más allá de los que originalmente se habían contemplado; con el fin de dar fiel cumplimiento a la Política de Estado orientada desde el Presidente de la República de protección de la vida e integridad de las mujeres nicaragüenses, de nuestras niñas, niños y adolescentes y de la familia en su conjunto, como núcleo fundamental de la sociedad. Ello no sólo ha implicado la incorporación de nuevos jueces y juezas especializadas y el establecimiento de programas de capacitación y concienciación continua en esta materia, sino también en la construcción y equipamiento de los nuevos despachos judiciales especializados en distintos lugares del territorio nacional.

Entre los meses de julio y agosto del año 2012, fueron promovidos 4 recursos por supuesta inconstitucionalidad de la Ley 779 y que fueron resueltos por la Corte Suprema de Justicia por medio de la sentencia No. 18 de las doce meridianas del jueves 22 de agosto del 2013, que contiene aspectos muy importantes para el avance y protección de los derechos de las víctimas de violencia.



La presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas junto a miembros de la Comisión Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia, durante la discusión de las reformas a la Ley 779 con los miembros de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional.



El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en el análisis jurídico que sustenta su resolución, aplica la perspectiva de género para clarificar los conceptos de violencia de género y violencia doméstica, señalando que “el concepto comúnmente aceptado de género, hace referencia a una categoría analítica, que alude, tanto al conjunto de características y comportamientos, como a los roles, funciones y valoraciones impuestas dicotómicamente a cada sexo a través de un proceso de socialización, mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales que sitúan a las mujeres, por el hecho de serlo, en una posición de inferioridad en relación a los hombres”.

El Tribunal Supremo también acoge las conclusiones de la definición de violencia de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en el año 1995, que dice: “la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo; la violencia contra las mujeres tiene su origen en las pautas culturales, que perpetúan los roles que se les asigna a las mujeres en la familia, en el trabajo y en la sociedad”. De la misma forma en que la Convención Belén Do Para, define que: “por violencia contra la mujer debe entenderse cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado”.

Por otro lado, la sentencia confirma que los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, en materia de derechos humanos de las mujeres, son parte del derecho interno y fuentes de interpretación de la norma, cuando dice: “Este Supremo Tribunal estima que las Convenciones internacionales Belén Do Para y CEDAW son fuentes de interpretación de la Ley 779, no infringen el principio de legalidad, por formar parte del derecho interno y por ende, no se violenta el mencionado principio, al aprobarse y sancionarse mediante el procedimiento del artículo 138, inciso 12 de la Constitución Política y se integran al ordenamiento jurídico interno mediante la aprobación legislativa.”

En cuanto al ámbito en que se produce la violencia, según la ley, es público y privado, y en lo que hace al sujeto activo establecido en el artículo 2 de la Ley 779, la sentencia señala que este artículo no contiene una persecución indiscriminada contra los hombres, pues solamente serán perseguidos y juzgados por la ley 779, quienes cometan delitos establecidos en la ley. En esa línea de argumentación, la sentencia reconoce que la violencia de género solo la puede producir el hombre, bajo relaciones de poder que consideran inferior a la mujer, influido por factores culturales, sociales, educacionales y jurídicos que aseguran la subordinación de las mujeres en las relaciones interpersonales o de parejas en nuestra sociedad.



La violencia doméstica o intrafamiliar fue adicionada al arto. 32 de la Ley Integral Contra la Violencia Hacia la Mujer.

La sentencia es preventiva, en tanto valora que no se puede justificar la agresión hacia la mujer, con el argumento de que es un asunto estrictamente privado y perteneciente a la esfera familiar, pues sabemos que, en público o en privado, se minusvalora o humilla a la mujer y quienes ejercen violencia lo hacen desde una posición de superioridad.

En cuanto al señalamiento de que los juzgados especializados en violencia son tribunales de excepción, la sentencia reconoce de forma diáfana que con su creación se cumple con todos los supuestos contemplados en la Constitución Política y en la ley Orgánica del Poder Judicial, al establecer que: “debemos recordar que nuestra Carta Magna en su artículo 159, establece los principios de Unidad y Exclusividad de los Tribunales. Esta norma Suprema, es corroborada por el arto. 3 de la Ley 260, Ley Orgánica del Poder Judicial, también referido a la exclusividad que tiene el Poder Judicial de ejercer la función jurisdiccional, mediante los tribunales creados por la ley”. En este sentido, la sentencia reconoce que la creación de los juzgados especializados en violencia cumple con todos los requisitos predeterminados, tanto en la Constitución Política como en la Ley, para la creación de nuevos juzgados o tribunales y que consisten en: La exigencia de su creación mediante ley, al tenor de lo establecido en el numeral 2 del artículo 34 Cn., y que la atribución de competencia se realice con carácter general y se encuentre legalmente predeterminada. Adicionalmente, los nombramientos para cubrir las nuevas plazas de los juzgados y tribunales creados, se han realizado conforme el sistema ordinario de designación de jueces y magistrados, establecido en la Ley de Carrera Judicial. En suma, al haber sido creados bajo el amparo de una ley aprobada conforme el procedimiento de formación de Ley de la República de Nicaragua y estar sometidos al control jurisdiccional unitario del Poder Judicial; debe considerarse, entonces, a los juzgados y tribunales contemplados en la Ley 779, como órganos judiciales especializados, que pertenecen al orden jurisdiccional penal, siendo pues, su creación, totalmente constitucional”.

El conjunto de criterios de la sentencia concluye que no existe violación a ninguna norma, derecho o garantía constitucional ni de fondo ni de forma, y al referirse a la prohibición de mediación establecida por el arto 46 de la Ley 779, el Tribunal Supremo dice “No obstante, siendo categóricos en la ausencia de una vulneración a norma constitucional alguna por la prohibición de mediación establecida en el cuerpo legal objeto del presente estudio, sí puede observarse que el arto. 46 de la Ley 779, tiene un roce evidente con el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en su párrafo segundo, establece la posibilidad de mediar en los procesos penales, en los casos previstos en la ley. En este sentido, este Tribunal considera que, a efectos de evitar esta incongruencia entre una ley especial y una ley Orgánica, el artículo 46 de la Ley 779 debería ser objeto de una reforma legislativa.”

La sentencia deja claro que la prohibición de la mediación no violenta ninguna garantía constitucional, sin embargo; tomando en cuenta que la Ley Orgánica es la ley que rige al Poder Judicial y que existe un conflicto entre el interés individual y el interés general, se plantea la necesidad de regular la mediación para los casos de violencia en los delitos menos graves contemplados por la ley.

Bajo estos criterios, se debe aclarar que la mediación no es una imposición, es un derecho de la víctima, por lo tanto puede rechazarla y no someterse a ella. En ese sentido, el proyecto de reforma planteada para el arto. 46 de la ley 779, estableció criterios que no dejan a las víctimas en situación de vulnerabilidad, de forma que la Mediación es Regulada, pues: 1- Cabe exclusivamente en algunos delitos menores. 2- Es absolutamente voluntaria. 3- No cabe si hay reincidencia o ya se medió antes en este tipo de delitos. 4- Solo se puede hacer ante el Fiscal o Juez de la causa. y, 5- Hay control de la legalidad de la misma por parte del Juez, mediante el seguimiento al acuerdo reparatorio.

Finalmente, se adicionó al artículo 32 de la Ley 779, relativo a la “Competencia Objetiva”, el artículo 155 del Código Penal, referido a la “Violencia Doméstica o Intrafamiliar”.

3.3 De la Escuela Judicial al Instituto de Altos Estudios Judiciales

Convertir a la Escuela Judicial en una Institución de Educación Superior para postgrados e investigaciones en el área judicial y de la administración de justicia, fue el mayor logro alcanzado por la Corte Suprema de Justicia para su Entidad formativa durante el año 2012 y el 2013. El Instituto de Altos Estudios Judiciales fue el nombre solicitado al Consejo Nacional de Universidades (CNU) por la presidenta del Poder Judicial Dra. Alba Luz Ramos y autorizado por esta misma Institución. Este salto de evolución representa la voluntad de fortalecer el proceso de modernización del sistema de justicia, con una elevada calidad y excelencia de las capacitaciones de personal de Carrera Judicial y el que sirve de apoyo. A esto es preciso agregarle la cohesión e inserción de los diferentes actores de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, con más de 10 años de labor, a las acciones de capacitación del Instituto, realizadas bajo su orientación.



El Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Marvin Aguilar García, junto al personal del Instituto de Altos Estudios Judiciales, IAEJ.

La solicitud presentada al Consejo Nacional de Universidades, expresaba “.....La Escuela Judicial ha sido un punto de apoyo dentro del proceso de modernización y fortalecimiento en el sistema de administración de justicia, desde su creación en el año 1993....el proceso de capacitación de los funcionarios judiciales no es sólo una prioridad de la Corte Suprema de Justicia, sino que hemos extendido nuestra cobertura a todos los operadores del sistema de justicia, con una educación continua, permanente y con altos estándares. “

La Resolución CNU-12-2012 de 1ro de Noviembre del 2012 marca el punto de partida del Instituto de Altos Estudios Judiciales, que bajo la orientación y el apoyo del magistrado Vicepresidente Dr. Marvin Aguilar García, ha venido organizando sus estructuras y funcionamiento a tono con la ingente responsabilidad asignada, readecuando sus normativas, investigaciones, diagnósticos, perfiles, diseños curriculares y otros que aseguren la acreditación y la ejecución de una oferta académica de excelencia.

Respondiendo a su nueva naturaleza dentro de la Educación Superior, el Instituto de Altos Estudios Judiciales diseñó y organizó nuevos cursos de postgrado que se llevaron a cabo durante el presente año, así como para el 2014, en especial del Programa de la Buena Administración Pública, con el PNUD en materia de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas y afro descendientes. De igual forma la Protección de la Evidencia con la Policía Nacional y Programas comprometidos con el SICA, lo que ha implicado ampliar el cuerpo docente que asciende a 329 (226 interinstitucionales en materia penal) e incrementar su capacitación metodológica y la documentación relativa a sus expedientes y curriculos. Se organizaron los procesos de oferta de cursos y otros servicios académicos, con la concepción de que posean elevada calidad por sus diseños, material didáctico y docentes y a bajo costo para los destinatarios, como concreción de la vocación social del Poder Judicial, que se abre a la sociedad nicaragüense. Se estrecharon los vínculos y acción conjunta con



las diferentes instancias, para ejercer el rol de órgano rector de la capacitación interna al tiempo que ascienden a 31 los convenios de colaboración con otras entidades afines y se extienden los vínculos con la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales. (RIAEJ)

Se concluyó el diseño de la primera maestría en materia penal y se inició el proceso de proyección de otra en Criminalística. Se instalaron dos aulas virtuales y se inició el desarrollo de este método a distancia de los productos académicos.

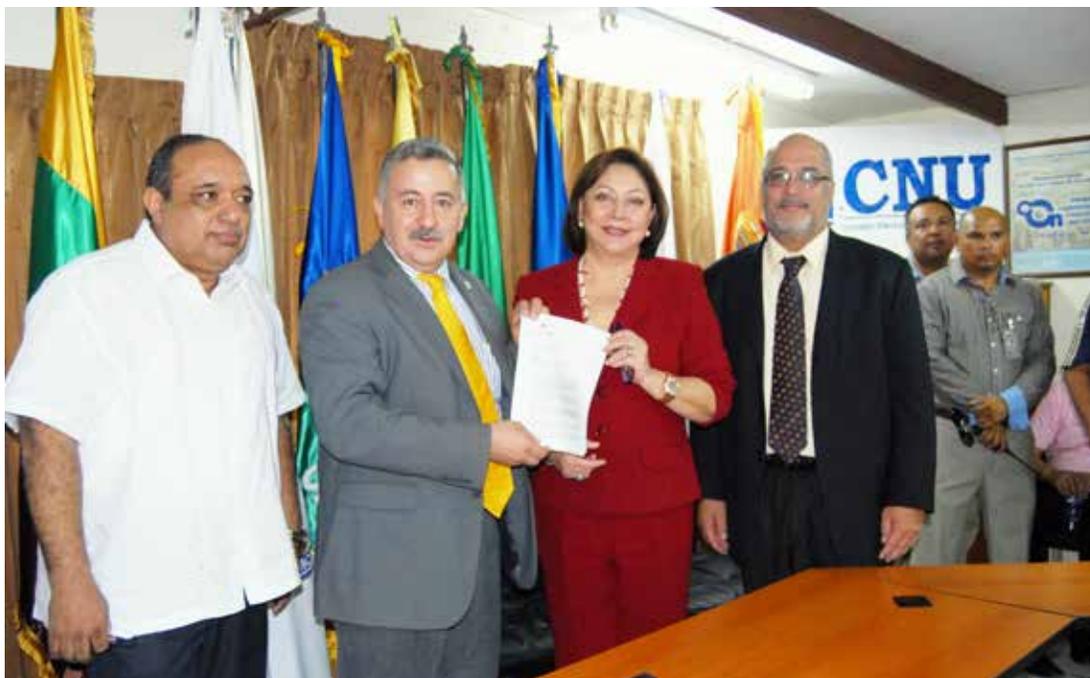
Desde mayo del 2013 el Instituto de Altos Estudios Judiciales se encuentra ubicado en las Instalaciones que ocupara el Tribunal de Apelaciones de Managua que fueron acondicionadas provisionalmente, fruto del esfuerzo conjunto con la Secretaria General Administrativa, para permitir un mejor funcionamiento mientras se concluyan los estudios y el proyecto de lo que serán las edificaciones propias de la Institución.

En el período 2012 - 2013 se realizó un total de 202 actividades de capacitación con 7,566 participantes, en diversas materias y destinadas no sólo a funcionarios y servidores del Poder Judicial, sino también a los restantes actores del sistema de justicia, abogados litigantes y docentes universitarios, entre otras categorías. Del total de las capacitaciones, 92 corresponden a la Formación Inicial con 3046 participantes, 89 a Formación Continua y Postgrados con 3541 y las 21 restantes, en materia especializada de género con 1242 destinatarios. Cabe mencionar que la incorporación de esta perspectiva es eje transversal de todas las actividades realizadas.

Resalta que en la implementación de la Ley de Carrera Judicial y su normativa, se participó en los procesos de concurso y se impartieron 6 cursos de iniciación con 186 participantes, entre los que se encontraban aspirantes a ocupar nuevas plazas en la judicatura.



En el período 2012-2013 el IAEJ realizó más de 200 actividades de capacitación, con unos 7 mil participantes.



El Consejo Nacional de Universidades mediante acuerdo del 1 de noviembre del 2012, aprobó el funcionamiento del Instituto de Altos Estudios Judiciales.

Igualmente, se cumplió la totalidad de los compromisos con el Programa de la Buena Gestión Pública, ejecutando 20 actividades relativas al Código de Ética del Poder Judicial, Probidad y contrataciones, con 690 participantes. Influir en un mejor desempeño de los servidores fue el contenido de 31 capacitaciones con 948 participantes en materia de auto cuidado y motivación al cambio. La modernización del Registro Público fue atendida debidamente con 25 actividades que involucraron a 760 servidores a nivel nacional.

Se organizaron e impartieron 63 postgrados con un total de 2,650 discentes. Resalta la réplica del Curso de Especialización de Violencia de Género, Intrafamiliar y Trata de personas con 47 y 2,035 discentes, que con carácter interinstitucional (45) se realizó en los departamentos simultáneamente, con la participación de todos los actores del sistema, incluidos dos grupos de jueces suplentes en coordinación con AJUMANIC y uno con una asociación de Mulukukú. Además y en estrecha coordinación con la Secretaria Técnica de Género del Poder Judicial se continuó la capacitación en la Ley Integral contra la violencia y otros temas afines, incluido la ejecución de un Magister en Derecho y Desarrollo Humano desde la Perspectiva de Género.

En apoyo a la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal se han impulsado nuevos proyectos entre los que resaltan el inicio del Curso de Formadores Interinstitucionales de los Delitos contra la Administración Pública con 6 grupos y 228 discentes, que desarrollarán la réplica nacional de este postgrado que se proyecta con 40 grupos y 1,600 destinatarios interinstitucionales. Igualmente con la incorporación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) a la Comisión Nacional, se realizaron un total de 12 seminarios a nivel nacional sobre el marco jurídico contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo con 384 participantes.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DEL AÑO 2012/2013

FORMACION INICIAL	ACTIVIDADES			PARTICIPANTES		
	2DO SEM. 2012	1ER SEM. 2013	TOTAL	2DO SEM. 2012	1ER SEM. 2013	TOTAL
Seminario Taller Normativa Ley de Carrera judicial (Ley 501)		1	1		16	16
Curso Teórico Práctico para aspirantes a jueces del trabajo y seguridad social.	4	2	6	137	49	186
Seminario Taller sobre Motivación al Cambio.	5	23	28	199	646	845
Seminario Taller de Autocuidado	1	2	3	18	85	103
Seminario Taller de la Ley de Registro Público.	10	14	24	574	172	746
Seminario Taller Ley de Contrataciones del Estado. (Ley 737)		1	1		45	45
Seminario Taller Ley de Probidad	2	3	5	71	71	142
Seminario Taller sobre el Código de Ética del Poder Judicial.	4	6	10	98	184	282
Asambleas Departamentales de Sensibilización del Código de Ética.		4	4		221	221
Curso Teórico Práctico sobre "Derecho Notarial y Registral"	1		1	35		35
Seminario Taller "La Aplicación del Derecho de Competencia en la Legislación Nicaragüense"	1		1	21		21
Seminario Tipos Penales Competencia de la Ley 779	3		3	150		150
Curso de Redacción De informes Judiciales Dirigidos a Funcionarios/as de Gestión de Despacho	1		1	24		24
Seminario - Taller "Principios Y Recursos Que Regulan El Derecho Aduanero Y Tributario Administrativo"	1		1	31		31
Curso teórico Práctico en Redacciones de Sentencias con Perspectivas de Género.	2		2	185		185
TOTAL FORMACION INICIAL	35	56	91	1543	1489	3032

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL AÑO 2012/2013

FORMACION CONTINUA	ACTIVIDADES			PARTICIPANTES		
	2DO SEM. 2012	1ER SEM. 2013	TOTAL	2DO SEM. 2012	1ER SEM. 2013	TOTAL
Postgrado Código Procesal del trabajo y la seguridad social.		2	2		84	84
Seminario "Derecho Administrativo Aduanero"	1	1	2	31	23	54
Curso Introductorio Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social con Enfoque de Oralidad y de Género		1	1		41	41
Curso de Formadores para el Postgrado de delitos contra la Administración Pública. Iniciado en junio.		6	6		228	228
Postgrado de Sensibilización y Especialización sobre Violencia de Género: Intrafamiliar, Sexual y trata de Persona	2	45	47	184	1851	2035
Taller de aplicación del marco Jurídico contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en coordinación con la UAF		12	12		384	384
Curso especializado en legislación penitenciaria y ejecución de sentencia en coordinación con la UNAN Managua.		1	1		67	67
XX Jornada de Derecho Constitucional.		1	1		71	71
Taller de Capacitación "Incorporación del Enfoque y la Perspectiva de Género en la Justicia Penal Especializada de Adolescentes"	6		6	41		41
Seminario - Taller Sobre "El Delito de Trata de Personas con Énfasis en Redacción y Fundamentación de Sentencias"	2		2	182		182
Seminario de Capacitación de Derecho Ambiental	1		1	22		22
Curso "Normas Internacionales del Trabajo y Derecho Internacional del Trabajo"	1		1	39		39
Seminario Taller "Evaluación del Sistema de Justicia Penal de Adolescentes"	1		1	69		69
Postgrado de Derecho Bancario	4		4	147		147
TOTAL FORMACION CONTINUA	18	69	87	715	2749	3464

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL AÑO 2012/2013

GENERO	ACTIVIDADES			PARTICIPANTES		
	2DO SEM. 2012	1ER SEM. 2013	TOTAL.	2DO SEM. 2012	1ER SEM. 2013	TOTAL
Ley 779 Ley Integral de Violencia	9	1	10	561	35	596
Taller de Psicotraumatología	1		1	18		18
Taller de Autocuidado	1		1	18		18
Incorporación del enfoque de Género y perspectiva de Género en la Justicia Especializada de Adolescentes.	1		1	33		33
Taller de transversalización del enfoque de género en el IAEJ		2	2		98	98
Magister en Género y Desarrollo en coordinación con la Secretaría de Género del Poder Judicial		1	1		36	36
Curso Técnicas de Litigación Oral con perspectiva de Género		1	1		33	33
Curso Especialización en Violencia de Género, intrafamiliar, sexual y trata de personas.		1	1		43	43
Protocolo De Actuaciones Para La Aplicación De Normas Internacionales En Materia De Sustracción Y Restitución Internacional De Niños , Y Adolescentes En El Ambito Derecho De La Familia		2	2		72	72
TOTAL GENERO	12	8	20	630	317	947



IV Avances en la Seguridad Jurídica

4.1 Dirección General de Inspectoría Judicial

Actualmente, la Inspectoría Judicial está estructurada como una Dirección General que cuenta con cuatro áreas: Inspecciones, Atención al Cliente, Quejas y Reclamaciones y el Departamento de Archivo.



Nuevo edificio de la Inspectoría Judicial de la Corte Suprema de Justicia.

La creación de nuevas inspectorías en los distintos departamentos del país ha mejorado, la gestión de control, seguimiento y supervisión de los procesos disciplinarios de las y los judiciales. En el primer semestre de 2013 se crearon las Inspectorías Judiciales de Masaya, Matagalpa y Managua, ubicada en el Complejo Judicial Central de la Capital, las cuales brindan atención directa a los usuarios, mejorando de esta forma el acceso a la justicia.

4.1.1 Mejor atención al usuario

Con la apertura de las nuevas instalaciones en agosto de 2011, la Dirección General de Inspectoría Judicial ha logrado alcanzar significativos avances, tales como:

- Brindar una mejor atención a los 6,500 usuarios que acudieron a esta Dirección General en el período de junio 2012 a junio 2013.

- Reorganización de las condiciones de trabajo para las y los funcionarios de la Dirección, quienes recibieron un total de 1,176 causas solo en el período de enero a junio de 2013.
- Especialización del personal. Profesionales del Derecho son quienes brindan atención a las y los usuarios que requieren información sobre el avance de sus casos. En el año 2013 se nombró un segundo notificador con la finalidad de agilizar las notificaciones.

4.1.2. Causas registradas en el período 2012- 2013

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el ingreso de las causas tiende a elevarse con relación a los años anteriores:

CAUSAS REGISTRADAS	AÑO 2012	ENERO A JUNIO 2013
Quejas contra funcionarios de Carrera Judicial	525	325
Quejas contra Abogados y Notarios Públicos	359	240
Informativo por Infracción a Ley Notarial	263	146
Informativo por Pérdida de Sello o Protocolos	123	290
Informativo por Abandono de Defensa	178	144
Total	1,448	1,145

Esto podría deberse al notable incremento de la cantidad de Abogados en ejercicio (20,746) y Funcionarios Judiciales (2,711).

SANCIONES APLICADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA JUDICIAL

TIPO DE SANCIONES IMPUESTAS	AÑO 2012	ENERO A JUNIO 2013
Amonestación Privada	1	2
Amonestación Privada y Multa	1	1
Suspensión en el cargo por tres meses	1	-
Suspensión Provisional	6	4
Destitución del cargo	11	4
Total	20	11

En este período se procedió a la destitución de funcionarios judiciales, principalmente por proceder contra norma expresa, destacándose los casos en que los judiciales otorgaron beneficios a investigados o condenados por casos de narcotráfico. Asimismo, se aplicó la máxima sanción que establece la Ley de Carrera Judicial a Registradores de la Propiedad y Secretarios de Actuaciones que procedieron contrario a la ley y por enriquecimiento ilícito.

RESOLUCIONES RELATIVAS A ABOGADOS Y NOTARIOS PÚBLICOS

TIPO DE RESOLUCIÓN	AÑO 2012	ENERO A JUNIO 2013
Suspensión en ejercicio profesional	5	5
Rehabilitación en el ejercicio profesional	2	3
Multa a Notarios Públicos (C\$1,000.00 mínimo)		172

En el caso de los profesionales del Derecho, la mayoría de sanciones pecuniarias han sido impuestas por infracciones a las obligaciones notariales, entre ellas: cambio de sellos, sin la autorización de esta Corte, presentación tardía de sus índices y manejo inadecuado de sus Protocolos o Libros de Matrimonios. También se han comprobado casos de Abogados que no cumplen con los compromisos adquiridos con sus clientes o Notarios han hecho comparecer a personas ya fallecidas.



4.2. Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios

4.2.1. Modernización del Archivo Nacional de Índices

El Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, para una mejor transparencia y atención a los profesionales del Derecho y a la ciudadanía en general, autorizó en julio de 2012 la ampliación del Archivo Nacional de índices y la sistematización de documentos notariales para la creación de una Base de Datos, lo que permite la implementación de un Sistema de Control de Documentos Notariales y el acceso de los índices notariales de forma inmediata. Actualmente el avance es de un 80% en lo que corresponde al inventario físico de documentos.



Para garantizar la seguridad jurídica, se realizó la actualización de firmas y sellos de los abogados, notarios y funcionarios judiciales.

La dirección de registro y control de abogados y notarios, resguarda los expedientes de los profesionales del Derecho.

4.2.2. Mejoramiento de los equipos y sistemas informáticos

Con el objetivo de dar Seguridad Jurídica a los profesionales del Derecho y ciudadanos, se actualiza el registro de las firmas, sellos, dirección, autorizaciones para cartular, amonestaciones, multas y suspensiones, estableciendo un registro histórico de manera individual por cada notario, que permite mayor seguridad, sobre todo al momento de extenderse Auténticas de documentos notariales y constancias. Para la realización de estas labores fue necesario invertir en la actualización de sistemas y equipos informáticos, lo que al mismo tiempo ha permitido la impresión de los carnés de Abogados y Notarios Públicos en la CSJ, lo que garantiza mayor seguridad en los documentos de identificación.

Es de hacer notar que para el cambio de sellos oficiales, el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, autorizó única y exclusivamente a la Imprenta del Poder Judicial. En este proceso salieron a relucir irregularidades de algunos Notarios, como: pérdida de sellos, sellos no autorizados, deterioro excesivo y hasta el uso de dos sellos, lo que llevó a tramitar más de 1,400 informativos por las causas señaladas.



El Poder Judicial ha mejorado sus sistemas informáticos y se encuentra en el proceso de digitalización y actualización de la información de los abogados y notarios registrados.

A través del sitio web del Poder Judicial, los profesionales del Derecho y la ciudadanía tiene acceso directo a la información de los profesionales del Derecho registrados ante la CSJ, facilitando el sistema para la agilización de sus consultas.

La Corte Suprema de Justicia ha mejorado la atención a los profesionales del Derecho.

4.2.3 Registro de Estadísticas de Servicios de junio 2012 a julio 2013

Concepto	Cantidad
Índices Recibidos	12,930
Constancias Evacuadas	2,630
Profesionales Registrados	20,746
Carnét Elaborados y Entregados	3,966
Sellos Tramitados	11,598
Notarios Fallecidos	1,520
Quinquenios autorizados	3,112



4.3. CENTRO ESPECIALIZADO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN JUDICIAL (CEDIJ)

4.3.1. Avances en los procesos de trabajo

El Centro Especializado de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) alcanzó el 90% de cumplimiento de la planificación prevista en su Plan Operativo Anual (POA). Es importante mencionar que más del 70 % de las metas a cumplir en relación a la línea de trabajo dirigidas a fortalecer la Seguridad Jurídica, son responsabilidad de esta área. Se registró un importante avance hacia la meta de alcanzar una mejor calidad en la investigación y el análisis de las sentencias, legislación y doctrina, todo ello para fortalecer la gestión del conocimiento jurídico, la seguridad jurídica y el acceso a la justicia. En el período 2012-2013, el CEDIJ distribuyó a los miembros de la Carrera Judicial y otros funcionarios 972 documentos en formato impreso y digital, en concepto de solicitudes de información sobre diferentes materias, procedentes de distintas áreas del Poder Judicial.

Actualmente los procesos del Centro están directamente relacionados con la tecnología de la información y comunicaciones. Esto ha potenciado y afianzado la infraestructura tecnológica y el sistema de gestión del conocimiento jurídico y documental que se desarrolla, lo que permite que todo esto funcione en un ambiente virtual de alta disponibilidad, facilitando a los miembros de carrera judicial,



Los funcionarios de carrera judicial informándose sobre los beneficios del sitio web del CEDIJ, durante la realización de un congreso auspiciado por AJUMANIC.

funcionarios del poder judicial, del sistema de justicia, docentes y ciudadanos en general un acceso ágil y seguro a la información especializada que suministra el CEDIJ, a través de sus productos y servicios.

En materia legislativa se completó el análisis de 12 años de legislación catalogados por materia, que podrán ser consultados en la web del CEDIJ. De igual forma finalizaron análisis de compendios legislativos monográficos de mucha utilidad para el personal de Carrera Judicial que serán publicados antes que finalice el 2013, entre los que se cuentan: Ley Orgánica del Poder Judicial con sus reformas y su normativa, Ley de Carrera Judicial y su normativa, leyes sobre la Propiedad, Género y Familia e Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos.

El Archivo Nacional de Sentencias es de 53,500, a este fondo se ha sumado el rescate de las ediciones del Boletín Judicial, desde los años 1930 a 1989. A la fecha, 29 de ellos han pasado por el proceso de preparación, escaneo, digitalización, revisión y cotejo. Un total de 14,965 páginas equivalentes a 4,292 sentencias, están indexadas a las Bases Documentales del Centro.

En el Área de Publicaciones, el CEDIJ ha logrado actualizar las publicaciones digitales, logrando poner en línea sin costo alguno, los Boletines Judiciales y compendios legislativos hasta el año 2008, así como 2 boletines históricos de la década de los años 30. Esto significa casi una publicación por mes.

4.3.2 Mejoras al Sistema de Información, Gestión y Documentación Judicial (SIGDOJ)

La implementación de las mejoras en el Sistema de Información, Gestión y Documentación Judicial – SIGDOJ en ambiente web, está enfocado en incrementar la calidad y la cantidad de información analizada y almacenados en sus bases de datos, pues mediante el uso intensivo de la infraestructura tecnológica y labores desarrolladas por los recursos humanos, ha logrado poner a disposición de todos los usuarios servicios como:

1. El buscador jurídico¹ con 44,699 sentencias de 1990 al 2013, 5,149 criterios jurisprudenciales de los años 2000 al 2012 en todas las materias jurídicas y 2,570 normas legislativas registradas desde 2000 al 2013.

¹ <http://www.cedijapps.poderjudicial.gob.ni/SIGDOJ/>





2. Solicitudes de información en línea² con sus especialistas, quienes han atendido 1,010 consultas, de ellas 610 por el sitio web.
3. Librería jurídica documental en línea³. Entre los principales títulos en formato digital y gratuitos están: 23 Boletines Judiciales, 7 Compendios Legislativos, 16 ediciones de la Revista Justicia, 1 Criterios Jurisprudenciales, 5 Cuadernos Especializados, 3 CD de auto contenido (bases de datos) y 5 Memorias del Poder Judicial, todo esto disponible desde el nuevo portal www.cedij.poderjudicial.gob.ni.

Otro avance sustancial es la creación de la aplicación para la administración del Tesoro jurídico, legislativo y doctrinal especializado y digesto, el que actualmente cuenta con 395 descriptores con su estructura completa en materia Penal y 1,371 en materia Civil, debidamente cargados en sus bases de datos.

4.4. REGISTROS PÚBLICOS

4.4.1. Reorganización de los Registros Públicos

La Corte Suprema de Justicia, a través de la Comisión Especial de Registros, da seguimiento y controla a los 17 Registros Públicos del país, con objetivo de que los ciudadanos obtengan un servicio de calidad. En este interés en el mes de abril de 2013, se nombró una inspectora nacional de los Registros Públicos y de igual forma una nueva Registradora de la Propiedad en Managua, nueva directora Nacional de los Registros Públicos y registradores auxiliares en los Departamentos de Carazo, Managua y Puerto Cabezas.



La Comisión Nacional de Registros está compuesta por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, doctores Rafael Solís Cerda, Francisco Rosales Argüello, Ligia Molina Argüello y la presidenta del Poder Judicial, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas.

2 <http://www.cedij.poderjudicial.gob.ni/livehelp/choosedepartment.php>

3 <http://www.cedij.poderjudicial.gob.ni/index.php/libreria-juridica-documental>

4.4.2 Aplicación de la Ley General de Registros Públicos y su reglamento

De igual forma, desde el segundo semestre del año 2012, se realizaron seminarios de capacitación de la Ley 698, Ley General de los Registros Públicos para el personal de los Registros Públicos y trabajadores del Poder Judicial, con el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal en los conceptos, procesos y novedades que establece la Ley. Su reglamento fue promulgado por el Presidente de la República mediante el Decreto 13-2013 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 44 del 7 de marzo de 2013.

4.4.3 Elaboración de Descriptores de Puestos de Trabajo y mejoras de capacidades en el uso de herramientas informáticas

Para un mejor funcionamiento y con el propósito de homologar las estructuras de los Registros que integran el Sistema Nacional de Registros Públicos (SINARE), se definieron funciones de cada uno de los cargos a través de los Descriptores de Puestos de Trabajo (DPT), las que además de facilitar el ordenamiento funcional será una herramienta para la evaluación al desempeño de cada uno de los trabajadores y funcionarios de los Registros Públicos.

También se fortalece las capacidades de procesamiento registral a través de herramientas informáticas como: Rediseño y Estabilización del Sistema Integrado de Información Catastral – Registral (SIICAR), a la fecha, se encuentra funcionando de manera estable el Registro Público de Chinandega. En el mismo sistema SIICAR, con el interés de asegurar un buen clima de negocios, se está desarrollando anticipadamente el módulo SISTEMA DE FOLIO PERSONAL, para el fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PRODEMIPYME), todo ello en cumplimiento al Convenio de Colaboración Técnica MIFIC-CSJ, vigente hasta marzo de 2016.



Los usuarios pueden consultar el estado de sus trámites desde las computadoras ubicadas en el Registro Público.



Los Módulos de Tasación y Diario están implementados en todos los Registros Públicos de Nicaragua, lo que permite al Registrador Titular, controlar eficientemente los trámites que se procesan en cada Oficina Registral, mismo que sirve de insumo para generar informes administrativos financieros que se requieran.

La instalación de estos módulos en todos los Registros del país (excepto Chinandega que cuenta con SIICAR) ha significado un avance importante en el fortalecimiento de la gestión registral.

Para la mejora del servicio, la Dirección Nacional de Registros ha programado y definido una ruta de prioridades que permiten planificar y supervisar la gestión operativa de las 17 oficinas registrales, con fundamento en las políticas y normas técnicas para un óptimo funcionamiento que permitan la simplificación de los trámites con la instalación de herramientas tecnológicas y capacitación de sus recursos humanos. A partir de las consultas realizadas por los Registros Públicos y otras entidades del gobierno se han establecidos parámetros de calificación registral conforme Ley vigente. Así mismo, con el Área Legal se han sistematizado los criterios de suspensión y/o denegación de inscripción. De igual manera para fortalecer la institución registral, se implementó el uso formal de la Nota de Calificación según lo establecido en la Ley No 698, y de esta manera el usuario puede hacer uso del recurso administrativo o judicial contra la suspensión o denegación de inscripción.

4.4.4. Servicios que prestan los Registros Públicos adscritos al SINARE

1. Servicios de Inscripción, comprende registrar asientos de inscripción, de anotaciones preventivas, de cancelaciones y notas marginales, en la forma y contenido que establece la Ley No. 698, Ley General de Registros Públicos.



La magistrada presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, inauguró en el año 2012 el nuevo local del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Chinandega.

2. Servicios de Publicidad Registral, a través de las certificaciones libradas por los Registradores en la forma y establecida por la Ley Registral; con el contenido de asientos registrales que se presumen exactos y veraces, consultas en libros o sistemas de consulta que realizan los usuarios, bajo el fundamento legal, que el Registro es Público.

4.4.5 ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS REGISTRALES EN EL PERÍODO: JUNIO 2012 - JULIO 2013

No.	OFICINA	INSCRIPCIONES		CERTIFICACIONES		TOTAL
		Solicitudes	%	Solicitudes	%	
1	Managua	40.527	47%	46.219	53%	86.746
2	León	8.944	47%	9.921	53%	18.865
3	Chinandega	4.050	43%	5,387	57%	9.437
4	Masaya	6,712	50%	6.725	50%	13.437
5	Carazo	5.747	54%	4.932	46%	10.679
6	Rivas	8.531	51%	8.120	49%	16.651
7	Granada	4455	57%	3.311	43%	7.766
8	Boaco	3881	51%	3.660	49%	7.541
9	Chontales	5.927	51%	5.661	49%	11.588
10	Rio San Juan	2.831	52%	2.597	48%	5.428
11	Matagalpa	9.124	44%	11.651	56%	20.775
12	Jinotega	8.411	64%	4.635	36%	13.046
13	Nueva Segovia	4.015	53%	3.609	47%	7.624
14	Madríz	2.709	60%	1.783	40%	4.492
15	Estelí	2.450	78%	687	22%	3.137
16	Bluefields	3.552	44%	4.480	56%	8.032
17	Puerto Cabezas	652	47%	733	53%	1.385
TOTAL		122.518	50%	124.111	50%	246.629

Según informes de gestión mensual, de las 17 Oficinas Registrales adscritas al SINARE, los indicadores reales de servicios registrales brindados a la ciudadanía en el período comprendido **de junio 2012 a julio 2013**, suman un total de **Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos veintinueve (246,629)** trámites, desglosados de la siguiente manera; **Ciento veinticuatro mil ciento once (124 111)** solicitudes de servicios de Certificaciones que representan el **50.32%** y **Ciento veintidós mil quinientos dieciocho (122,518)** en servicios de inscripciones, que representan **49.68%** del total de servicios prestados.

De mucha importancia es la Seguridad Jurídica brindada a través de la transparencia y cumplimiento de los plazos establecidos por la Ley No. 698, para la inscripción de los documentos, así mismo, se están inscribiendo y librando certificaciones en los tiempos establecidos para trámites de agilización por servicios registrales.

4.4.6 Ejecución de presupuesto e ingresos

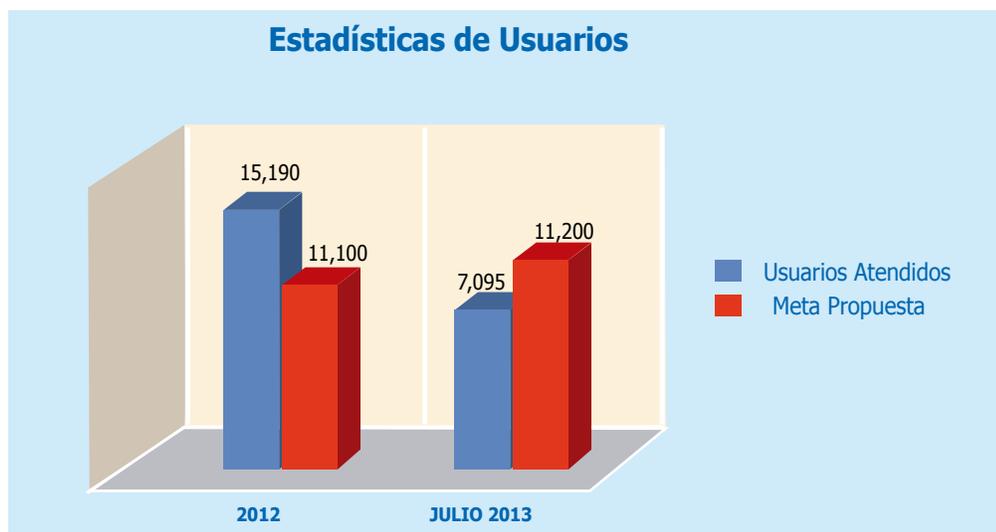
Conforme Plan Anual programado en el Presupuesto General de la República, siendo un presupuesto basado en resultados, lo real ejecutado alcanzó 99.13%. En cuanto a los ingresos percibidos por servicios de trámites registrales durante el



período junio 2012 — julio 2013, presentan un comportamiento de incremento que oscila entre el 19 y 21% con respecto al período anterior (junio 2011 — julio 2012), de los cuales un 20% se destina para cubrir gastos operativos de los Registros Públicos, dotarlos de equipos informáticos, mobiliario y mejoras en infraestructura, y de esta manera garantizar la operatividad de las oficinas registrales en función de brindar una mejor atención a los usuarios que demandan del servicio.

4.5. Biblioteca Jurídica

El resguardo de todo el acervo bibliográfico de la Corte Suprema de Justicia, que comprende: las decisiones judiciales de este Supremo Tribunal (Sentencias), leyes, literatura jurídica, entre otros, y la atención a los usuarios que demandan estos servicios, está dentro de las principales funciones de la Biblioteca Jurídica. La meta proyectada para el año 2012, era brindar atención de calidad a 11,100 usuarios a nivel nacional, la que fue superada con la atención a 15,190 usuarios.



Las Estadísticas claramente demuestran que no solo se ha logrado superar las metas en número de usuarios atendidos, sino que se ha puesto al alcance de los usuarios más y mejor información a nivel nacional. Para el año 2013, nos hemos planteado atender a más usuarios y a julio 2013, hemos atendido a un total de 7,095 entre funcionarios judiciales (magistrados, jueces, secretarios, asesores, operadores judiciales y estudiantes), alcanzando un cumplimiento del 63% de la meta planteada.

Para el fortalecimiento del acervo jurídico se ha puesto como meta adquirir 2,400 volúmenes de Bibliografía especializada en el ramo de las Ciencias Sociales, las que serán distribuidas entre las bibliotecas jurídicas del Poder Judicial a nivel nacional.

Mediante una rigurosa selección se incluye solamente bibliografía cuyos títulos sean enteramente nuevos en el acervo, es decir, estarán descartadas las copias de un mismo libro y las ediciones recientes de títulos existentes con la excepción de que su difusión

sea considerada necesaria por constituir un tema de interés general o de actualidad. Cabe mencionar que estos materiales ya están disponibles en la estantería para la consulta de los usuarios, incluyendo en cada una de las referencias bibliográficas la clasificación del documento, así como su ubicación física.

BASE DE DATOS	No. DE REGISTROS	DESCRIPCIÓN
ARTIPR	13,909	Base de Datos de Artículos Hemerográficos que Contienen Información del Poder Judicial.
BIJUN	8,555	Base de Datos del Acervo Bibliográfico.
BJ	99	Base de Datos de Boletines Judiciales de la Corte Suprema de Justicia.
DJURI	1,172	Base de Datos de Documentos Jurídicos, Seminario, Congresos, Ponencias y Discursos.
JUDIC	1,797	Base de Datos Hemerográfica de Revistas Jurídicas.
REVIS	30	Base de Datos de Revistas Publicadas por el Poder Judicial.
TEJUR	2,630	Base de Datos de Tesis Jurídicas de Grado y Pregrado.
TIREV	377	Base de Datos de Títulos de Revistas Nacionales y Extranjeras.

La presente tabla muestra la cantidad y distribución de Bibliografía que posee la Biblioteca Jurídica del Poder Judicial.

4.5.1. Nueva Biblioteca Jurídica en Bluefields

Para cubrir las necesidades de información de la Zona del Atlántico Sur, se encuentra en proceso de creación la Biblioteca Jurídica del Complejo Judicial de Bluefields, la cual contará con un total de 375 títulos, revistas judiciales, tesis jurídicas y Diario Oficial La Gaceta. Con esta biblioteca se pretende dar inicio a los servicios de información en esa zona del país. Esta será la Biblioteca Jurídica Regional número 10 con la que cuenta el Poder Judicial a nivel nacional.

Los funcionarios judiciales de Bluefields podrán realizar sus consultas localmente en la Biblioteca Regional, además, tendrán acceso a todo el acervo Bibliográfico a través del Sistema de Bases de datos de Fichas Bibliográficas WinIsis con el que cuenta La Biblioteca Jurídica Central de este Supremo Tribunal.

4.5.2 Biblioteca Virtual

La implementación de los servicios de una biblioteca virtual ha sido una alternativa exitosa para tener un mayor alcance con los funcionarios judiciales. Esta herramienta es muy utilizada, ya que permite que los documentos se encuentren cuando el usuario necesita consultarlos y para ello responde dinámicamente a partir de las fuentes de información. Para alcanzar esta meta, la Biblioteca Jurídica se ha propuesto digitalizar los boletines judiciales desde los años 1913 a 1954, que incluyen más de 7,500 sentencias, alrededor de 50 literaturas jurídicas y más de 2,100 Sentencias de los años 2000 – 2013, información que será procesada y que muy pronto estará a la disposición de los funcionarios judiciales, a través de una interfaz que la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DGTIC) está desarrollando.



V Facilitando el Acceso a la Justicia

5.1 Defensoría Pública

Los servicios de la Defensoría Pública se han extendido a 140 municipios del país y ampliado los servicios a nivel nacional en materia de Familia, se han fortalecido las unidades de atención en materia penal para los Juzgados de Violencia, Adolescentes y de Ejecución de Sentencias. De enero 2012 a la fecha se han nombrado a 81 defensoras y defensores públicos, disponiendo de una plantilla total de 333.

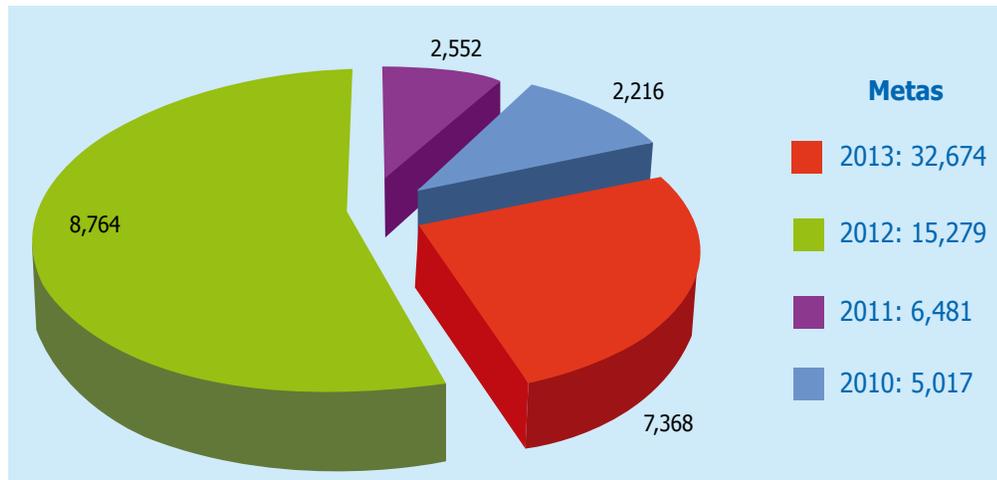


Los servicios que presta la Defensoría Pública se han extendido a 140 municipios del país.

5.1.1 Reduciendo la retardación de justicia

Reducir la retardación de justicia es una de las metas de la Defensoría Pública, la que desde el año 2010 experimentó una mayor demanda de la población de los servicios que presta en las materias penal, adolescente, género y familia, teniendo un incremento en más del 60% en la atención a los usuarios. Como puede observarse en la gráfica que se presenta a continuación desde el año 2010, cumplimiento en cierres de casos o expedientes se ha incrementado de forma significativa.

Cumplimiento de cierres por año



Incrementar en 8% anual el número de casos recibidos es una de las metas de la Defensoría Pública. En el año 2011 los ingresos sobrepasaron las metas proyectadas en 49.96%, con un total de 37,490 casos, razón por la cual la dirección se replanteó las metas del 2012 a 40,489 nuevos ingresos, tomando como criterio la meta de un incremento anual del 8%. En el año 2012 los resultados obtenidos fueron altamente satisfactorios, ya que se sobrecumplieron las metas con un 7.52%.

SERVICIOS BRINDADOS
CUADRO COMPARATIVO 2009 AL 2013
NIVEL NACIONAL

Servicios	2009	2010	2011	2012
Servicios en Sede Judicial	23,216	24,572	37,490	43,783
Mediaciones Previas	8,450	5,447	6,589	4,178
Asesorías	6,400	11,976	20,300	25,868
Notariado	830	279	608	1,130
TOTAL	38,896	42,274	64,987	74,959

5.1.2 Incidencia del número de causas de la Defensoría Pública en los Juzgados

El número de causas ingresadas a los juzgados representa actualmente el 44% del total que estos reciben a nivel nacional. Las delegaciones que sobresalen en el orden son: el Triángulo Minero con el 81%, Región Autónoma Atlántico Sur con el 75%, Estelí el 67% y Chinandega el 65%.



La Defensoría Pública impartió capacitaciones y círculos de estudio en cada una de las delegaciones departamentales, con especial énfasis en las regiones del Caribe.

5.1.3. Fortaleciendo la calidad y calidez en la prestación del servicio

Para desarrollar estas actividades se han realizado a nivel nacional capacitaciones a las y los defensores públicos en distintas materias del derecho para el fortalecimiento de la calidad del trabajo, sobresaliendo los talleres sobre Trata de Personas, mediación en materia civil y análisis jurisprudencial. Para dinamizar los procesos de capacitación en el 2013, se iniciaron círculos de estudio en cada una de las delegaciones con la participación de un 98%.

Con el propósito de mejorar la calidad del trabajo, se realizó la revisión de expedientes a 203 defensoras y defensores públicos, se ha redefinido el sistema de evaluación al desempeño por una metodología más completa y sistemática, que asegure el cumplimiento de la misión, la objetividad de los resultados y que contenga los indicadores establecidos en los artículos 3, 40 y 46 de la Ley de Carrera Judicial (Ley 501), proceso que se implementó en el segundo semestre del 2013.

En este período se suscribió convenio con la Universidad de Managua (U de M) y la sede de la UPONIC en Juigalpa, de igual forma la información procesada y analizada para ser difundida y publicada en anuario, boletines trimestrales y en la página Web del Poder Judicial, en la que se incluyen notas de prensa sobre construcción de ciudadanía.

5.1.4. Ámbito Internacional

Con el financiamiento de la cooperación internacional:

- Se concluyó el proceso de entrega de cuentas del Proyecto de Continuidad y Consolidación de Acceso a la Justicia en los municipios de los departamentos

de Masaya y Matagalpa, financiado por la Agencia de Cooperación Catalana para el Desarrollo (ACCD), por un monto de 164,576.60 euros.

- Con el financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional de la Junta de Andalucía, se elaboró un diagnóstico para una propuesta de Modelo de Justicia Comunitario con enfoque de género para la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), desde las perspectivas de las poblaciones originarias, afro descendientes, Miskitus, Garífunas, Rama y Ulwas, concluyéndose en el primer semestre del año 2013.
- La Directora Nacional de la Defensoría forma parte de la Junta Directiva de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), asumiendo el cargo de Coordinadora Regional. Se ha trabajado además en el fortalecimiento de las capacidades a través de la realización de seminarios y talleres en Washington, Costa Rica y Guatemala, alrededor de las 100 Reglas de Brasilia, las Reglas de Bangkok, personas en situación de vulnerabilidad y privados de libertad.

A través del programa AIDEF-EuroSocial II . Fue aprobado el proyecto de Mejorar la Reinserción Socio-Laboral de los Privados de Libertad en los Centros Penitenciarios de Nicaragua.

- Con la asesoría y financiamiento de la Fundación Tierra de Hombres, se elaboró el Manual de Defensa Pública en Materia de Adolescentes, con el objetivo de disponer de un instrumento de carácter didáctico que sea de utilidad para la interpretación y aplicación de las normas en materia de niñez y adolescencia en el ejercicio de las funciones de la Defensoría.



Organismos internacionales como la Agencia de Cooperación Catalana, la Agencia de Cooperación de Andalucía y la fundación Tierra de Hombres, brindan financiamiento a diferentes proyectos impulsados por la Defensoría Pública.



5.2. Facilitadoras y Facilitadores Judiciales

5.2.1. Participación ciudadana en la Administración de Justicia

El Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales que ofrece el Poder Judicial, es la máxima expresión de participación ciudadana en la administración de justicia, el cual surge como resultado del ambiente de conflictos y violencia heredados de la post guerra.



El Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales ya atiende los 153 municipios del país.

Actualmente atiende los 153 municipios del país con 2,928 Facilitadoras y Facilitadores Judiciales de los cuales 988 son Facilitadores Urbanos y 1,940 Facilitadores Rurales, de ellos 1,117 son mujeres y 1,811 hombres, quienes en este período han realizado 8,680 casos por orientación de los jueces, y remitido a estos, 4,387, para un total de 13,067 casos.

En materia de prevención las facilitadoras y facilitadores judiciales han brindado 19,811 Asesoramientos, 3,656 Charlas, impartidas a 53,577 participantes en diversos temas jurídicos, 5,261 Gestiones, 11,940 Mediaciones, para un total de 53,735 servicios brindados.

Para un mejor resultado en la actividad que realizan se les imparten cuatro capacitaciones al año, las que son realizadas principalmente por los jueces y juezas locales de los 153 municipios del país, quienes son la unidad ejecutora descentralizada y que se apoyan con los operadores de justicia, como la Defensoría Pública, Policía Nacional, Ministerio Público, Medicina Legal y funcionarios de otras instituciones del Estado, con el objetivo de que los facilitadores y facilitadoras Judiciales estén capacitados para ejercer la loable labor que brindan a la comunidad.

Entre los contenidos de las capacitaciones que se les imparte tenemos: el Reglamento del Facilitador Judicial, Constitución Política de Nicaragua, Mediación Penal y Proceso Penal, Funciones de la Defensoría Pública, Funciones del Ministerio Público, Funciones de la Policía Nacional, Ley de Municipios, Ley Reguladora de las Relaciones Madre, Padre e Hijos, Ley de Alimentos, Ley de Divorcio, Registro Civil de las Personas, Leyes ambientales, Derechos Humanos, Ley Integral contra la Violencia hacia la Mujer, Ley 779, entre otros.

En el período comprendido de junio del año dos mil doce a julio del año dos mil trece la Oficina de Atención al Facilitador Judicial ha gestionado fondos para capacitaciones, monto que asciende a C\$356, 975 córdobas los que han sido aportados por el Poder Judicial.

Los Facilitadores y Facilitadoras Judiciales asesoran a las personas sobre las leyes, les acompañan en trámites, realizan mediaciones en las materias que la ley lo permite y difunden una cultura cívico jurídica entre la población, contribuyendo a la gobernabilidad democrática, mejorando los niveles de acceso a la justicia y a la reducción de la pobreza, permitiendo además el descongestionamiento de las casas de Justicia y el acercamiento de las autoridades judiciales a la población.



Los magistrados Marvín Aguilar García, vicepresidente del Poder Judicial y el Dr. Armengol Cuadra López, presidente de la Sala Penal, junto a los Facilitadores Judiciales de San José de Bocay.

La Oficina de Atención al Facilitador Judicial ha mejorado la atención a los Facilitadores y Facilitadoras Judiciales y a los jueces que atiende el Servicio, gracias a la ampliación y modernización de la misma, ejecutada por la Secretaría General Administrativa de este Poder.



El Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales ha llamado la atención internacional. Muchos países quieren replicar la experiencia de Nicaragua.

El Poder Judicial a través del magistrado vicepresidente doctor Marvin Aguilar García ha recibido a funcionarios del Poder Judicial de Costa Rica quienes vinieron a conocer la experiencia en Nicaragua del Servicio de Facilitadores Judiciales con el objetivo de implementarlo en su país.

Facilitadores Judiciales dan lección de paz, gobernabilidad y estabilidad social, afirman jueces y funcionarios costarricenses después de realizar una gira por Nicaragua para conocer cómo funciona el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales.



Funcionarios de una delegación del Poder Judicial de Costa Rica visitaron Nicaragua el 8 de mayo del año 2013, para conocer detalles del funcionamiento del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales.

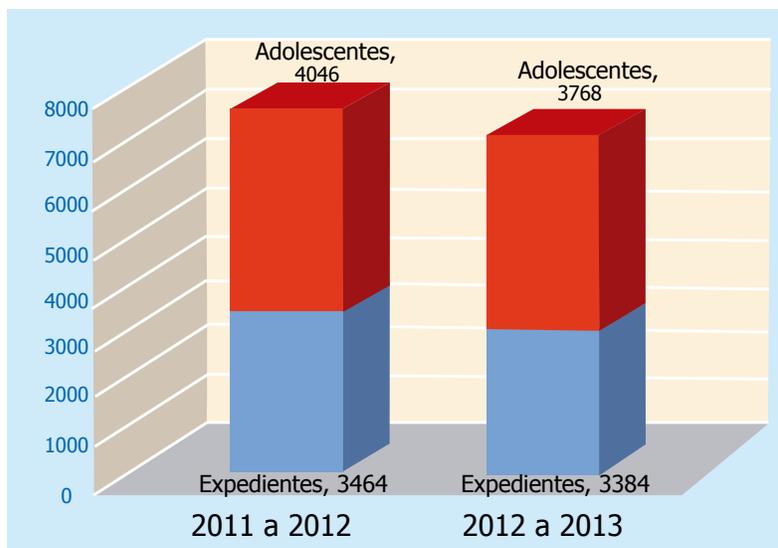
5.3. Oficina Técnica para el Seguimiento del Sistema Penal de Adolescentes (OTSSPA)



La OTSSPA coordina con los operadores de justicia e instituciones gubernamentales y organismos nacionales e internacionales la promoción del bienestar social de los y las adolescentes infractores y sus familias.

El acceso a la justicia de los y las adolescentes, de quienes se presume que infringieron la ley, está garantizada en 14 departamentos del país (15 Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes) y en las Regiones Autónomas del Atlántico (tres JPDA), con sus respectivos Equipos Interdisciplinarios y Oficinas de Ejecución y Vigilancia de las Medidas o Sanciones. Estas instancias son apoyadas técnica y logísticamente por la OTSSPA, que coordina con los operadores de justicia e instituciones gubernamentales y organismos nacionales e internacionales la promoción del bienestar social de los y las adolescentes y sus familias, esforzándose en crear condiciones que les garanticen una reinserción efectiva en su comunidad, fomentando en las edades de 13 años cumplidos y 18 no cumplidos entre los cuales ellos y ellas son más propensos a un comportamiento desviado, un proceso de desarrollo personal y educación lo mas exento de delito y delincuencia posible.

De Junio 2012 a Julio 2013, 3,768 adolescentes fueron llevados ante la justicia en todo el país, un 7% menos que en el mismo período 2011 - 2012, cuando fueron procesados 4,046 jóvenes. A nivel de expedientes judiciales, el porcentaje decrece en un 3% (3,474 vs. 3,384). El número de adolescentes contra expedientes es mayor, porque en un mismo juicio en promedio participan más de un adolescente.



Los datos varían a nivel de juzgados penales de distrito de adolescentes, así por ejemplo en los departamentos de Nueva Segovia tanto el número de adolescentes (de 35 a 63) como expedientes (de 34 a 61) creció en más del 100%; Rivas: 74% y 73%; León: 37% y 27%; Chontales: 2% y 8%; Masaya: 8% y 1%; Chontales 2% y 8%; y Bilwi: 16% y 3%.

Los estudios biológicos, psicológicos y sociales se les practica a estos adolescentes cuando evidencian disciplina inadecuada (31%); alto consumo de drogas lícitas como el alcohol (61%), o ilícitas como pegamentos, crack, marihuana (39%); Víctimas de violencia intrafamiliar (71%); Desintegración de la Familia (73%).



El "Kaiakaia" es una herramienta informática fundamental en la administración de Justicia Penal de Adolescentes, donde los casos son resueltos en un 98%.



En la administración de Justicia Penal de Adolescentes, los casos son resueltos en el 98%, manteniendo este porcentaje desde el año 2005 cuando se reabre la Oficina Técnica para el Seguimiento al Sistema Penal de Adolescentes, el 2% de los casos no resueltos se origina por la declaración de la figura jurídica de rebeldía o falta de localización de los y las adolescentes de quienes se alega han infringido la ley.

La OTSSPA divulga información a través de su link en la web del Poder Judicial y ha promovido reuniones anuales de evaluación, donde las Autoridades Judiciales se autoevalúan.

Los y las adolescentes responsabilizados penalmente con ejecución y vigilancia de medidas o sanciones disminuyó en un 27% (684 adolescentes) con respecto al período anterior (779). De conformidad a diagnósticos psicosociales, las medidas socioeducativas, de orientación y supervisión y privación de libertad se duplicaron, lo que significa que más adolescentes están incorporados al sistema educativo formal (de 33% a 74%) así como el internamiento, tratamiento ambulatorio, desintoxicación o eliminación de la adicción (de 5% a 12%).

Aunque la privación de libertad es el último recurso a aplicar, las autoridades judiciales incrementaron de 25% a 50% la aplicación de esta medida en atención al interés superior del niño, pero con el derecho a la protección y asistencia especial del Estado, tratados con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona.



Los magistrados Armengol Cuadra López y Yadira Centeno Gonzáles, junto a las y los Funcionarios del sistema de justicia penal especializada de Adolescentes



Es importante mencionar que la prevención terciaria de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad y se ejecuta con el apoyo de organismos como la Fundación Tierra de Hombres Lausanne, Suiza; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), CEPREV, Teen Smart, Centro Juvenil Don Bosco, Dirección de Asuntos Juveniles, Médicos del Mundo, Plan Nicaragua, Proyecto Hombre, Funprode-Rapsa, Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia, MIFAM, HODERA, Las Marías, IMPRHU, Procuraduría de los Derechos Humanos, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Casa Alianza, CECNISOL, Iglesia Católica y Evangélica, CAPS, SILAIS, Hospitales y Centros Salud, entre otros.

Una actividad importante de destacar, realizada en este período, es la evaluación de los 14 años de aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia, a través de la metodología FODA, con la asistencia técnica y apoyo financiero de UNICEF, que refleja como fortaleza la coordinación entre el fiscal, el defensor y la autoridad judicial y la coordinación permanente con instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales. Son oportunidades la creación de tribunales y el acompañamiento de la Fiscalía y la Defensoría a las Oficinas de Ejecución y Vigilancia de Medidas y Sanciones, que garantizan la finalidad por la que fueron aplicadas.

Son debilidades los equipos interdisciplinarios incompletos y falta de centros de tratamiento y rehabilitación en casos de adicción en todos los departamentos del país; se reflejan como amenazas a la desintegración familiar y la violencia social en todos sus ámbitos.

5.4. Programa de Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia CSJ/BID

5.4.1. Finalización de la construcción del CJCM

En octubre de 2012, finalizó la construcción del Complejo Judicial Central Managua (CJCM) con un área total de 13,957.72 m² y una inversión total de US\$13.788,281.37, de los cuales US\$ 6.9 millones fueron suministrados por el Gobierno Central y el restante con fondos del préstamo BID.

Este Complejo Judicial está equipado con 8 elevadores, transformadores y generador eléctrico, sistema de control de incendios, cámaras de seguridad, unidades de refrigeración y sistema de pararrayos. Es un edificio con tecnología moderna, que permite tener una mayor rentabilidad de los recursos invertidos.

Durante el proceso de construcción, entrega y habilitación del edificio se contó con un comité de seguimiento de la construcción del complejo, presidido por los magistrados de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas y Dr. Edgar Navas Navas, en su carácter de responsables del programa CSJ/ BID. Este Comité sesionó mensualmente por el período de dos años.



Plan de Traslado de las instancias judiciales hacia el nuevo Complejo Judicial

A partir del mes de Marzo de 2012, se inició con el diseño, desarrollo y ejecución del Plan de Traslado de las instancias judiciales (Juzgados y Tribunal de Apelaciones) hacia el nuevo Complejo, tomando en cuenta los siguientes componentes:

- La seguridad del Edificio. Para ello, se hizo un proceso de selección con todos los Oficiales de Seguridad de Managua y se les capacitó y adiestró en técnicas de seguridad en la Academia de Policía.
- La simplificación y racionalización de los procesos de trabajo, dado que se fusionarían las Oficinas de Servicios Comunes de las dos instancias.
- Selección del Personal en todas las áreas, se hizo a través de un proceso de evaluación al desempeño. Los empleados con los más altos rendimientos y productividad fueron los seleccionados para trabajar en el nuevo edificio.
- Fusión de las dos bases de datos (Juzgados y TAM), que al trasladarse obligaba a que toda la información estuviera contenida en una sola base.
- Definición de la delegación administrativa, pues al existir dos –una por cada instancia- era necesario fusionarlas, redimensionar los procesos administrativos-financieros y racionalizar el personal existente, lo que se realizó a través de una evaluación al desempeño, con el apoyo de la dirección de Recursos Humanos.
- Diagramación y planificación del traslado de las instancias judiciales, para lo cual se decidió iniciar con el Tribunal de Apelaciones y luego con los juzgados, primero los penales y luego los no penales. Este proceso duró tres semanas, aprovechándose la vacante judicial de diciembre.
- Con el apoyo del Instituto de Altos Estudios Judiciales y la dirección de Recursos Humanos, 1,070 funcionarios y empleados, fueron capacitados por un período de 3 meses acerca del uso de las nuevas instalaciones, motivación al cambio, calidad en el servicio y el reglamento Interno.



- Para emprender estas acciones, se conformó un Comité de Traslado presidido por el Secretario General Administrativo, la Unidad Coordinadora del Programa CSJ/BID, el Presidente del Tribunal de Apelaciones de Managua, los directores generales de informática, gestión de despachos judiciales y comunicación.



Equipamiento y apertura.

- En el mes de diciembre se procedió al equipamiento del edificio, dotándolos de mobiliario y equipo de oficina, incluyendo 500 estaciones de trabajo para Secretarios de Actuaciones y 500 sillas de espera para los usuarios; igualmente se equipó a funcionarios judiciales y secretarios tramitadores con 401 computadoras y sus accesorios asignadas a todas las oficinas que atienden al público.
- El 7 de Enero del 2013 inició operaciones y fue abierto al público el nuevo complejo judicial, donde los usuarios (as) fueron recibidos personalmente por la magistrada presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, quien expresó que se estaban abriendo las compuertas de una nueva era para el Poder Judicial.



5.4.2. Delegaciones y visitas recibidas en el nuevo Complejo Judicial



En este período, altos representantes de las instituciones del Sistema de Justicia de Nicaragua, así como también de los hermanos países de Guatemala y Costa Rica, han visitado el nuevo complejo judicial. Se atendieron 2 delegaciones de alto nivel del Banco Interamericano de Desarrollo: la primera en el mes de febrero con representantes de Estados Unidos, Brasil, Surinam, Argentina, Haití, Panamá, Venezuela, República Dominicana, México, Bolivia, Uruguay, Paraguay, Chile y Bélgica.



Luego, en el mes de Junio se recibió al directorio del BID, integrado por la señora Ángeles González, directora ejecutiva por República Dominicana y México; Carmen María Madriz, directora por Centroamérica y Gustavo Arnavat, por Estados Unidos, acompañados por representantes de Austria, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia, Francia, España, Chile, Ecuador y Nicaragua, quienes expresaron su más alta satisfacción por la ejecución eficiente del programa, tanto en los aspectos operativos como financieros.



El representante del BID en Nicaragua, Sr. Carlos Melo, expresó: “La valoración que hacemos de este proyecto es muy positiva, el Poder Judicial ha realizado un excelente trabajo al poner en funcionamiento este nuevo edificio, en el cual podemos apreciar claramente mejoras en los servicios de la administración de justicia”.

El sismo de junio

La mañana del sábado 15 de Junio de 2013, un fuerte movimiento sísmico que marcó 6.6 grados en la escala Richter, sacudió la capital de Nicaragua y puso por primera vez a prueba la solidez del edificio. Horas después del evento y acompañada por el Secretario General de la Alcaldía de Managua, autoridades de la



Dirección General de Bomberos y del CJCM, ingenieros y arquitectos de la CSJ y de la empresa constructora, la presidenta de la Corte Suprema de Justicia Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, encabezó un amplio recorrido por el complejo para evaluar in situ el impacto del sismo.

Una vez finalizada la inspección, las comisiones técnicas determinaron que las instalaciones del complejo judicial no sufrieron ningún tipo de afectación, ni daños de carácter estructural. Debido al tamaño del edificio (125 metros de largo por 47 de alto), el CJCM está estructurado en tres bloques o módulos independientes, separados por juntas de ocho centímetros de grosor, como sistema para liberar la energía que se produce entre los módulos a causa del movimiento que ocasionan los temblores.

La construcción del Complejo Judicial Central Managua constituye un hito fundamental para el país, ya que además de mejorar la infraestructura y dignificar la labor judicial trae consigo la modernización del área sustantiva, al replicarse el modelo de Gestión de Despachos Judiciales en un edificio que cumple con todos los requisitos de acceso, gestión y espacio, tanto para los funcionarios como para la ciudadanía en general.

Un objetivo estratégico del programa CSJ/BID fue la puesta en marcha del nuevo modelo de Gestión en los juzgados de Nejapa, para realizar durante su implementación los ajustes necesarios antes del traslado al nuevo edificio, por eso se abrieron en el CJCM, las oficina de Actuaciones Judiciales, en donde se atienden a las personas que deben rendir declaraciones testificales, absolver posiciones, etc. en materia civil y la oficina de Atención a Víctimas, como parte de la especialización en materia de violencia doméstica y sexual.

Por otro lado, se ha continuado con la dinámica de los Comité Operativos, con el fin de darle seguimiento continuo a todos los procesos de trabajo fusionados e incorporados en el nuevo edificio.



Con el propósito de asegurar el buen funcionamiento de la actividad judicial en el nuevo complejo, un Comité Operativo monitorea constantemente las incidencias.



5.4.3 Taller Evaluativo de la implementación del nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales

El 28 de Noviembre de 2012 se realizó el V Taller Evaluativo del Modelo de Gestión de Despachos Judiciales, con la participación de aproximadamente 140 funcionarios del Tribunal de Apelaciones de Managua, del Complejo Judicial Nejapa y del Complejo Judicial de Familia, entre magistrados (as), jueces (as), responsables de oficinas y secretarios de actuaciones, entre otros.

Logros de la evaluación:

- El modelo de gestión de despacho judicial ha proporcionado un mayor control de las actuaciones de los secretarios judiciales y de las resoluciones de los jueces.
- Mayor coordinación y articulación de las Oficinas de Apoyo Procesal y Apoyo Judicial, por la existencia de Manuales sobre Métodos de Trabajo.
- Actualización de las fases y estados de los asuntos.
- Accesibilidad al público de los asuntos judiciales, a través de las ventanillas de Atención al Público y la página web del Poder Judicial.
- La implementación de las notificaciones electrónicas a Defensoría Pública, Instituto de Medicina Legal y Dirección de Auxilio Judicial de la Policía Nacional, ha generado ahorro de recursos humanos y materiales.
- Disminución del tiempo de respuesta para la tramitación de los asuntos.
- Las continuas mejoras al Sistema (informático) Nicarao ha permitido mejorar la agilización y control en la tramitación de los asuntos judiciales. Entre las herramientas creadas están:
 - ✓ Control a los proyectos de Autos (hora y nombre del secretario asignado);
 - ✓ Control de los asuntos y escritos paralizados;
 - ✓ Restricción para visualizar las actuaciones, en el caso de medidas cautelares y ejecuciones solicitadas;
 - ✓ Respaldo de guardar sentencias y actuaciones, cuando falta el fluido eléctrico;
 - ✓ Distribución aleatoria de los asuntos a las secretarias(os) de Actuaciones





5.4.4 Mayor seguridad jurídica:

La puesta en funciones del Complejo Judicial Central Managua generó la necesidad de establecer una serie de coordinaciones interinstitucionales, que permitieran a todas las instituciones del sector cumplir su cometido de manera oportuna, adecuándose a la nueva infraestructura. No obstante, por cometido de la presidenta de la CSJ Dra. Alba Luz Ramos, se decidió dotar de espacios funcionales a la Defensoría Pública y la Procuraduría General de la República. Estas oficinas se encuentran en la primera planta, que es donde realizan sus gestiones. También la Policía y el Sistema Penitenciario cuentan con sus respectivos Puestos de Mando, debidamente equipados y con conexión telefónica.

Debe destacarse la coordinación y apoyo que se ha recibido por parte del Distrito 1 de la Policía Nacional, dada la relevancia e importancia que reviste el Complejo Judicial en materia de seguridad. Se trabajó arduamente con el fin de que las aceras no fueran ocupadas por los comerciantes, para lo cual se hicieron varios operativos con la Policía y se coordinó con la Alcaldía de Managua, quien finalmente les habilitó módulos cercanos al edificio, donde ahora ofrecen sus servicios y productos.



Los magistrados de la CSJ, se informan constantemente del avance del nuevo modelo de Gestión de Despachos Judiciales.

5.4.5 Unidad Móvil Preventiva de la Policía Nacional:

Una vez puesto en operación el Complejo, se trabajó todo lo concerniente a la seguridad de los usuarios, viéndose la necesidad de instalar una estación de Policía cercana al edificio. Es así que en el mes de Febrero del 2013 se inauguró la unidad móvil preventiva de la policía, instalada en los alrededores del edificio y que ha incidido positivamente en la disminución de la comisión de delitos en los barrios aledaños (Santo Domingo, Rubén Darío y 19 de Julio), mejorando sustancialmente el ambiente de seguridad en la zona. Esta Unidad Móvil fue donada por el Poder Judicial y fue entregada debidamente equipada por la presidenta de la CSJ al Jefe de la Policía de Managua, Comisionado General Róger Ramírez.



En el mes de Febrero del 2013 se inauguró la unidad móvil preventiva de la Policía Nacional contiguo al Complejo Judicial Central Managua.

Otro aspecto que se ha venido trabajando es sobre la circulación de reos dentro del edificio, para lo cual se han realizado diversos encuentros con los jefes del Sistema Penitenciario y la Policía, con el fin de que la gestión y trasiego de los imputados hacia las salas de audiencia se realice sin ningún obstáculo.

5.4.6 Encuesta de Percepción sobre la calidad de los servicios de justicia por parte de los Usuarios (as) del Poder Judicial:

Como parte de la Línea Base del Programa CSJ/BID, se estableció la realización de una encuesta de percepción, con el fin de medir el impacto que tuvo la ejecución de los proyectos en la mejora de la administración de justicia. La encuesta se realizó entre Octubre del 2012 y Marzo del 2013, con los siguientes resultados, entre otros:

Indicadores Positivos:

	Nacional	Managua
Oportunidad	71%	93%
Acceso y ambiente de Trabajo	67%	92%
Calidad y trato	47%	91.8%
Imagen Institucional	62%	90%



La CSJ puso a disposición de los usuarios de la justicia edecanes que atienden a los visitantes del nuevo complejo judicial.



Como se observa, la capital tiene excelentes índices de percepción positiva por parte de nuestra población usuaria y en todas las circunscripciones judiciales los usuarios coinciden en que hay una atención más rápida y mejor comodidad, mejor agilización de trámites y dignificación de la función judicial.

El 96.6% de los encuestados expresan que no han hecho ningún pago indebido a funcionarios de Poder Judicial, lo que demuestra que se ha combatido la corrupción, contrastado a que el 85.7% de ese universo ha hecho uso de servicios de justicia en 1 o 2 ocasiones.

Apreciación sobre la actuación de los funcionarios:

La población encuestada a nivel nacional, ubicó en primer lugar a los jueces de Familia, en segundo lugar a los jueces de distrito penal y en tercer lugar a los jueces locales civiles. En cuanto a las oficinas de servicios comunes, la población ubicó en primer lugar a las oficinas de Atención al Público, en segundo lugar a las oficinas de Notificaciones y en tercero a las oficinas de Archivo en Trámite.

En cuanto a la circunscripción, se ubica en primer lugar la central, en segundo Managua y en tercero la Circunscripción Sur.

Otros indicadores positivos:

- a) Atención a los usuarios, 88.9%;
- b) Trato y cortesía, 78%;
- c) Coordinación en el trabajo, 91%;
- d) Orden en el trabajo, 91%;
- e) Funcionamiento de los juzgados, 87%;
- f) Rapidez, 83%;
- g) Resolución de casos, 80%.

La encuesta revela que existe una percepción positiva sobre el trabajo de los juzgados a nivel nacional.

5.4.7 Mejora de la Gestión Administrativa

El Programa CSJ/BID incidió directamente en algunos temas administrativos, tales como la Reingeniería de Procesos que se realizó para la Dirección General de Planificación y Estadísticas, cuyo componente principal es, además del mejoramiento de los procesos de trabajo, el Sistema Automatizado de Planificación y Estadísticas (SAPE), compuesto por tres módulos: 1. Estadísticas, 2. Planificación y 3. Proyectos. El desarrollo de este aplicativo aún se encuentra en depuración, dado los cambios y normativas vigentes en materia de planificación y presupuestación.

En junio del presente año se realizó el Seminario “Implementación, Seguimiento y Evaluación de Plan Estratégico 2011-2021 de la Corte Suprema de Justicia”, el cual sirvió de base para apoyar el proceso de implementación de procesos de planificación estratégica en las diferentes áreas organizativas.

El objetivo de este seminario era capacitar al personal de la Dirección de Planificación y Estadísticas sobre temas teórico-prácticos de planeación estratégica, dotándoles de herramientas técnicas para el seguimiento y control de los planes operativos, así mismo brindar al personal participante instrumentos sobre el rol gerencial ante el proceso de cambio en la implementación del Plan Estratégico y poder desarrollar metodologías para la creación de indicadores de seguimiento y su vinculación con los procesos automatizados de seguimiento.

5.5 Instituto de Medicina Legal

5.5.1 Facilitando el acceso a la justicia

El IML juega un rol fundamental e insustituible para facilitar el acceso a la justicia, dado que proporciona la prueba científica que permite demostrar los delitos contra la vida, la salud y la integridad de las personas, para lo cual desarrolla buenas prácticas de humanismo y científicidad, mediante el desempeño de un modelo de atención médico legal integral de la violencia intrafamiliar y sexual que responda a las necesidades de justicia, salud y protección de las personas afectadas por los diferentes tipos de violencia.



Jardines de la Clínica Forense Integral de la Mujer, ubicada en la sede central del Instituto de Medicina Legal.



5.5.2 Servicios brindados

En el período de junio 2012 a julio 2013 se realizaron 79,700 peritajes médico legales, de los cuales 73,275 se practicaron a personas vivas representando el 92%, 2,116 fueron estudios post mortem para un 3% y 4,309 fueron exámenes de laboratorio que corresponde al 5% (tabla 1).

**Tabla 1. Peritajes médico legales
IML 2011-2012 y 2012-2013**

Peritajes médico legales	Junio 2011-Julio 2012	Junio 2012-Julio 2013
Personas vivas	58209	73275
Postmortem	1849	2116
Laboratorio	6643	4309
Total	66701	79700

En el período 2012-2013 hubo un incremento del 19% con respecto al período 2011-2012, el aumento se produjo en los peritajes realizados a personas vivas (26%) y en estudios post mortem (14%). Los exámenes de laboratorio disminuyeron en un 35% (tabla 1). Fuente Dpto. Estadísticas IML.

**Tabla 2. Peritajes realizados a personas vivas
IML 2012-2013**

Peritajes	Junio 2012 – Julio 2013		Total
	Masculino	Femenino	
Accidental	741	132	873
Homicidios	554	72	626
Naturales	249	52	301
Suicidios	170	31	201
No Determinada	93	22	115
Total	1807	309	2116

La tabla muestra los peritajes realizados a personas vivas por tipo de violencia, se puede observar que las víctimas que predominan en la violencia psicológica, la violencia intrafamiliar y la violencia sexual son mujeres. Fuente Dpto. Estadísticas IML

**Tabla 3. Peritajes postmortem por manera de muerte
IML 2012-2013**

Materia	Mediaciones atendidas	Mediaciones con acuerdo	Resultado porcentual de mediaciones con acuerdo
Mediación Civil	187	88	47%
Mediación de Familia	2,340	769	33%
Mediación Previa Penal	15,748	10,782	68.4%
Mediación de Propiedad	35	1	2.86%
Mediación en centros privados	671	521	77%
Total	18,981	12,161	64%

La tabla 3 muestra los peritajes post mortem, entre los cuales las muertes por accidentes ocupan el primer lugar para un 41%, seguida por los homicidios que representan el 30%. Entre los 626 homicidios registrados en el IML se incluyen 72 femicidios. El 85% de las personas que murieron en forma violenta fueron hombres. Fuente Dpto. Estadísticas IML

5.5.3 Ampliación de la cobertura de los servicios del IML



En el período de junio 2012 a julio 2013 se realizaron 79 mil 700 peritajes médico legales.

El IML tiene su sede en Managua y 27 delegaciones que se ubican en los siguientes municipios: Tipitapa, San Rafael del Sur, Ciudad Sandino, Masaya, Masatepe, Granada, Diriamba, Jinotepe, Rivas, León, Chinandega, El Viejo, Boaco, Juigalpa, Acoyapa, Nueva Guinea, El Rama, San Carlos, Bilwi, Siuna, Waspán, Bluefields, Matagalpa, Jinotega, Estelí, Somoto y Ocotal y se crearon en este período 4 delegaciones, en Waspán, Ciudad Sandino, San Rafael del Sur y el Viejo. El IML tiene presencia en las 17 cabeceras departamentales y en 10 municipios.

Los servicios de psicología y psiquiatría forense eran brindados solo en Managua, pero en el período junio 2012 a julio 2013 la cobertura de este servicio se amplió a las siguientes 13 delegaciones: Granada, Jinotepe, León, Chinandega, Boaco, Juigalpa, Acoyapa, Bilwi, Bluefields, Matagalpa, Jinotega, Estelí y Somoto. Así mismo se contrataron 4 médicos forenses para las nuevas delegaciones.

Se fortaleció además, la sede Managua con la contratación de 3 psiquiatras, una psicóloga y 2 médicos forenses y se amplió el horario de atención médico legal a 24 horas.



5.5.4 Aplicando un nuevo modelo de atención médico legal integral (MAMLI) a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual

Para dar cumplimiento a esta estrategia el IML ha desarrollado un nuevo modelo de atención médico legal integral a mujeres víctimas de violencia de género conocido como MAMLI.

El modelo se aplica en la sede Managua y en 13 de las 27 delegaciones: Granada, Jinotepe, León, Chinandega, Boaco, Juigalpa, Acoyapa, Bilwi, Bluefields, Matagalpa, Jinotega, Estelí y Somoto. Su aplicación consiste en la realización de las siguientes actividades:

- Entrevista única pericial.
- Pericia psicológica y/o psiquiátrica para determinar lesiones psíquicas producidas por la violencia.
- Pericia médica para determinar lesiones físicas producidas por la violencia.
- Recolección de evidencias y análisis de laboratorio.
- Identificación de necesidades de salud y seguridad.
- Coordinación con otros sectores para atender necesidades de la sobreviviente.
- Elaboración de dictámenes y remisión de los mismos a la autoridad solicitante.
- Comparecencia a juicio.

En la sede Managua se ha construido y equipado una clínica forense integral de la mujer donde se aplica el MAMLI, la que brinda atención médico legal exclusiva, integral, especializada y multidisciplinaria a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que sufren violencia, en un ambiente agradable, confortable y de privacidad.

La clínica cuenta con 7 consultorios, una sala de videoconferencia que también funciona como una Cámara de Gesell y una oficina de apoyo a la víctima, por medio de la cual se transfiere a la víctima a otras instituciones del Estado y Centros Alternativos de la sociedad civil con el fin de que se le brinde la atención que necesite para garantizar su vida, su salud y seguridad. Esta oficina también brinda asistencia psicológica y proporciona información sobre el proceso judicial.



Los servicios de psicología y psiquiatría forense eran brindados solo en Managua, pero actualmente la cobertura de este servicio se amplió a Granada, Jinotepe, León, Chinandega, Boaco, Juigalpa, Acoyapa, Bilwi, Bluefields, Matagalpa, Jinotega, Estelí y Somoto.



Para proteger la integridad psicológica y evitar la revictimización, el MAMLI introduce el uso de las cámaras de Gessell.

Entre los beneficios que se derivan de la aplicación del MAMLI se pueden citar los siguientes:

- Reduce la victimización secundaria.
- Ejerce un efecto terapéutico.
- Reduce la impunidad, proporcionando cuatro elementos de prueba: el relato, lesiones psíquicas, lesiones físicas y evidencias biológicas.
- Reduce el tiempo de atención médico legal.
- Realiza una pericia integral, especializada y multidisciplinaria.
- Genera mayor confianza en el sistema de justicia.

5.5.6 Aplicando el MAI y la Ley 779



En el año 2012 se instaló en Bilwi un centro integral para aplicar el Modelo de Atención a Víctimas, MAI, inaugurado por la presidenta del Poder Judicial, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, la Primer Comisionada de la Policía Nacional, Aminta Granera, y el Fiscal General de la República Dr. Julio Centeno Gómez.

Para implementar el MAI, el IML se incorporó junto con la Comisaría de la Mujer y el Ministerio Público a los Centros Integrados en Bilwi, Puerto Cabezas y en el Distrito V de Managua, así mismo aplica el MAI en el Distrito II de Managua, Boaco, Somoto y Bluefields, pero no en la modalidad de centro integrado sino que cada institución se ubica en sus propias instalaciones.

En cumplimiento de la ley 779 el IML creó el servicio de psicología en 13 de las 27 delegaciones con el fin de realizar las pericias correspondientes que permitan aportar las pruebas para demostrar el delito de violencia psicológica.



Para cumplir con lo establecido en la Ley 779, se han realizado numerosos talleres de capacitación a funcionarios auxiliares del sistema de justicia, entre ellos psicólogas, psiquiatras y médicos forenses.

En el contexto de la ley 779 también se aplican el MAMLI y el MAI, se adecuaron las normativas técnicas para realizar las pericias en la investigación de los delitos de violencia física y psicológica.

Para cumplir con el plan estratégico del Poder Judicial y lo establecido en la Ley 779, se han realizado numerosos talleres de capacitación sobre derechos humanos, equidad de género, medicina legal, trata de personas, Ley 779, psicotraumatología y técnicas de entrevista.

5.5.7 Proyectos que se desarrollan con la Cooperación Internacional

El IML recibe el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con AECID se ejecutan actividades en el marco del Proyecto **“Apoyo a la implementación y ejecución de la Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres, a través del fortalecimiento de la Corte Suprema de Justicia y del Ministerio Público”**.

Las actividades están dirigidas al fortalecimiento de los servicios de psicología forense en la sede Managua y las delegaciones de Masaya, León, Chinandega, Estelí, Matagalpa, Siuna, Bilwi y Bluefields donde existen Juzgados Especializados en Violencia. El fortalecimiento consiste en la dotación de equipos de computación, mobiliario, bibliografía y test psicológicos especializados para la elaboración de peritajes psicológicos a mujeres, niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia.

De igual manera, se ha fortalecido el área de Patología y Morgue de la sede Managua con instrumental básico y materiales de reposición periódica para el desarrollo de las autopsias médico legales, custodia y traslado de los medios probatorios a las instancias competentes.

Con el PNUD se realizan acciones en el contexto del proyecto **“Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual”**, en el cual también participan la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Ministerio de Educación entre otros.

Las actividades están dirigidas a la capacitación de psiquiatras y psicólogas en técnicas de la entrevista única y psico-traumatología forense, actualización de dos normativas técnicas, armonización de peritajes médico legales, monitoreo de la implementación de la normativa y fortalecimiento del área de estadísticas.

5.5.8 Principales logros

1. Facilitando el acceso a la justicia mediante la atención médico legal del 100% de la demanda de servicios médico legales.
2. Creada la Clínica Forense Integral de la Mujer en la Sede Managua del IML.
3. Creadas 4 nuevas delegaciones forenses: Waspan, El Viejo, San Rafael del Sur y Ciudad Sandino.
4. Implementando el Modelo de Atención Médico Legal Integral (MAMLI) en 13 delegaciones y en la sede Managua
5. Aplicando el Modelo de Atención Integral (MAI) en Managua y 3 delegaciones
6. Aplicando la Ley 779 en 13 delegaciones y la sede.
7. Ampliado el servicio de psicología a 13 delegaciones.
8. Contratados 14 psicólogas, 6 médicos forenses y 3 Psiquiatras.
9. Equipado el servicio de psicología forense en 8 delegaciones y la sede Managua.
10. Ampliado el horario de atención médico legal a 24 horas.
11. Adecuación de la normativa técnica conforme lo establecido en la Ley 779.
12. Peritos capacitados en derechos humanos, equidad de género, violencia de género, trata de personas, Ley 779, Psicotraumatología y Técnicas de entrevista.
13. Mejorada la atención médico legal con visión integral y multidisciplinaria.
14. Disminuida la impunidad y la victimización secundaria.
15. Elaborados y publicados informes estadísticos mensuales y anuales.



5.6. Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC)

5.6.1 Crecimiento de los Servicios de Mediación y Arbitraje

Se han realizado importantes avances en el acercamiento del servicio de la mediación hacia la población usuaria, no solo a partir de la necesidad de la desjudicialización del conflicto, sino ante todo, contribuyendo desde el ángulo de los Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos al establecimiento de un modelo de convivencia pacífico y armonioso, que acentúe la cohesión social como premisa indispensable para el crecimiento económico y el desarrollo humano.



Actualmente existen 12 nuevas salas de Mediación Previa Penales instaladas en Managua.

5.6.2 La Mediación en materia de Familia

Esta especialidad es altamente sensible, sobre todo porque gira en torno al tema de la prestación alimentaria, donde debe velarse por el interés superior del menor; en el período evaluado, pusimos en funcionamiento 2 nuevas salas de mediación en materia de Familia, una en el Tribunal de Familia de Managua, instalada en noviembre de 2012, que vino a sumarse a las dos salas preexistentes en este recinto judicial.

Atendiendo el criterio de peso poblacional y prioridad, la segunda sala de mediación en Familia fue instalada en la ciudad de Matagalpa en mayo del presente año.

El total de mediaciones atendidas en materia de Familia fue de 2,340, de las cuales en 769 se concertaron acuerdos, para un 33% de efectividad.

5.6.3 La Mediación Previa Penal

Guarda fundamento legal en los artículos 14, 55, 56 y 57 “Principio de Oportunidad” del Código Procesal Penal. Es uno de los servicios de mediación de mayor crecimiento y uno de los mecanismos más utilizados por la población.

Gracias a la combinación de recursos institucionales y de la cooperación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, logramos instalar 12 nuevas salas de Mediación Previa Penales, que se desglosan de la forma siguiente:



Desde el año 2012, se han realizado más de 1,542 mediaciones en materia civil.

En Managua, en las delegaciones policiales de los Distritos, II y IV y en las subdelegaciones de los Distritos II y III.

En las delegaciones policiales de las cabeceras departamentales de: León, Chinandega, Masaya, Granada, Estelí, Chontales, Rivas y Matagalpa.

Con estas aperturas, más las salas en anterior funcionamiento, totalizamos ya un total de 20 salas de mediación en materia Previa Penal: 12 en los distritos policiales de Managua y 8 en las cabeceras departamentales del país. En este período realizamos un total de 15,748 mediaciones, de las cuales el 68.4% finalizó con acuerdo, lo que significa que casi 7 de 10 mediaciones fueron exitosas.

5.6.4 La Mediación Civil

La DIRAC ha intensificado la prestación del servicio en materia de Mediación Civil, mismo que descansa en el cometido legal establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial: “la mediación antes de la admisión de la demanda”. En este sentido en el período evaluado se convocó a un total de 1,542 mediaciones, de las cuales se realizaron 187, culminando con acuerdos en 88 de ellas, que equivale a un 47% de efectividad.

La Mediación en Materia de la Propiedad

Los casos de mediación en materia de propiedad atendidos por la DIRAC en este período, corresponden a remisiones de expedientes provenientes de los Juzgados de Distrito Civil de Managua, Granada y Diriamba, cuyas acciones legales están



basadas en los supuestos de la Ley 278 “Ley sobre la Propiedad Reformada Urbana y Agraria”. Son acciones que intentan declaraciones de reivindicación, restitución, nulidades de títulos y de escrituras, entre otras, a partir de las leyes de reforma agraria y las leyes 85, 86 y 88.

Cabe mencionar que el índice de remisiones de casos basados en los supuestos de la Ley 278 ha disminuido, en virtud del sistema de pago por indemnización de parte del Estado.

En el período evaluado recibimos un total de 35 casos para ser sometidos al proceso de mediación (conciliación) ordenado por el artículo 43 de la ley 278. De este total únicamente un caso finalizó en acuerdo de mediación.

El resto o no acudió a las audiencias programadas, o bien abandonaron el procedimiento iniciado, con lo que los casos tuvieron que regresar a sus juzgados de origen para continuar los juicios.

Cabe mencionar que dentro del procedimiento establecido por la Ley 278 se contempla la posibilidad de que las partes soliciten a la DIRAC la formación de un “Tribunal de Arbitraje”, para ventilar su asunto como vía alternativa al procedimiento judicial. No obstante, en este período no se reportan solicitudes de constitución de tribunales arbitrales.



Las mediaciones en los Distritos Policiales disminuyen la carga laboral en los tribunales de justicia del país.

Tabla de resultados

Materia	Mediaciones atendidas	Mediaciones con acuerdo	Resultado porcentual de mediaciones con acuerdo
Mediación Civil	187	88	47%
Mediación de Familia	2,340	769	33%
Mediación Previa Penal	15,748	10,782	68.4%
Mediación de Propiedad	35	1	2.86%
Mediación en centros privados	671	521	77%
Total	18,981	12,161	64%

5.6.5. La Mediación y el Arbitraje por la vía de los Centros Privados (Ley 540)

Los Centros de Mediación Privados se organizan conforme las disposiciones contenidas en la ley 540 del 25 de mayo del año 2005. Son entidades que cuentan con estructuras y reglamentaciones propias, pero de acuerdo al artículo 67 de la ley, están sujetas al control y supervisión de la DIRAC en cuanto su autorización de funcionamiento y la actualización de la capacitación y calidad profesional de su personal de neutrales (mediadores) y árbitros.

Con la entrada en vigencia de la ley 540 se formaron 22 centros de mediación privados, sin embargo para el año 2012 solo 14 de estos centros estaban activos; el resto (8) habían cerrado o habían entrado en un estado de disfuncionalidad.

Como producto de la política de fomento de la Mediación y el Arbitraje impulsada por nuestra institución a partir del año 2012, en el período evaluado 6 nuevos centros fueron autorizados, con lo que sumados a los 14 existentes, reportamos un total de 20 entidades de este tipo, que brindan sus servicios desde algunas universidades y oficinas privadas cumpliendo un rol muy relevante en beneficio de la población, que acude a la mediación para resolver sus conflictos y asuntos en controversia.

En este período, los centros de mediación reportan un total de 671 mediaciones, de las cuales 521 finalizaron con acuerdos, lo que equivale a un 77% de efectividad.

5.6.6. Los esfuerzos de capacitación

Una de las principales acciones de DIRAC es la capacitación, en este sentido en el período de junio 2012 a julio 2013 fueron capacitados 614 personas.

Con el fin de garantizar la calidad profesional de nuestros(as) funcionarios(as) y por ende del servicio de mediación, la DIRAC con el apoyo de la Cooperación Externa a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha financiado actividades de capacitación.



La DIRAC realiza constantes capacitaciones sobre técnicas de resolución de controversias, gracias a los organismos de cooperación internacional que apoyan los programas de la institución.

5.6.7. La Política de Divulgación

La política de divulgación de la DIRAC está orientada a difundir las bondades de los métodos de resolución alterna de conflictos, principalmente la Mediación, esto en contraste con el costo de tiempo y recursos que representan los procesos legales convencionales. Asimismo divulgar el proceso de crecimiento de la institución, que ha expandido sus servicios al interior del país con 8 nuevas salas de mediación, específicamente de “Mediación Previa Penal” en las cabeceras departamentales. Como parte de la divulgación se han realizado 33 notas de prensa.

5.6.8. Logros y valoraciones

Al finalizar el período podemos destacar los siguientes logros y valoraciones:

En los primeros dos años del decenio del Plan Estratégico 2012-2021 del Poder Judicial, hemos sobre cumplido con las metas estratégicas, con la instalación de 8 salas de mediación. Logramos abrir durante el período evaluado 14 salas nuevas, para un total a la fecha de 25.

A pesar de los logros mencionados consideramos que queda un largo camino para continuar ampliando la cobertura de los servicios de mediación en las distintas materias en el resto del país, más aún de cara a la aprobación del nuevo Código Procesal Civil en proceso de debate en la Asamblea Nacional.

No obstante los esfuerzos realizados en el período evaluado en cuanto a divulgación, capacitación y el propio servicio de Mediación, no podemos omitir que aún sigue prevaleciendo cierta resistencia al cambio, particularmente en el mundo del Derecho y fundamentalmente en el sector de la administración de justicia, en cuanto a apropiarse y comprender los servicios y bondades de los métodos RAC en general y en particular de la mediación.

Mediante nuevas estrategias de comunicación y divulgación, necesitamos sensibilizar y hacer conciencia de que los métodos RAC son una verdadera opción para apuntalar la convivencia pacífica y la paz social.

5.7. Dirección General de Comunicación

La política de “puertas abiertas” definida por la Corte Suprema de Justicia a partir del año 2010, continuó caracterizando la Política de Comunicación del Poder Judicial durante el período 2012-2013. Gracias a esta iniciativa esta institución del Estado nicaragüense siguió elevando sus índices de aceptación entre la población, con valores según las encuestas alrededor del 60 por ciento de opinión favorable. De esta forma el Poder Judicial mantiene la tendencia de valoración positiva a raíz de las transformaciones iniciadas en 2010.



La Presidenta de la CSJ ha reiterado la Política del Poder Judicial de “puertas abiertas” a los medios de comunicación.



Asimismo se han continuado fortaleciendo las Oficinas de Divulgación del Poder, creándose este año la Oficina de Prensa del Complejo Judicial Masaya, para la atención de la Circunscripción Oriental y la Oficina de Prensa del Tribunal de Familia, para la atención de la prensa y los usuarios de los Juzgados de esta materia. Como parte de la Política de Comunicación, la Presidencia de la CSJ ha reiterado su voluntad de crear Oficinas de Divulgación en todas las circunscripciones judiciales, proceso que se encuentra en marcha.

Estas nuevas oficinas, junto a las de la Corte Suprema de Justicia, los Juzgados de Managua, la Defensoría Pública, el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil, el Instituto de Altos Estudios Judiciales, la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), el Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones de Managua, el Instituto de Medicina Legal y de los Complejos Judiciales de León y Granada, elevaron su ritmo de producción de noticias en más del 20 por ciento, con un total de 864 Notas de Prensa publicadas para este período, las que fueron divulgadas a través de nuestra página web y colocadas en los medios de comunicación gracias al esfuerzo de las compañeras y compañeros divulgadores de cada institución del Poder Judicial. En este cómputo continúan destacándose las Oficinas de Prensa de la Corte Suprema de Justicia, el Complejo Judicial Central Managua, la Defensoría Pública y los Juzgados de Familia.

Los periodistas que integran los equipos de prensa del Poder Judicial continúan brindando cobertura y divulgando el quehacer cotidiano de la institución, el perfil de sus funcionarios destacados, los proyectos ejecutados y en desarrollo, las coordinaciones institucionales e interinstitucionales, eventos nacionales e internacionales y convenios institucionales, entre otros aspectos de su accionar. Se siguen elaborando videos institucionales que son transmitidos por nuestra página web, los circuitos cerrados de televisión y publicados en algunos canales de televisión abierta y por cable.



La política de "Puertas Abiertas" a los medios de comunicación y la modernización del sistema de justicia, han elevado la percepción positiva hasta en un 60 por ciento entre la población.

Los equipos de prensa de la institución facilitan información a los periodistas de los medios de comunicación, gestionan entrevistas con funcionarios judiciales y producen gran cantidad de material informativo que es hecho llegar constantemente a un universo que incluye periodistas, funcionarios de las instituciones del sistema de justicia, funcionarios judiciales y abogados litigantes.

Como continuidad al Plan de Acción de la Política de Comunicación, aprobada por la Corte Plena en 2010, la Dirección General de Comunicación realizó en este período

Talleres Informativos en las circunscripciones Oriental, Sur, Norte y Central. Estos talleres, donde se dan a conocer las Políticas de Comunicación del Poder Judicial y se brindan herramientas a los funcionarios judiciales para mejorar su relación con la prensa y los usuarios, continuarán realizándose hasta completar todas las circunscripciones.

La Oficina de Prensa de los Juzgados de Managua, acompañó y apoyó activamente el trabajo de traslado de los tribunales desde el Complejo Judicial Nejapa al nuevo Complejo Judicial Central Managua, tanto en los aspectos organizativos como informando ampliamente los detalles del traslado, concluido exitosamente con la apertura del nuevo complejo el 7 de enero de 2013. Además de las actividades de prensa propiamente dichas, como la atención a los periodistas de los medios y la producción de noticias, esta oficina de divulgación atiende diariamente a decenas de usuarios que requieren de agilización de sus casos, muchos de ellos llegados desde el programa radial del Poder Judicial “Una Hora con la Justicia”.

El programa radial “Una Hora con la Justicia”, conducido por el magistrado presidente del Tribunal de Apelaciones de Managua, Dr. Gerardo Rodríguez y el director general de Comunicación de la CSJ, Dr. Roberto Larios Meléndez, avanzó en su tercer año de realización, como espacio semanal de información, comentarios y participación ciudadana sobre el quehacer de la administración de justicia en Nicaragua. El programa se ha consolidado como referente para la opinión pública, con altos niveles de audiencia y participación, con su característica de “micrófono abierto”, atendiendo las críticas y sugerencias de la población y ayudando a agilizar las causas que sufren retraso.

Igualmente continuamos incrementando nuestra presencia en las redes sociales de internet, desde donde nuestros periodistas informan, comentan y enfrentan el debate sobre los temas judiciales. A través de los servicios en red recibimos y respondemos constantemente los comentarios de nuestros suscriptores, como una forma de interactuar con la población usuaria del servicio de justicia, en Nicaragua y fuera de nuestro país.



El Programa “Una Hora con la Justicia” se ha consolidado como referente para la opinión pública, con altos niveles de audiencia y participación.



VI- Mejorando la Gestión Administrativa

6.1 Secretaría General Administrativa

La Secretaría General Administrativa como primer órgano auxiliar del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, tiene entre sus funciones, la ejecución presupuestaria y la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de este Poder del Estado.



Nueva Casa de Justicia de El Ayote, construida a un costo de 4 millones 507 mil córdobas.

En el período 2012-2013, la Secretaría General Administrativa concentró sus esfuerzos en dotar de nuevas y modernas tecnologías a tribunales y juzgados de todo el país y construir nuevas instalaciones judiciales, garantizando además el mantenimiento de la infraestructura, en particular los Complejos Judiciales Departamentales y las Casas de Justicia, todo en el marco de la transparencia y uso eficiente de los recursos de la institución.

6.2. Ejecución Presupuestaria

La SGA realizó la formulación del Presupuesto del Poder Judicial para el año 2013 y lo presentó de forma oportuna a la Corte Plena, previo a su envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez aprobado el presupuesto por la Asamblea Nacional, por un monto de C\$1,910.2 millones, se ingresó para su registro y control en el sistema e-SIGFA.

Ejecución presupuestaria de enero a junio de 2013
(cifras en millones)

Concepto	Monto	% Sobre Total
Salarios y Prestaciones	C\$ 726.6	81.4
Combustible	33.5	3.7
Materiales y Suministros	21.2	2.4
Energía Eléctrica	29.2	3.3
Otros Servicios Básicos	8.7	1.0
Alquileres	5.3	0.6
Reparaciones Equipo de Transporte	10.9	1.2
Otras Reparaciones y Mantenimientos	9.9	1.1
Primas y Gastos de Seguros	6.7	0.7
Publicidad y Propaganda	1.9	0.2
Pasajes al Interior	1.9	0.2
Viáticos al Interior	9.8	1.0
Construcciones	4.5	0.5
Mobiliario y Equipos	14.5	1.6
Otros Gastos Operativos	10.2	1.1
Suman →	C\$ 894.8	100.0

Nota: Los otros gastos operativos corresponden a: Cursos de Capacitación, Servicios Profesionales, Publicaciones, Reproducciones, Pasajes y Viáticos al Exterior, pagos a Jurados, etc.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS
EN LOS PERIODOS 2011-2012 Y 2012-2013

CONCEPTO	PERIODO 2011-2012	PERIODO 2012-2013	DIFERENCIA MONETARIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
INGRESOS	C\$1,351,706,884.99	C\$1,877,062,569.99	C\$525,355,685.00	38.86%
EGRESOS	1,311,959,599.31	1,894,127,531.48	582,167,932.00	44.37%

El período 2012-2013 ha tenido un incremento de ingresos por más de 525 mil córdobas, lo que representa un 38.86%. Asimismo, en egresos hay un incremento de más de 582 mil córdobas, lo que representa un 44.37% esto con respecto al período anterior 2011-2012.

Estos incrementos han sido necesarios para dar respuesta a la demanda de Justicia a nivel nacional, respaldada mediante la adquisición de inventario nuevo, terrenos para edificación de nuevos juzgados, etcétera.



Los auditores de la Contraloría General de la República practicaron auditoría financiera y de cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria de los años 2010, 2011 y 2012, habiéndose obtenido dictámenes limpios.

De igual forma se ejecutaron y legalizaron los fondos del Programa CSJ/BID 1074/SF-NI “Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia”, tanto del préstamo externo como de los fondos del Tesoro. Ambos fondos ya fueron auditados por la Contraloría General de la República y por Auditores externos, siendo los resultados satisfactorios, con dictámenes limpios.

Se actualizaron y validaron los inventarios de Activo Fijo, cumpliendo así con la aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno (N.T.C.I) de la Contraloría General de la República.

Se registró y validó en el Sistema de Control de Activo Fijo, la entrega de 3,281 bienes adquiridos para diferentes instancias a nivel nacional, con un valor total de C\$22.6 millones.

Se aplicaron las Normas Técnicas de Control Interno (N.T.C.I), en el control de las operaciones, lo que fue certificado por la Contraloría General de la República, hasta con una evaluación del 98% al 30 de Junio del año 2013.

6.3 Mejoras en la infraestructura del Poder Judicial

En el año 2012 se ejecutaron las siguientes obras:

COMPLEJOS JUDICIALES DEPARTAMENTALES

LEÓN:

- | | |
|---|----------------|
| • Pintura general del Complejo Judicial Fase I | C\$ 179,308.00 |
| • Pintura general del Complejo Judicial Fase II | C\$ 162,282.00 |
| • Construcción oficinas de ORDICE | C\$ 264,251.80 |
| • Reemplazo general de la cubierta de techo | C\$ 525,000.00 |

GRANADA:

- | | |
|---|----------------|
| • Reemplazo general de la cubierta de techo | C\$ 600,000.00 |
| • Construcción de oficinas de ORDICE | |
| • Construcción de oficinas de Notificaciones, Recepción y Sala de Jurados | C\$ 281,157.55 |

ESTELÍ:

- | | |
|---|----------------|
| • Construcción de oficinas de ORDICE y Notificaciones | C\$ 226,837.69 |
|---|----------------|



La presidenta de la Corte Suprema de Justicia inauguró las primeras oficinas de servicios comunes del Nuevo Modelo de Gestión de Despachos en Estelí.

REGISTROS PÚBLICOS:

- Ampliación del Registro Público de Chinandega (165.00 mts²) C\$ 309,382.49
- Mantenimiento del Registro Público de Managua C\$ 215,386.89

51 Casas de Justicia atendidas en cambios de cubierta de techos, reubicación de acometida eléctrica y mantenimiento en General:

LEÓN:

Telica, Quezalguaque. C\$ 150,000.00

MADRIZ:

Palacagüina, San Lucas, Totogalpa, San Juan del Río Coco, Telpaneca, Yalaguina. C\$ 1,069,601.22

MATAGALPA:

San Dionisio, Paiwas, Matiguás, San Ramón, Ciudad Darío, Muy Muy, Río Blanco, Terrabona. C\$ 766,574.70

JINOTEGA:

San Rafael del Norte, Sn Sebastián de Yalí, La Concordia. C\$ 361,589.00



Como parte de la atención a la infraestructura, se dio mantenimiento al Complejo Judicial de Matagalpa.

NUEVA SEGOVIA:

San Fernando, El Jícaro, Sta María, Jalapa, Macuelizo,
Ciudad Antigua, Mozonte, Quilalí, Murra, Dipilto. C\$ 1,254,077.88

RIVAS:

San Juan del Sur, Potosí, Altagracia, Tola. C\$ 245,000.00

CARAZO:

La conquista, La Paz, Santa Teresa. C\$ 255,000.00

RAAN:

Rosita, Waspán, Siuna, Bonanza, Mulukukú, Prinzapolka. C\$ 870,428.88

ESTELI:

San Nicolás, Pueblo Nuevo. C\$ 110,357.01

CHINANDEGA:

El Realejo, Posoltega. C\$ 161,874.72

MASAYA:

Nandasmo, La Concepción, Catarina,
San Juan de Oriente, Niquinohomo. C\$ 373,000.00



Mejoras en el Registro Público de Chinandega.

1. Principales Obras realizadas en Managua:

- Finalización de la construcción del Complejo Judicial de Familia: ¹
Área construida: 1,256.77 mts².
Costo: C\$ 23, 351,516.94.
- Construcción de ampliación de Oficinas de los Juzgados de Tipitapa:
Juzgado de Distrito Penal de Audiencias.
Bodega Administrativa.
Costo: C\$ 130,177.06.
- Instituto de Medicina Legal:
Construcción de Consultorios de Acceso a la Mujer
Remodelación de Oficinas Administrativas
Reparaciones de Salas de Autopsias. C\$ 3,675.000.00

Corte Suprema de Justicia (Nivel Central):

Ampliación y remodelaciones de Oficinas de Coordinadores de Zonas, Asesores Legales de Control de Notarios, Compras, Asesoría Legal de la SGA, Contabilidad, Área Central de Adquisiciones, Facilitadores Judiciales, División Administrativa, Asesores de Magistrados, Auditoría Interna, Bodega Facilitadores Judiciales, Remodelación Cafetería del Sindicato.

Área construida: 736.48 mts².

Costo: C\$ 3,314.160.00

TOTAL DE LA INVERSIÓN EN 2012**

C\$ 38.851,963.83

¹ Con el apoyo de la Cooperación Española

** No se incluye el costo de la construcción del CJCM



En el año 2013 se ejecutaron las siguientes obras:

COMPLEJOS JUDICIALES DEPARTAMENTALES

- Estudio Geotécnico para los terrenos de los Complejos Judiciales de Jinotega, Somoto y Rivas C\$ 115,943.00
- Diseños Estructurales para la construcción de los Complejos Judiciales de Jinotega, Somoto y Rivas C\$436,318.05

ESTELÍ:

- Pintura general en ORDICE, construcción de andén y gradas C\$ 61,485.00

LEÓN:

- En proceso de construcción: Juzgado de Violencia y Defensoría Pública
Área: 278.00 mts²
Monto estimado: C\$ 2, 865,516.88

JUIGALPA:

- Licitación Pintura General en el Complejo Judicial C\$ 450,000.00
Remodelación para ubicar el Juzgado Laboral C\$75,000.00



La magistrada de la CSJ Dra. Yadira Centeno González, coloca la primera piedra del moderno Complejo Judicial de Somoto, cuya construcción concluirá en el año 2014.

MATAGALPA:

- Construcción de sanitarios, Reparación e Impermeabilización de losas de techo, reparación y mantenimiento del sistema eléctrico, pintura general del Complejo Judicial. C\$690,932.48

BILWI :

- Mantenimiento en Tribunal de Apelaciones y Juzgados C\$ 45,524.45

JINOTEGA:

- Mantenimiento general C\$ 19,651.00

REGISTROS PÚBLICOS:**MANAGUA:**

- Impermeabilización de losas de techo del Registro Público Inmueble y Mercantil C\$311,965.97
- Remodelación de la Dirección Nacional de Registros Públicos (antiguas instalaciones del Tribunal de Apelaciones) C\$ 300,000.00
- Acondicionamiento de Unidad Móvil Preventiva de la Policía Nacional en el Complejo Judicial Central Managua C\$ 675,000.00



Área de atención al usuario del Registro Público Inmueble y Mercantil de Managua.



Registro Público de Chinandega:

- Reemplazo cubierta de techo C\$ 75,000.00

Juzgados de Chinandega:

- Remodelación para ubicar al Juzgado Laboral C\$ 142,000.00
- Remodelación de Clínica Forense C\$ 75,000.00

Casas de la Justicia construidas:

- El Ayote C\$ 4, 507,072.88
- San José de Bocay C\$ 4, 299,638.86



Durante el período 2012-2013 se culminó la construcción de las casas de justicia de San José de Bocay.

En el año 2013, las siguientes Casas de Justicia fueron atendidas en cambio de cubierta de techos: Diriá, Diriomo, Santa Rosa del Peñón, Tonalá, El Rosario, Dolores, Belén, San Jorge, Buenos Aires, Muy Muy, Río Blanco, Wiwilí y Siuna.

Mantenimiento General en 7 Casas de la Justicia:

- San Lucas C\$ 15,319.61
- Ciudad Darío C\$ 150,289.90
- La Concordia C\$ 92,500.00
- Waspán C\$ 153,411.37
- Rosita C\$ 15,583.00
- Bonanza C\$ 59,950.00
- El Viejo C\$ 75,000.00

MANAGUA:

- Remodelación del local Tribunal Nacional Laboral, Área 1,800.00 mts²
Costo C\$ 3, 000,000.00
- Remodelación de antiguos Juzgados de Nejapa (Juzgados Laborales y Salas de Audiencias) Área remodelada: 1,665.00 mts²
Costo: C\$ 800,000.00



- Remodelación de las antiguas instalaciones del Tribunal de Apelaciones para las Oficinas del Instituto de Altos Estudios Judiciales, Área remodelada: 2,400.00 mts²
Costo C\$ 855,880.20
- Remodelación de Clínica Forense en San Rafael del Sur
Costo: C\$ 5,000.00

Corte Suprema de Justicia (Nivel Central):

- Impermeabilización de 1,000.00 mts² de losas de techo del edificio principal
Costo : C\$ 735,466.47
- Construcción de 34.00 mts² Oficina de Acceso a la Información Pública
Costo: C\$ 481,017.43
- Remodelación de 252.00 mts² en Clínica de Consultorio, Oficina de Nómina, Dirección de Planificación y Estadísticas, División de Recursos Humanos
Costo: C\$ 190,000.00

TOTAL DE LA INVERSIÓN EN 2013

C\$ 21.775,466.55



Distintas oficinas de la sede central del Poder Judicial fueron remodeladas.

6.4. Coordinaciones Administrativas Regionales

Para brindar un mejor servicio de justicia tanto para la población como a los trabajadores y funcionarios judiciales, la Secretaría General Administrativa decidió dividir la atención en cuatro Zonas o Coordinaciones Administrativas Regionales, con sus correspondientes delegados departamentales y sus equipos de trabajo, para atender las necesidades básicas en los diferentes municipios de cada zona.

Coordinación Administrativa Regional Zona Uno

Atiende 3 Circunscripciones Regionales (Las Segovias, Norte y RAAN) y 7 Delegaciones Administrativas Departamentales (Estelí, Somoto, Ocotal, Matagalpa, Jinotega, Puerto Cabezas y Siuna).



Juzgados de Siuna, en la Región Autónoma del Atlántico Norte.

6.4.1 Principales acciones del período:

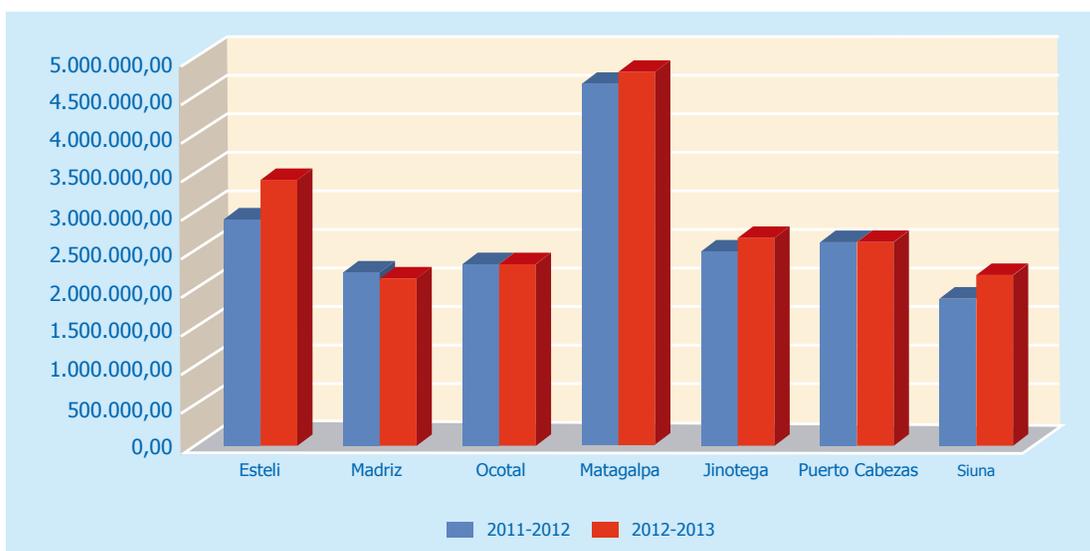
- Incremento de fondos a las Delegaciones Administrativas Departamentales, para mantenimiento de Casas de Justicia, Complejos Judiciales y compras de mobiliarios y equipos de oficinas.
- No existen deudas en las Delegaciones Administrativas Departamentales.
- Dotación de equipos de cómputos a todas las Unidades Administrativas de la Zona.
- Se completó en 98% el cambio de techo de las Casas de Justicia (47 de 48).
- Se logró dar mantenimiento integral al 75% de las Casas de Justicia de la zona (36 de 48).
- Apoyo exitoso a la implementación del Nuevo Modelo de Gestión de Despacho en los complejos Judiciales de Matagalpa, Estelí y Puerto Cabezas.

6.4.2 Asignación Presupuestaria a las Circunscripciones Judiciales

De junio del 2012 a julio del 2013, se ha incrementado la asignación de recursos económicos a las diferentes delegaciones administrativas departamentales. Además de las transferencias ordinarias para gastos operativos, se les ha transferidos fondos especiales de manera sistemática, para mantenimiento de infraestructuras, compra de equipos, atención al programa de Facilitadores Judiciales y otros, que se detallan en los siguientes cuadros y gráficas comparativas:

Resumen de Transferencias Ordinarias 2011/2012 vrs 2012/2013

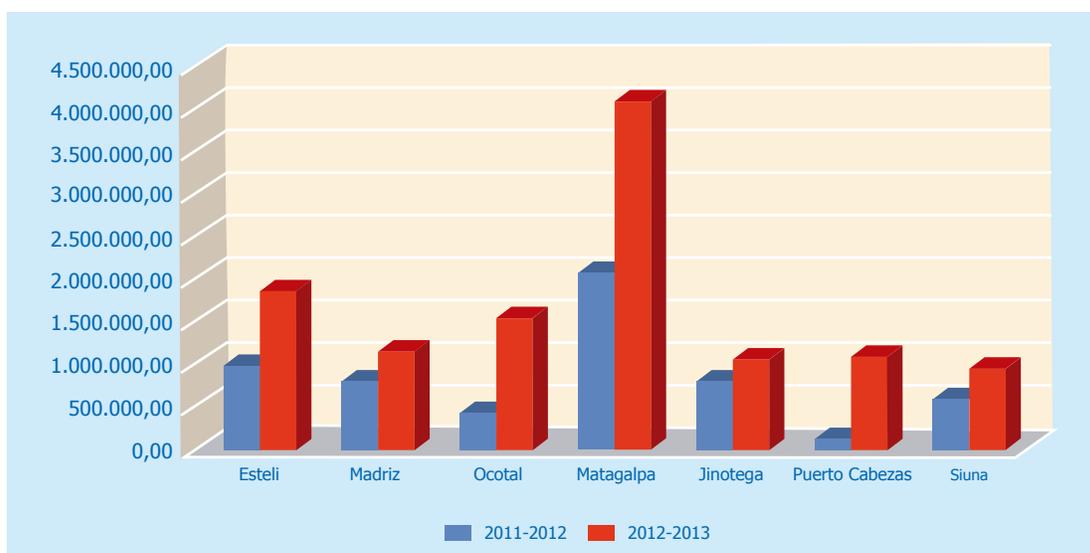
PERIODOS	ESTELI	MADRIZ	OCOTAL	MATAGALPA	JINOTEGA	PUERTO CABEZAS	SIUNA
2011/2012	2,680,000.00	1,956.000.00	2,100,000.00	4,475,000.00	2,240,000.00	2,375,000.00	1,596,938.52
2012/2013	3,080,000.00	1,956.000.00	2,100,000.00	4,730,000.00	2,280,000.00	2,380,000.00	1,960,000.00



Las Transferencias ordinarias se mantuvieron todo el período en todos los departamentos de la zona uno, habiendo un ligero incremento del 6.73% en el 2012/2013 con relación al 2011/2012

Resumen de Transferencias Especiales 2011/2012 vrs 2012/2013

PERIODOS	ESTELI	MADRIZ	OCOTAL	MATAGALPA	JINOTEGA	PUERTO CABEZAS	SIUNA
2011/2012	908,958.53	560,903.52	375,695.00	1,754,184.74	554,945.75	130,868.26	409,704.00
2012/2013	1,632,762.92	961,754.41	1,319,144.13	3,861,707.36	743,497.00	875,777.46	587,413.58





Las transferencias especiales tuvieron un significativo incremento en el período 2012/2013, en relación al 2011/2012, del 52.96%; eso permitió garantizar compras de equipos y mantenimiento a Casas de Justicia.

6.5 Coordinación Administrativa Regional Zona 2

Está integrada por 6 Delegaciones Administrativas Departamentales, comprendidas en 3 circunscripciones: Oriental, Sur y Occidental. El número de unidades administrativas es de 222, de las cuales 37 corresponden al departamento de Masaya, 25 al departamento a Carazo, 36 al Departamento de Granada, 28 al Departamento de Rivas, 55 al Departamento de León y 41 al Departamento de Chinandega.



Complejo Judicial de Masaya.

Principales acciones del período:

Se continuó atendiendo el mantenimiento de las Casas de Justicia en los seis departamentos de la Zona 2, con un 95 por ciento de reemplazo de techos en las Casas de Justicia, después de más de diez años de uso.

Se efectuó el cambio de techo de todo el Complejo Judicial de Granada y se concluyó la construcción de las oficinas del Modelo de Gestión de Despachos en el Departamento de Granada.

Se equiparon los Juzgados Especializados de Violencia de Género en los departamentos de Masaya, Granada y León, dotándoseles de equipos informáticos, accesorios y mobiliario.



Complejo Judicial de León.

Se le dio mantenimiento en cuanto a pintura general al Complejo Judicial de León, incluyendo interiores y exteriores.

Con fondos del Nivel Central, se ha realizado el pago de energía eléctrica, a fin de que las delegaciones puedan disponer de más recursos financieros y dar respuesta a las exigencias jurisdiccionales.

Se ha obtenido mayor disponibilidad presupuestaria en algunas Delegaciones Administrativas como Carazo, León, y Chinandega, en vista que el Nivel Central ha asumido el pago de algunos arriendos de locales.

Se provee de materiales, equipos, mobiliarios e insumos a todas las dependencias judiciales con el fondo asignado a procesos de compras menores, los que son utilizados en un 80 por ciento a estos rubros.

Se equipó con dos motocicletas a los Juzgados de Adolescencia y Distrito Civil, a fin de fortalecer las notificaciones en el Departamento de Masaya.

Se reacondicionaron las oficinas de la Clínica Forense de Chinandega, para dar una mejor atención al usuario.

Se finalizaron las remodelaciones en el Registro Público del Departamento de Chinandega, de cara a una mejor atención al usuario.

Producto del traslado de los Juzgados de Nejapa al nuevo Complejo Judicial Central Managua, se dotó de 45 equipos informáticos al Departamento de León, a fin de fortalecer



el modelo de Gestión de Despachos Judiciales; el departamento de Masaya fue beneficiado con 9 equipos informáticos y el departamento de Carazo recibió mobiliario de oficina con el que se beneficiará a 21 dependencias judiciales.

En el período 2012-2013 el área administrativa atendió las demandas de usuarios internos y externos a través de las asignaciones financieras ordinarias y extraordinarias provenientes de los fondos del Nivel Central, las que totalizan C\$23.060,088.5. Entre las obras más significativas se puede mencionar la remodelación de las oficinas del Modelo de Gestión de Despachos en Granada y el cambio total del techo en el mismo complejo. El reemplazo de techo de las casas de Justicia de San Juan del Sur y Buenos Aires en el Departamento de Rivas; la remodelación del Juzgado Especializado en Violencia del departamento de León; cambio de la red hidrosanitaria en el Juzgado Local Penal de El Viejo y la remodelación de la Clínica Forense en Chinandega.

Estos recursos han contribuido a mejorar la imagen de la Administración, ya que hoy en día se cuenta con mejores condiciones estructurales para ejercer el trabajo jurisdiccional y administrativo. También se invirtió la cantidad de C\$1.628,479.62 para la adquisición de mobiliario y equipos informáticos con sus accesorios, a fin de dotar de recursos a las nuevas dependencias y actualizar tecnológicamente a los despachos judiciales.

En el período 2011-2012 los ingresos ordinarios tuvieron un significativo incremento en los departamentos de la Zona 2. La asignación total fue de C\$21. 737,661.22, lo que representó un incremento porcentual de un 5.98%. El mayor incremento corresponde a las transferencias ordinarias, pues se mejoraron los fondos administrativos ordinarios para dar una respuesta más expedita al área jurisdiccional. En cuanto a los fondos extraordinarios asignados fueron destinados para atender rubros específicos como infraestructura, activo fijo, arriendos y consumo energético. El mayor auge de las transferencias extraordinarias se dio en el período 2011-2012, cuando se destinaron los recursos a la remodelación y mantenimiento de las infraestructuras del Poder Judicial, algunas de las cuales se encontraban casi en estado de abandono.

El monto asignado por transferencias ordinarias en el período comprendido de julio 2012 a junio 2013 asciende a C\$19,080,000.00. Las transferencias extraordinarias C\$3,980,088.47.

6.5.1 Transferencias ordinarias y extraordinarias

Departamento	Año	Transferencias ordinaria	Transferencias extraordinarias
Masaya	2012	C\$1,620,000.00	C\$ 111,475.92
Carazo		C\$ 960,000.00	C\$ 4,780.00
Granada		C\$1,380,000.00	C\$ 886,868.98
Rivas		C\$1,260,000.00	C\$ 10,575.00
León		C\$2,100,000.00	C\$ 429,431.76
Chinandega		C\$2,220,000.00	C\$ 454,255.20
		C \$9,540,000.00	C\$1,897,386.86

Departamento	Año	Transferencias ordinaria	Transferencias extraordinarias
Masaya	2013	C\$1,620,000.00	--/--
Carazo		C\$ 960,000.00	C\$ 170,000.00
Granada		C\$1,380,000.00	C\$ 549,628.63
Rivas		C\$1,260,000.00	C\$ 325,000.00
León		C\$2,100,000.00	C\$ 471,704.98
Chinandega		C\$2,220,000.00	C\$ 466,368.00
		C\$9,540,000.00	C\$1,982,701.61

6.5.2 Ejecución de transferencias extraordinarias

Los C\$3,980,088.47 transferidos a las cuentas de las Delegaciones Administrativas en concepto de transferencias extraordinarias fueron utilizadas para realizar trabajos de infraestructura, al igual que se asumieron algunos gastos que no estaban contemplados y eran de suma urgencia, como la habilitación de la sala de juicio y adquisición de equipos para casos especiales de narcotráfico, la adquisición de equipos y mobiliario de los Juzgados de Violencia de Granada, León y Masaya; al Departamento de Carazo se le transfirió C\$100,000.00 para cancelar deudas por el consumo de servicios básicos; a los departamentos de Masaya y Carazo se le transfirieron C\$8,490.00 para viáticos de los Facilitadores Judiciales; a Granada se le transfirieron C\$17,490.00 para gastos para celebración del primer aniversario del modelo de Gestión de Despachos Judiciales, y desde el año 2012 se le transfirieron C\$975, 784.66 al departamento de León para amortizar el pago de energía eléctrica del Complejo Judicial y de sus municipios.

Detalle de Casas de Justicia atendidas por concepto de mantenimiento mayor (cambio de techo) en el período 2012-2013

Departamento	Casas atendidas
Masaya	Nandasmo, Masatepe, Niquinohomo, San Juan de Oriente, Catarina y La Concepción.
Carazo	Dolores, El Rosario, La Paz, San Marcos, Santa Teresa, La Conquista.
Granada	Diria, Diriomo y Nandaime
Rivas	Tola, Belén, Potosí, Buenos Aires, San Jorge, San Juan del Sur, Cárdenas.
León	Nagarote, La Paz Centro, Telica, Quezalaguaque, Malpaisillo, El Jicaral, Santa Rosa del Peñón, Achupa y El Sauce.
Chinandega	El Realejo, Posoltega y Puerto Morazán (Tonalá).



6.5.3 Adquisiciones

Departamento	Concepto	Monto	Dependencia
Masaya	Equipos informáticos, accesorios (8 computadoras de escritorio; 15 impresoras LQ-590 y 1 impresora Lexmark 364dn)	492,376.02	Juzgado de Juicio, Salas Civil y Penal, Juzgados Locales Únicos de Nandasmio y Masatepe, Primero Local Penal, Distrito Civil, Inspectoría Judicial.
	Mobiliario de oficina (3 archivadores de 4 gavetas, 19 sillas secretariales, 3 sillas tipo contador, 4 sillas ejecutivas, 1 escritorio ejecutivo, 3 escritorios tipo contador, 13 sillas de espera)	118,591.90	Juzgado Especializado en Violencia, Juzgado de Distrito Civil y Salas Civil y Penal, sala de reuniones del Complejo.
	Total ejecutado	C\$610,967.92	
Carazo	Equipo informático (7 computadoras, 1 CPU, 4 Impresoras, 1 monitor y 2 grabadoras)	65,278.46	Juzgado de Distrito Civil Jinotepe, de Audiencias, de Ejecución de Sentencias, Local Civil Diriamba, Delegación Administrativa, Juzgados Locales Únicos de Dolores y San Marcos y Local Penal.
	Mobiliario (Sillas ejecutivas, secretariales, muebles para computadoras)	45,175.67	Juzgado de Audiencias Jinotepe y Diriamba, Delegación Admtva., Distrito Civil Diriamba, Local Penal Jinotepe, Local Civil, Distrito Civil y Juicios Diriamba, Oficina Informática.
	Total ejecutado	C\$110,454.13	
Granada	Equipo informático (1 scanner, 1 retroproyector, 26 computadoras de escritorio, 10 impresoras láser monocromáticas, 2 impresoras matriciales, 4 equipos de audio)	396,861.73	Tribunal de apelaciones, Ordice, Juzgado Diríá, Sala Civil y Penal Tribunal de Apelaciones, Juzgado Local Civil, Distrito Penal de Juicios, Asesor de Salas.
	Mobiliario (escritorios tipo contador, sillas de espera, sillas ejecutivas, sillas secretariales)	52,979.12	Defensoría y sus municipios, Complejo Judicial, Juzgado de Juicios, Primero Distrito Civil, Oficina de Coordinación de Gestión de Despachos.
	Total ejecutado	C\$449,840.85	
Rivas	Equipos informáticos y accesorios (10 computadoras completas, 2 monitores y una impresora)	317,192.86	Juzgados de Altagracia, San Jorge, Buenos Aires, Tola; Distrito de Juicios, Delegación Administrativa, Local Civil, Informática, Distrito Penal de Audiencias, Clínica Forense y Juzgado Local Civil.
	Mobiliario de Oficina (sillas ejecutivas y secretariales)	23,759.00	Juzgado de Buenos Aires, Oficina de Notificaciones y Delegación Administrativa
	Total ejecutado	C\$340,951.86	
León	Equipo informático y de audio (12 monitores, 12 baterías, 8 CPU, 13 Impresoras, 13 teclados, 9 computadoras completas, 3 equipos de audio y 1 consola de grabación completa, accesorios para computadoras)	1,164,900.23	Juzgados Primero de Juicios, Audiencias, Laboral, Distrito Civil, Local Penal El Sauce, Delegación, Clínica Forense, Juzgados de La Paz Centro, El Jicaral, Sala Penal, Asesor de Salas, Oficina de Notificaciones
	Mobiliario de Oficina (escritorios metálicos, sillas ejecutivas, archivadores, sillas de espera, escritorios ejecutivos. Muebles para computadoras, sillas plegables archivadores, abanicos, teléfonos)	140,198.78	Asesores sala civil, Delegación Administrativa, Juzgado de Violencia, Oficina de Facilitadores Judiciales, Juzgado de Nagarote, Local Civil, Oficina de Gestión de Despachos, Juzgado Laboral.
	Total ejecutado	C\$1,305,099.01	
Chinandega	Equipo de computación y accesorios (10 computadoras, 7 impresoras, repuestos varios y kits de mantenimiento)	259,898.61	Juzgado Laboral, Delegación Administrativa, Juzgado de Familia, Juzgado de Violencia, Distrito Penal de Juicios, Local Penal, Informática, Local Penal El Viejo.
	Mobiliario de Oficina (sillas ejecutivas, semi ejecutivas, plegables, escritorios y reloj digital)	63,482.00	Juzgado Segundo Distrito Civil, Delegación Administrativa, Segundo Distrito Penal Juicios, Laboral, Segundo de Audiencias, Adolescentes, Ejecución de Sentencias, Defensoría Pública, Segundo Local Penal.
	Total ejecutado	C\$323,380.61	
	Gran Total	C\$1,628,479.62	

6.6 Coordinación Administrativa Regional Zona 3

La zona tres está compuesta por dos circunscripciones judiciales: La RAAS y Central. La circunscripción central comprende seis delegaciones administrativas: Boaco (6 municipios), Chontales (11 municipios), Río San Juan (4 municipios), Nueva Guinea (3 municipios) y El Rama con 2 municipios. La circunscripción Atlántico Sur (RAAS) comprende 7 municipios. En total la zona 3 está compuesta por 33 municipios.



La CSJ tiene prevista la ampliación del Complejo Judicial de Bluefields.



Las dos circunscripciones cuentan con una extensión territorial de 53,998.27 Km² y una población activa de 920,470 habitantes, con características de difícil acceso por la lejanía y altos costos de transporte, pues debe viajar por vía terrestre, acuática y aérea. El personal que labora en la zona es de 737 trabajadores, entre judiciales y administrativos.



6.6.1 Infraestructura

Durante el período 2011–2013 se ha realizado mantenimiento de Infraestructura en los Juzgados de San Carlos, Nueva Guinea, Boaco, El Rama y Complejos Judiciales de Juigalpa y Bluefields, incluyendo reparaciones en el sistema eléctrico, puertas y ventanas, sistemas sanitarios y cubierta de techos.

Las características climáticas han provocado un deterioro acelerado en las Casas de Justicia de los municipios de La Cruz de Rio Grande, Laguna de Perlas, Kukra Hill y Karawala, con serios daños en pozos sépticos, tanques para almacenamiento de agua potable, drenaje de aguas pluviales, techos, etc.

A inicios del año 2013 se dio mantenimiento a las Casas de Justicia de Corn Island, Kukra Hill, Laguna de Perlas, El Castillo y San Juan de Nicaragua, a un costo de C\$500,000.00 con el apoyo de tres Alcaldías municipales. Tenemos proyectado para 2014, el mantenimiento de las Casas de Justicia de El Tortuguero, Karawala y La Cruz de Rio Grande.



Complejo Judicial de Juigalpa.

6.6.2 Gastos Ejecutados

En el departamento de Chontales se ejecutó durante el período junio 2012 – julio 2013 la cantidad de C\$775,543.89.

El Poder Judicial ha previsto para el año 2014 la construcción de los Complejos Judiciales de Acoyapa, Nueva Guinea, San Carlos y Boaco y las ampliaciones de los complejos de Bluefields y Juigalpa, para albergar a los Juzgados de Ejecución de Embargo, Distrito Laboral y de Violencia; además se contempla la creación de por lo menos 5 oficinas para la ampliación del Modelo de Gestión de Despachos.

La Secretaría General Administrativa ha aumentado en un 2.66% los fondos operativos, para cubrir los egresos en el período de enero a junio del 2013.

67 Coordinación Administrativa Regional Zona 4 (Managua)

Se remodelaron y modernizaron las instalaciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, pudiendo así brindar una mejor y adecuada atención a los usuarios. Por primera vez en la historia del Registro ahora se puede verificar la autenticidad de los recibos fiscales emitidos por la Dirección General de Ingresos, por medio de un sistema de consultas a través de su sitio web. También a la Dirección Nacional de Registros se le acondicionó el local donde funcionó el antiguo Tribunal de Apelaciones de Managua, además se creó la Oficina de Inspectoría Nacional de Registros.



En el Instituto de Medicina Legal se inauguró la nueva Clínica Integral de la Mujer y se concluyó el equipamiento y mobiliario de oficinas y los consultorios médicos de atención a víctimas de violencia.

En el Instituto de Medicina Legal se inauguró la nueva Clínica Integral de la Mujer y se concluyó el equipamiento y mobiliario de oficina. Además se sustituyó la unidad central de aire acondicionado de 16 toneladas, equipo que tenía 15 años de uso y no admitía reparación. Se solucionó el problema de climatización con acondicionadores de aire que se desinstalaron en las oficinas que antes estaban ubicadas en Bolonia.

En el mes de Noviembre del 2012, se remodelaron las instalaciones de la Escuela Judicial, después que esta se convirtió en el Instituto de Altos Estudios Judiciales.

En el período de Junio a Diciembre del 2012 se depositaron transferencias ordinarias a cada una de las cuentas corrientes de las 9 delegaciones administrativas por C\$24.090,000.00 y transferencias especiales por C\$1.336,305.82, para un total de C\$25.426,305.82. Con respecto al período de Enero a Julio del 2013, fueron autorizadas transferencias por C\$19.250,000.00 ordinarias y C\$3.980,106.41 extraordinarias, para un total de C\$23.230,106.41. En el mes de junio del 2013 se integró a la Oficina de



Atención a los Municipios al listado de transferencias, sumando 10 Delegaciones. Los gastos de las tres delegaciones restantes (Defensoría Pública de Managua, Dirección Nacional de Registros y Complejo Judicial de Nejapa) son asumidos por el Nivel Central.

6.8 Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones

La Corte Suprema de Justicia siendo miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, participó los días 10, 11 y 12 del mes de julio de 2013, en Santiago de Chile, en la Primera Reunión Preparatoria de la “Quinta Feria de Justicia y Tecnología”, que se llevará a cabo en abril del 2014 en Chile en el marco de la “XVII Cumbre Judicial Iberoamericana”. Esta preparatoria reunió a representantes de 13 poderes judiciales de Iberoamérica, con el objetivo de realizar intercambios de experiencias y buenas prácticas en el uso de herramientas tecnológicas de la información y comunicación.

Nicaragua, estuvo representada por el director general de Tecnología de la Información y Comunicaciones, licenciado Martín García Díaz.

Dentro de las temáticas presentadas se encuentran: principales innovaciones informáticas en materia de causas con carpeta electrónica, sistema de archivo judicial electrónico, búsqueda y consulta de procesos a través de la red, base de datos de jurisprudencia abiertas, bibliotecas electrónicas a través de redes internas, la integración de sistemas, seguridad informática, software, plataforma tecnológica e innovación.



Las herramientas tecnológicas sirven para mejorar el acceso a la justicia y la transparencia de los juicios.

Se puede afirmar que la Corte Suprema de Justicia se encuentra en un proceso de integración de los diversos sistemas de información existentes, de igual manera se continúa trabajando en la seguridad informática de toda la información existente.

La Corte Suprema de Justicia a través de la DGTIC, sigue modernizando el uso de las herramientas tecnológicas para: mejorar el acceso a la justicia y la transparencia de la información, lograr un acercamiento con la comunidad a través del acceso a la información legal y facilitar y hacer más efectiva la tramitación de los asuntos, entre otras. Todo esto ha posicionado al Poder Judicial de Nicaragua tecnológicamente entre los más modernos de América Latina.

Traslado al Complejo Judicial Central Managua

Para el traslado al nuevo Complejo Judicial Central Managua, la DGTIC realizó un análisis y plan de homologación, migración y unificación de las bases de datos del Sistema de Gestión Nicarao, ya que hasta en ese entonces los asuntos de las sedes Complejo Judicial Nejapa y Tribunal de Apelaciones se encontraban almacenados en bases de datos independientes.

El iniciar con el proceso de homologación de todas las tablas que conforman la estructura de cada base de datos, permitió que el proceso de migración de todos los asuntos del Tribunal de Apelaciones se realizara correctamente a la base de datos del Complejo Judicial Nejapa, siendo un éxito la unificación de ambas; estos cambios se ejecutaron previo al traslado físico de todos los equipos informáticos.

Entre los meses de diciembre 2012 y enero 2013, se realizan las siguientes actividades:

- Interconexión de 988 puntos de red, migración de 490 cuentas de correo electrónico del Complejo Judicial Nejapa y Tribunal de Apelaciones al dominio del Poder Judicial;
- Integración del nuevo CJCM a la red multi servicios de voz y datos de la institución;



Nicaragua asistió a la Primera Reunión Preparatoria de la "Quinta Feria de Justicia y Tecnología".



La DGTIC brindó el apoyo técnico para la centralización de las notificaciones en el municipio de Managua.

- Gestión e instalación de enlaces telefónicos para dar servicio a un total de 110 números directos asignados a magistrados, jueces y coordinadores, así como la instalación de 322 extensiones;
- Desinstalación, reinstalación y configuración de 645 equipos informáticos provenientes del Complejo Judicial Nejapa y Tribunal de Apelaciones al nuevo Complejo Judicial Central Managua, así como la instalación y configuración de 405 nuevos equipos;
- En este mismo período la Corte Suprema de Justicia ordena la separación de las materias familia y laboral, previo al proceso del traslado de los Juzgados del Complejo Judicial Nejapa al CJCM. Es así que se establece que los Juzgados de Distrito del Trabajo queden en el Complejo Judicial Nejapa, por lo cual se mejora la infraestructura de comunicaciones, para dar soporte a la demanda de servicios de parte de los usuarios internos y externos;
- Se instala el Sistema de Gestión Nicarao con sus propias especificaciones según la materia. Y en el caso de los Juzgados de Distrito de Familia, con su traslado al Tribunal de Familia, los funcionarios también tienen acceso al Sistema de Gestión Nicarao.
- En este marco de mejora continua y de optimización de recursos humanos, económicos y materiales, se ordena la centralización de las notificaciones para el municipio de Managua, para lo cual la DGTIC brinda apoyo técnico estableciéndose una única estación de trabajo ubicada físicamente en el CJCM, que se encarga de diligenciar y consignar a través del Sistema de Gestión Nicarao todos los actos de comunicación que se generen en el TNLA, Tribunal de Familia, Juzgados de Distrito del Trabajo y las propias del CJCM.

6.8.1 Replicado el Sistema de Gestión de Despachos Judiciales

En el período 2012-2013 se amplía la red de comunicaciones a los sistemas informáticos y administrativos a través de los cuales se da atención a los usuarios del sistema de justicia en la Circunscripción Judicial de Matagalpa. Se culmina el proceso de réplica parcial a total, representando el segundo Complejo Judicial con la automatización de los asuntos a través del Sistema de Gestión Nicarao.

A inicios del año 2013 se implementa la réplica parcial del Sistema de Gestión Nicarao en el Complejo Judicial de Estelí, con las oficinas principales de servicios comunes (ORDICE, ON, OAP, OGA, OMI) para brindar apoyo a la labor judicial y mejorar la atención a los usuarios.

6.8.2 Sistema Nacional de Video Conferencia

Se instaló el sistema de Video Conferencias en la Sala de Vistas y Alegatos de la Corte Suprema de Justicia, Instituto de Altos Estudios Judiciales, Instituto de Medicina Legal, Laboratorio Central de Criminalística de la Policía Nacional y en los Complejos Judiciales de Bilwi, Siuna, Bluefields, Juigalpa, Matagalpa, El Rama, Boaco, Nueva Guinea, Estelí y Managua; en este último en cuatro salas. El sistema facilitará la realización de los juicios, en los casos en que peritos y testigos no puedan estar físicamente en las salas de audiencia, fortaleciendo la seguridad jurídica y el acceso a la justicia.



El sistemas de juicios por videoconferencia, es uno de los principales avances tecnológicos del año 2013.



6.8.3 Portal Web del Poder Judicial

- A diario se realizan procesos de actualización de la información que se presenta en la página web del Poder Judicial, accesible por internet y la intranet institucional. Se elaboran aplicaciones de portal que le permiten al usuario alimentar su página web desde su sitio. En este período se creó la página de la Secretaría de Género <http://www.poderjudicial.gob.ni/genero2> y la página de la Costa Caribe <http://www.poderjudicial.gob.ni/costaribe>.
- Se realizó mejora a la Consulta Web de Asuntos del Sistema de Gestión Nicarao, de manera que basta con que un abogado se registre en cualquiera de las sedes judiciales en donde se encuentra replicado el sistema, para tener acceso a todos los juicios.

6.8.4 Sistemas desarrollados



Un software denominado Sistema de Control de Acceso lleva el registro y control de todas las personas que acceden a las instalaciones judiciales.

- Mejoras en el Sistema de Credenciales de Abogados y Notarios Públicos (SCANP) integrando a la Imprenta del Poder Judicial, encargada de la elaboración de los sellos de los profesionales del Derecho, con la Dirección de Registro y Control de Abogados y Notarios.
- Se desarrolló un software denominado Sistema Control de Acceso (SCA), para llevar el registro y control de todas las personas que acceden al Complejo Judicial Central Managua.

6.8.5 Ampliación de servicios

- Inauguración del Laboratorio Informático, para capacitaciones de todo el personal que requiera formación o reforzamiento en herramientas ofimáticas y de cualquier otro tipo de capacitación que involucre el uso de tecnologías. El mismo se encuentra ubicado en el tercer piso del CJCM y cuenta con 12 computadoras en red.
- Inauguración del Centro de Reparaciones Electrónicas en el CJCM con equipo especializado para efectuar reparaciones de componentes electrónicos. Con esto se logrará economizar recursos y prolongar la vida de los equipos.



La Jueza Segunda de Distrito Penal de Juicio de Managua, Dra. Adela Cardoza Bravo, realizó el primer ensayo exitoso del Sistema de Videoconferencias.

6.9 Adquisiciones

Se ha garantizado el estricto cumplimiento de las disposiciones que rigen los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos por las distintas unidades administrativas de forma transparente y eficiente y ha coadyuvado al desempeño de las distintas sub áreas a través de capacitaciones y asesorías.

Esta área cuenta hasta la fecha cuenta con 7 delegaciones administrativas (sub áreas) que publican procesos de adquisición en el Portal “Nicaragua Compra”, por lo que actualmente se está brindando capacitación y asesoría, a fin de promover el aumento de las delegaciones administrativas que publiquen estos procesos. Periódicamente se realizan visitas a cada una de las sub áreas con el objetivo de dar seguimiento y monitorear la correcta aplicación de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones del Sector Público”, su Reglamento y normas de control interno, lo cual se traduce en eficiencia en la gestión administrativa.



Se han ejecutado procesos relacionados con el arrendamiento de inmuebles, ejecución de obras, mantenimiento a los distintos Complejos Judiciales y Casas de Justicia, adquisición de equipos de computación, mobiliarios de oficina, materiales y equipos de audio, entre otros.

Descripción	No. de procesos
Equipos de computación y accesorios	20
Obras nuevas, remodelaciones y mantenimiento infraestructura	16
Bienes interconexión – redes (Informática)- Planta Telefónica	13
Arrendamiento	12
Útiles de Oficina y papelería	5
Contratos Mantenimiento	5
Desiertos	5
Bienes rodantes	5
Mobiliarios de Oficina	4
Equipos de Audio y medios fotográficos	4
Llantas	2
Cancelados	2
Contrato servicios de reproducción	2
Contrato servicios de alimentación	1
Instrumentos forenses	1
Adquisición Bien inmueble (Tribunal Laboral Nacional de Apelaciones)	1
Contrato Renta Transporte (Convenio Colectivo)	1
Baterías	1
Consultoría (Docencia)	1

6.10 Suministros y servicios administrativos

El gasto financiero generado de las compras recibidas en la bodega de Suministros en el segundo semestre de 2012 es de C\$ 1.193.111.95 y de C\$2.111.806.97 en el primer semestre de 2013, para un total de C\$3.304.918.92. Como se observa hubo en este último semestre una ampliación en la cobertura de los requerimientos.

La institución obtuvo en donaciones en el segundo semestre 2012 un monto total de C\$346,635.62 en materia de bienes y para el primer semestre 2013 un total de C\$3,959,637.31, los cuales fueron destinados para atender proyectos de implementación y ejecución de la Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres en los juzgados especializados de Violencia y clínicas forenses.

Se distribuyeron 106 equipos informáticos en el período 2012, de los cuales el 91% corresponde al área sustantiva. En el primer semestre 2013 los equipos entregados fueron 209, representando el 80% para el área sustantiva y 20% para el área de apoyo.



La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, ha sido uno de los organismos que más apoya la aplicación de la Ley 779.

En la siguiente tabla reflejamos lo entregado en los diferentes rubros a las dependencias del Poder Judicial en ambos periodos, incrementando en un 57% los costos totales para el año 2013 en relación al año 2012.

**Informe de Entrega de Materiales y Suministros al PJ
Período: 2do. Semestre 2012 Vrs. 1er. Semestre 2013**

Año	Papelería Impresa Útiles de Oficina y Boletines	Repuestos Lubricantes	Llantas	Equipos Médicos	Misceláneos	Artículos Ferretería Construcción	Computadoras Impresoras Acce Periféricos	Mobiliario Equipos De Oficina	Costo Total Entregado
2012	1837,520.73	520,111.18	1508,499.05	369.63	519,189.85	935,988.84	3984,766.15	597,083.26	9903,528.69
2013	3337,475.50	1053,021.61	1319,667.60	516,597.48	960,262.57	2088,034.82	10890,931.59	3270,444.51	23436,435.68

La oficina de Compras adquirió durante el segundo semestre 2012 bienes, obras y servicios por un monto total de C\$16.226,151.93 y en el primer semestre 2013 realizó contrataciones por un monto total de C\$8.362,270.07. La diferencia en un 50% se debe a que en 2012 se ejecutó el apoyo al nuevo Complejo Judicial Central Managua, Tribunal de Familia y Registros Públicos de Managua.

Oficina de Servicios Generales

Descripción de Servicios Atendidos	Logros Alcanzados		Observaciones
	Segundo Semestre 2012	Primer Semestre 2013	
Servicios de Alimentación	12,818.00	19,501.00	El costo financiero de los servicios de alimentación se incrementó hasta C\$1.615,950, debido a que parte del personal empezó a laborar después de la 1:00 p.m
Servicios de Reproducción	547,511.00	260,215.00	
Eventos Atendidos	263.00	181.00	
Visitantes Recepcionados	63,751.00	47,920.00	



La atención a participantes a las distintas actividades y visitantes se incrementa durante el mes de Enero, debido a que los Notarios se presentan a entregar sus Índices de Protocolos.

Oficina de Mantenimiento

Logros Alcanzados	
Segundo Semestre 2012	Primer Semestre 2013
Pulido y Abrillantado de Pisos de Cerámica y Mármol edificio de Magistrados	Instalación de tanque de 1,700 litros de agua para abastecer en caso de emergencias salón de vistas y alegatos
Mantenimiento del tanque de abastecimiento de agua potable módulos administrativos	Cambio de lonas de toldos ubicados en áreas de entrada principal, parqueo de magistrados y taller de carpintería
Instalación de tanque presurizado de agua potable edificio de dos plantas	Reasignación de 601 muebles que ocupaban los Juzgados de Nejapa, reasignados a oficinas del Nivel Central y delegaciones departamentales
Pintura de techos áreas externas de instalaciones Nivel Central	Realización de 2 jornadas de limpiezas generales en las instalaciones del nivel central, con apoyo de distintas unidades administrativas
Pintura del interior edificio de dos plantas	

El costo total en materia de mantenimientos de infraestructura, aires acondicionados, ornamentación, fontanería, consumo de agua purificada, electricidad, entre otros, fue por monto total de C\$1. 621,769.85.

En materia de transporte, se brindaron un total de 1,381 servicios en el segundo semestre de 2012 y 1,416 en el primer semestre de 2013, con un costo total C\$25.191,860.80, representando una disminución de 8% en costos financieros.

Se entregó furgón y cabezal todo reacondicionado a la Policía Nacional, para la instalación de la Unidad Preventiva Policial en el nuevo Complejo Judicial Central Managua.

Taller de Carpintería

Segundo Semestre 2012	Primer Semestre 2013
Realización de 274 Servicios de reparación y elaboración de muebles para Complejo Judicial Central Managua y 3,124 mangos de sellos para los abogados y notarios públicos del país con un costo total de todos los servicios C\$482,481.82 cumpliendo de esta manera los objetivos de esta oficina.	Realización de 83 servicios de reparación y elaboración de muebles para Oficinas nivel central y Tribunal de Familia, 7,596 mangos de sellos para los abogados y notarios públicos del país de los cuales 1,335 para funcionarios judiciales todo esto con un costo total de C\$145,954.37 cumpliendo de esta manera los objetivos de esta Oficina.

6.11 Asesoría Legal

En este período se revisaron y elaboraron 257 contratos, correspondientes a procesos de adquisición de bienes, obras, servicios y arrendamientos, los que se ejecutaron en todas las circunscripciones del Poder Judicial a nivel nacional.

Se legalizaron a nombre de la Corte Suprema de Justicia, terrenos para el funcionamiento de dependencias judiciales en los siguientes municipios: Managua, El Crucero, Tipitapa y Acoyapa.

6.12 Imprenta del Poder Judicial

La Imprenta ha mantenido el compromiso en la calidad de todos los productos elaborados que son solicitados por las diferentes dependencias, con el objetivo de facilitar la gestión administrativa del Poder Judicial.

Según lo dispuesto en el Acuerdo N° 47 de la Corte Plena, el 4 de Julio de 2012 la Imprenta dio inicio al proceso de elaboración de todos los sellos de Abogados y Notarios Públicos, finalizando el 5 de Julio de 2013 con 11,718 nuevos sellos elaborados (ver detalle).

Circunscripción	Cantidad de Sellos Elaborados
<i>Managua</i>	296
<i>Central</i>	175
<i>Oriental</i>	103
<i>Occidental</i>	114
<i>Norte</i>	135
<i>Sur</i>	80
<i>Las Segovias</i>	106
<i>Atlántico Norte</i>	49
<i>Atlántico Sur</i>	43
<i>Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones</i>	4
<i>Nivel Central</i>	7
TOTAL DE SELLOS ELABORADOS	1,112

El 9 de julio de 2012, por orientación del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial y en coordinación con la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, la Imprenta inició la elaboración de los sellos de todos los funcionarios judiciales, para corregir circunstancias anómalas y también prevenirlas, tanto en la Institución del Notariado como en el desempeño de los Funcionarios de Carrera Judicial, sus Auxiliares y las dependencias del Poder Judicial.

De esta forma se garantizan los mecanismos de eficacia por la seguridad de la Institución, los profesionales del Derecho y sobre todo de la ciudadanía, en el proceso de elaboración de Títulos de Abogados y Notarios Públicos, Durante este período la Imprenta ha elaborado 1,501 títulos para Abogados, 1,354 títulos para Notarios y 504 Libros de Matrimonios, como se detalla a continuación:



El 4 de Julio de 2012 la Imprenta del Poder Judicial inició el proceso de elaboración de todos los sellos de Abogados y Notarios Públicos.



La imprenta había elaborado hasta julio de 2013 1,501 títulos para Abogados, 1,354 títulos para Notarios y 504 Libros de Matrimonios.

N°	Mes	Año	Títulos Abogado Elaborados	Títulos Notario Elaborados
1	Junio	2012	249	104
2	Julio	2012	117	103
3	Agosto	2012	224	118
4	Septiembre	2012	60	119
5	Octubre	2012	187	159
6	Noviembre	2012	73	113
7	Diciembre	2012	107	63
TOTAL			1017	779

N°	Mes	Año	Títulos Abogado Elaborados	Títulos Notario Elaborados
1	Enero	2013	84	143
2	Febrero	2013	73	114
3	Marzo	2013	48	52
4	Abril	2013	173	107
5	Mayo	2013	20	52
6	Julio	2013	86	107
TOTAL			484	575

N°	Mes	Libros Matrimonios Elaborados 2012
1	Junio	32
2	Julio	14
3	Agosto	47
4	Septiembre	38
5	Octubre	24
6	Noviembre	36
7	Diciembre	36
TOTAL		227

N°	Mes	Libros Matrimonios Elaborados 2013
1	Enero	0
2	Febrero	35
3	Marzo	23
4	Abril	59
5	Mayo	80
6	Junio	47
7	Julio	33
TOTAL		277



A continuación se detallan las cantidades de productos varios elaborados.

CONSOLIDADO DE PRODUCTOS ELABORADOS PERÍODO JUNIO 2012 - JULIO 2013

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD ELABORADA
1	LIBROS	26,108
2	BLOCK	34,722
3	TARJETAS	30,830
4	SOBRES	2,246
5	CARPETAS	28,839
6	BOCHURES	2875
7	CERTIFICADOS	254
8	LIBRETAS	427
9	FICHAS	24,600
10	CARNETS Y CREDENCIALES	1,525
11	FORMULARIOS	24,370
12	FOLLETOS Y REVISTAS	9,936
13	AFICHES	8,553
14	ESQUELAS	15,000
15	HOJAS MEMBRETADAS Y PERFORADAS	92,550
16	MARBETES	13,000
17	BOLSAS DE TÍTULOS Y BOLSAS DE RESGUARDO DE EXP.	6,000
18	SELLOS ADMINISTRATIVOS	63
19	CALENDARIOS	600
20	UNIDADES VARIAS	6,575
TOTAL		329,073

Nota: Las unidades varias comprenden: separadores de lectura, rotuladores, empastado y estampado de libros, corte de papelería, perforación de hojas, volantes e impresión de nombres en sobres.





6.13 Planificación y Estadísticas

Es la unidad encargada de dar seguimiento y evaluar los resultados de los planes, programas y proyectos del Poder Judicial, con el fin de facilitar información veraz y oportuna a las máximas autoridades de la institución para la toma de decisiones.

La gestión realizada por esta área permitió controlar los resultados periódicos de la gestión judicial en todo el país, y facilitar los insumos necesarios para la aplicación de la Ley de Carrera Judicial, en lo referido a la evaluación y desempeño de los funcionarios cubiertos por esta ley.

Principales acciones del período

Se fortaleció la Planificación Institucional, a través de la implementación del Plan Estratégico del Poder Judicial 2012 – 2021, el cual define los objetivos y estrategias de largo y mediano plazo, que sientan las bases de las transformaciones en los próximos 10 años y persigue, como principal propósito, la eficiencia y eficacia del servicio de justicia hacia la población.

Se difundió y divulgó el Plan Estratégico a todos los funcionarios y empleados de la Institución, a través de la Intranet del Poder Judicial; entrega de ejemplares a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de Tribunales de Apelaciones del país, Jueces y Juezas de distintas materias y competencias, Directores de Órganos Auxiliares, Funcionarios del Sector Justicia y representantes de Organismos Internacionales de Cooperación, así como en la Página Web del Poder Judicial.

Elaboración del documento Marco de Gasto Institucional de Mediano Plazo del Poder Judicial (MGIMP), el que contempla información de 49 indicadores que evidencian el quehacer institucional y acompaña la solicitud de los recursos financieros necesarios para su ejecución y la asignación presupuestaria de los mismos, de conformidad con la Ley 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.

Fue implantado el Módulo Estadístico y de Violencia Intrafamiliar del Sistema Automatizado de Planificación y Estadísticas (SAPE) a nivel nacional, por Acuerdo N° 193 del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de junio de 2012. Los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia del país, utilizan ambos módulos para reportar los datos estadísticos judiciales, lo cual significa un avance cuantitativo y cualitativo en el proceso de recopilación y tratamiento de la información estadística por cuanto permite la retroalimentación fluida con las fuentes de información y reducción de los tiempos de ejecución de los procesos, así también, la ampliación y especialización de la estadística y el análisis de los indicadores requeridos por organismos nacionales, regionales e internacionales.

Se ha cumplido con la información e indicadores judiciales, económicos y socio demográficos, homologados para todos los Poderes Judiciales de los países que integran el Plan Iberoamericano de Estadística Judiciales (PLIEJ).



Seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo de los despachos judiciales en las distintas materias y competencias en todo el país, lo que ha servido de insumo para la Oficina de Evaluación al Desempeño de la Dirección de Carrera Judicial.

Se han estudiado y analizado cuatro Anteproyectos de ley que se encontraban listos para la aprobación en la Asamblea Nacional, presentando los respectivos informes de impacto a las autoridades superiores, dos de los cuales fueron introducidos por la CSJ: Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley N° 641, Código Penal, aprobado en enero del 2012; y Ley N° 815, Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social de Nicaragua, aprobado en Octubre de 2012.

Elaboración del Proyecto: “Apoyo a la implementación y ejecución de la Ley 779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres, a través del fortalecimiento de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público”, el cual fue aprobado por la AECID en el mes de diciembre de 2012; y los Proyectos de Infraestructura para las Casas de Justicia de San José de Bocay y El Ayote, así como para los Complejos Judiciales Departamentales de Jinotega, Somoto y Rivas.

Se han impartido 241 charlas motivacionales dirigidas al personal del Poder Judicial, las que han contribuido a mejorar las relaciones humanas e interpersonales, fortaleciendo la comunicación y coordinación interna de trabajo, brindar un trato más humano y mejor servicio a la población.

Se garantizó la información solicitada por la Secretaría de Género del Poder Judicial para evaluar los cien días de aplicación de la Ley 779; información judicial para representar al Poder Judicial en el Comité de Seguimiento a los Delitos de Corrupción; información sobre Trata de Personas para evaluar el seguimiento realizado por la Procuraduría de Derechos Humanos; así como retroalimentación a los órganos jurisdiccionales y administrativos con información estadística a través de la Página Web del Poder Judicial: Anuario Estadístico 2011 y Boletines Estadísticos II semestre 2011 y I semestre 2012.

Se capacitó al equipo de multiplicadores nacionales para la divulgación del Código de Ética del Poder Judicial, en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos, la Escuela Judicial y la Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua. Se diseñaron los módulos e impartieron los Seminarios - Talleres de Capacitación y Sensibilización sobre el Código de Ética Judicial.

Apoyamos el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, para combatir la Trata y Tráfico de Personas en Nicaragua y Centroamérica, que tuvo como fin promover iniciativas para la sensibilización y concientización de la población sobre este problema.



6.14 Recursos Humanos

En este período la Dirección de Recursos Humanos, dirigió la actualización de 1,388 descripciones de puestos de trabajo (DPT), como parte del proceso de nivelación y ajuste de cargos y salarios, orientado por el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial.

Detalle del avance

Sede Central: 750; Complejo Judicial Central Managua: 238; Instituto de Altos Estudios Judiciales: 65; Defensoría Pública: 77; Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos: 29; Instituto de Medicina Legal: 51; Tribunal Laboral: 42; Tribunal de Familia: 12; Dirección Nacional de Registros Públicos: 31; Municipios de Managua: 50
Región Autónoma Atlántico Sur: 43



Se realizaron 11 talleres de inducción para 275 trabajadores de nuevo ingreso al Poder Judicial, en el ámbito de la Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa”.

Actividades realizadas

- Participación en la comisión técnica para elaboración del Manual de Organización y Funciones del Instituto de Medicina Legal.
- Análisis y propuesta de estructuras organizativas de la Dirección Nacional de Registros y Registros Públicos del país, definición y estandarización de la estructura de puestos de trabajo y actualización de 303 DPT de los Registros Públicos a nivel nacional e incorporadas a los expedientes laborales.
- Se realizaron 11 talleres de inducción para 275 trabajadores de nuevo ingreso al Poder Judicial, en el ámbito de la Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa”.
- Gestión en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la acreditación a la Carrera Administrativa de 365 trabajadores cubierto por la Ley 476.

Instancia	Excelente	Satisfactorio	Mejorable	Insatisfactorio
Sede Central	244	140	113	8
DIRAC	18	9		
Registro Público de Managua	47	57	1	
Oficinas del Nuevo Modelo	237	41	4	
Delegación Administrativa Nejapa	92	15	1	
Defensoría Pública	15	34	7	
Instituto de Medicina Legal	23	6	12	
Complejo Judicial Central Managua	110	52	10	
Municipios de Managua	38	15		
Tribunal Nacional Laboral	10	3		

- Asistencia técnica al personal directivo en el proceso de evaluación al desempeño de sus colaboradores, en las siguientes unidades administrativas.
- Planificación, Organización, Ejecución y docencia de 28 Seminarios, con 686 participantes sobre el tema: “Motivación al Cambio y Uso de las Nuevas Instalaciones del Complejo Judicial Central Managua”, en coordinación con el Proyecto BID/CSJ, dirigido al personal judicial y administrativo del CJCM.
- Participación en la planificación, organización, ejecución y evaluación del Concurso “Premio Iberoamericano al Mérito Judicial”, en el que se seleccionaron a los dos mejores jueces de Nicaragua.
- Se realizaron seminarios- talleres sobre “Motivación al Cambio”, ejecutados de febrero a junio/2013 e impartidos en la DIRAC, Instituto de Altos Estudios Judiciales, Tribunal de Familia, obteniéndose como resultado 162 servidores motivados a mejorar su desempeño laboral.
- Realización de asambleas consultivas y evaluativas sobre la aplicación de los principios y valores institucionales contenidos en el Código de Ética.

Mes	Cláusula No.06		Cláusula No.36		Cláusula No.37		Cláusula No.38		Exámenes de Laboratorios		Cláusula No.39		Cláusula No.39		Cláusula No.48				Total Benef	Total C\$
	Organizaciones Sindicales		Gastos Funerarios		Ayuda por Embarazo		Ayuda Económica para Lentes		No. Benef	Total C\$	Bono Escolar		Bono a la Madre		Transporte 100%		Transporte 50%			
	No. Benef	Total C\$	No. Benef	Total C\$	No. Benef	Total C\$	No. Benef	Total C\$			No. Benef	Total C\$	No. Benef	Total C\$	No. Benef	Total C\$	No. Benef	Total C\$		
Junio	1	23.500,00	4	11.000,00	0	0,00	24	23.733,18	19	15.429,50					351	119.400,00	22	4.110,00	421	197.172,68
Julio	0	0,00	6	18.000,00	1	2.000,00	38	37.362,95	16	12.504,00					353	131.040,00	20	3.600,00	434	204.506,95
Agosto	0	0,00	3	6.000,00	0	0,00	38	36.984,80	10	12.498,00					365	134.440,00	21	3.860,00	437	193.782,80
Sept	0	0,00	1	2.000,00	2	4.000,00	25	24.510,37	0	0,00					359	126.420,00	20	3.570,00	407	160.500,37
Octubre	0	0,00	3	6.000,00	4	8.000,00	21	20.428,02	9	8.132,00					360	165.600,00	20	4.600,00	417	212.760,02
Noviem	3	70.500,00	2	4.000,00	0	0,00	31	30.561,83	14	10.800,00					367	119.320,00	20	3.190,00	437	238.371,83
Diciem	0	0,00	1	2.500,00	0	0,00	35	34.906,80	15	13.581,50					366	88.900,00	20	2.400,00	437	142.288,30
Enero	1	23.500,00	5	12.500,00	0	0,00	13	13.000,00	0	0,00					275	133.300,00	18	3.380,00	312	185.680,00
Febre	0	0,00	3	11.000,00	3	6.000,00	48	46.978,97	10	11.192,50	2178	1.089.000,00			370	138.740,00	18	3.460,00	452	217.371,47
Marzo	0	0,00	2	5.000,00	0	0,00	11	11.000,00	16	18.011,36					371	118.720,00	18	2.880,00	418	155.611,36
Abril	0	0,00	1	2.500,00	3	6.000,00	11	11.000,00	14	14.947,00					369	137.080,00	17	3.040,00	415	174.567,00
Mayo	0	0,00	4	10.000,00	3	6.000,00	15	15.000,00	20	19.965,00			2289	1.144.500,00	371	170.660,00	17	3.910,00	2719	1.370.035,00
Junio	0	0,00	1	2.500,00	1	2.000,00	51	43.645,43	0	0,00					382	152.800,00	18	3.600,00	453	204.545,43
Julio	0	0,00	3	7.500,00	2	4.000,00	44	43.455,54	17	18.200,50					376	152.200,00	19	3.940,00	461	229.296,04
Total General	5	117.500,00	39	100.500,00	19	38.000,00	405	392.567,89	160	155.261,36	2178	1.089.000,00	2289	1.144.500,00	5035	1.888.620,00	268	49.540,00	8220	4.975.489,25

En el periodo junio /2012 a julio/2013 se tramitaron 5 ayudas a organizaciones sindicales, 39 ayudas para gastos funerarios totalizando C\$100,500.00, 19 ayudas por embarazo, sumando C\$38,000.00, 405 ayudas para lentes, sumando C\$ 392,567.89, 160 beneficiados con exámenes de laboratorio, sumando C\$ 155,261.36, 2,178 bonos escolares a igual numero de beneficiarios, sumando C\$1,089,000.00, 2,289 bonos para igual numero de Madres, sumando C\$1,144,500.00, para viáticos de transporte se han destinado C\$ 1,938,160, para un promedio mensual de 360 trabajadores. Para un total de C\$ 4,975,489.25 tramitado conforme las cláusulas del Convenio Colectivo 2012-2014.



VII. Coordinación Interinstitucional

7.1 Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal



La Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, presidida por el vicepresidente del Poder Judicial, magistrado Marvin Aguilar García, llegó este 2013 a su décimo aniversario de funcionamiento, consolidándose como una de las instituciones más sólidas del sistema de justicia penal nicaragüense.

Esta instancia de coordinación, creada por el nuevo Código Procesal Penal aprobado en Diciembre de 2001, inició desde el nivel nacional integrada por las máximas autoridades de las diez instituciones del sistema de justicia. Desde ahí ha venido creciendo, fortaleciéndose y extendiéndose por todo el país y a diversos niveles, de tal manera que en este momento, a nivel latinoamericano, Nicaragua es la única nación que cuenta con una comisión interinstitucional en los niveles nacional, departamental y municipal, que trabaja como sector y es una de las principales razones por las cuales nuestro país no ha sido penetrado por el crimen organizado internacional.



El sistema de Naciones Unidas apoya decididamente el trabajo de la Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal.

Gracias al trabajo de coordinación entre las instituciones del sistema de justicia penal, hoy Nicaragua tiene el índice más bajo en retardación de justicia con solo un 5.02% por ciento de reos sin condena.

En su primera reunión del año, las autoridades de las diez instituciones que integran de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal reeligieron por un nuevo período al magistrado vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Marvin Aguilar García, como coordinador de dicha instancia y a la Fiscal General Adjunta del Ministerio Público, doctora Ana Julia Guido, secretaria.

7.1.1 Integración de la UAF

A inicios del año 2013, La Unidad de Análisis Financiero (UAF), institución del Estado nicaragüense creada para combatir el lavado de dinero, bienes y otros activos provenientes de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo, se integró formalmente a la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, para enfrentar y prevenir el delito de lavado de activos proveniente del crimen organizado.



La Unidad de Análisis Financiero se integró a la Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal.

El coordinador de la Comisión Nacional Interinstitucional, magistrado Marvin Aguilar García, firmó un convenio de colaboración con el director de la UAF, Mayor General Denis Membreño, para desarrollar un plan de capacitación con Enfoque de Género y Derechos Humanos en el marco de la lucha contra el lavado de activos y financiamiento al terrorismo.



El objetivo de este plan es lograr la sensibilización, capacitación y educación de los operadores del sector justicia penal en las leyes 793, Ley creadora de la Unidad de Análisis Financiero; 735, Ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado y de la administración de los bienes incautados, decomisados y abandonados; 745, de ejecución, beneficios y control jurisdiccional de la sanción penal; y los estándares internacionales sobre el combate del lavado de activos y financiamiento al terrorismo y de proliferación de armas de destrucción masiva.

7.1.2 Avances en el proyecto de armonización de la legislación penal en C.A.

Los representantes de Cortes Supremas de Justicia, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerios Públicos, Ministerios de Justicia, Gobernación y de Seguridad Pública de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua,

Panamá y República Dominicana, finalizaron la validación de la definición de los modelos regionales de los Tipos Sustantivos y Normas Procesales de la legislación penal contra el crimen organizado en Centroamérica.

La Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica aprobó la protección a víctimas, testigos y peritos como prioridad, debiendo ser tratados con el debido respeto a su dignidad personal. Así quedó plasmado en el proyecto de armonización de la legislación penal y procesal en la lucha contra el crimen organizado,

Asimismo, se acordó entre las naciones que integran el Proyecto de Armonización de la Legislación Penal, que una vez definitivamente aprobado el proyecto, las fronteras entre los países no serán un obstáculo para capturar a una banda de crimen organizado que haya sido hallada en flagrante delito.

Uno de los objetivos principales propuesto por los expertos, es desarrollar acciones de divulgación e incidencia política para avanzar en la adaptación de la legislación nacional al marco normativo armonizado y aprobado regionalmente.

Los expertos de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica concluyeron la elaboración de un nuevo documento de trabajo que recoge todas las ideas referidas a la armonización legislativa del ciber delito, según acuerdos de la reunión llevada a cabo en Montevideo, Uruguay, en Septiembre del año 2012.

El magistrado vicepresidente del Poder Judicial, doctor Marvin Aguilar García, aprobó como técnico regional y representante de Nicaragua ante el Proyecto de Armonización de la Legislación Penal en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, el Convenio Iberoamericano de Cooperación sobre Investigación, Aseguramiento y Obtención de Pruebas en materia de Ciberdelincuencia.



La Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica aprobó la protección a víctimas, testigos y peritos como prioridad.



Los expertos de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica concluyeron la elaboración de un nuevo documento de trabajo que recoge todas las ideas referidas a la armonización legislativa del ciber delito.

7.1.3 Por los derechos humanos de los privados de libertad

Auspiciado con fondos de la cooperación internacional de la Comunidad de Madrid, la Corte Suprema de Justicia y la Confraternidad Carcelaria de Nicaragua avanzaron en la ejecución de un proyecto a favor de la defensa de los privados de libertad por delitos menos graves, en aquellos casos que ameriten una posible libertad anticipada.

El proyecto tiene como objetivo esencial otorgar órdenes de libertad a todos aquellos privados que cumplan con los requisitos de ley. Es financiado por Eurosocial con un aporte de 65 mil euros y está siendo administrado por el presidente de la Confraternidad Carcelaria de Nicaragua, monseñor Amado Peña.

Jueces de Ejecución y Vigilancia penitenciaria del país, en coordinación con la Defensoría Pública del Poder Judicial, realizaron seminarios de capacitación a cien estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), quienes se encargan de analizar cada caso, en particular, para corroborar qué privados de libertad cumplen con los requisitos de ley para optar a su libertad.

En defensa de Bosawás

La Corte Suprema de Justicia ante la destrucción que está sufriendo la Reserva de Biosfera de Bosawás, está trabajando -en conjunto con instituciones del Estado y las comunidades indígenas-, para defender ésta área de 20 mil kilómetros cuadrados que no puede ser vendida, ni hipotecada, ni grabada, ni enajenada.

La zona de Bosawás es un área de 20 mil kilómetros cuadrados, equivalente al tamaño de El Salvador y un 14 por ciento del territorio nacional. El núcleo de Bosawás es de ocho mil kilómetros cuadrados y una zona de amortiguamiento de 12 mil kilómetros cuadrados para proteger su núcleo.

El esfuerzo conjunto de protección y conservación de la Reserva de Bosawás lo llevan a cabo la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Recursos Naturales (MARENA), la Policía Nacional, el Ejército de Nicaragua, el ministerio encargado de atender las Regiones Autónomas del Atlántico Norte, gobiernos regionales del Caribe y el Poder Judicial.

7.2 Comisión Nacional de lucha contra la Violencia hacia la Mujer

Avanzando en la aplicación de la Ley Integral Contra la Violencia Hacia la Mujer (Ley 779), las instituciones del Estado Nicaragüense y las organizaciones sociales que apoyan la ley, integraron la Comisión Nacional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer, desarrollando de inmediato una serie de acciones conjuntas para enfrentar el fenómeno de la violencia de género. La Comisión es coordinada por la licenciada Marcia Ramírez, Ministra de la Familia.



La Comisión es coordinada por la licenciada Marcia Ramírez, Ministra de la Familia.

El gobierno de reconciliación y unidad nacional brindó un sólido respaldo a la ejecución de la Ley 779, construyendo y habilitando Comisarías de la Mujer en los 153 municipios del país, alrededor de las cuales las instituciones del sistema de justicia -Poder Judicial, Policía Nacional, Ministerio Público, Ministerio de la Familia- desarrollan sus acciones de prevención y protección de la violencia contra las mujeres, niñas y niños.

La Comisión Nacional ha impulsado la creación de las Comisiones Interinstitucionales de Lucha Contra la Violencia a nivel departamental y local, delegando como miembros del Poder Judicial a los jueces especializados en Violencia de cada departamento, a los jueces habilitados en esta materia y en los municipios a los jueces locales penales o únicos que conocen de la misma. Las comisiones interinstitucionales fueron integradas en base a lo indicado en el artículo 51 de la Ley 779.

Las primeras comisiones interinstitucionales locales fueron abiertas en Siuna, Bluefields, Puerto Cabezas, Matagalpa, Carazo y Granada. Las comisiones departamentales y locales permiten una mejor articulación del trabajo de combate contra la agresión verbal, física o psicológica que puedan experimentar las mujeres.



Es función de la Comisión “crear, orientar, impulsar y ejecutar planes interinstitucionales para implementar las políticas de lucha contra la violencia hacia la mujer”.

El artículo 52 de la ley 779, establece como funciones de la Comisión Nacional Interinstitucional “promover y adoptar medidas para la asignación presupuestaria de los programas de prevención, atención y sanción de la violencia hacia la mujer en los presupuestos institucionales”.

Otra función de la Comisión es “gestionar la creación del fondo especial del Estado para reparar daños a las víctimas de violencia, en los servicios de recuperación y restitución de derechos”. De igual manera es función de la Comisión “crear, orientar, impulsar y ejecutar planes interinstitucionales para implementar las políticas de lucha contra la violencia hacia la mujer”.



En el año 2014 se creará el observatorio de violencia hacia la mujer, adscrito a la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia.

Además “crear el observatorio de violencia hacia la mujer, adscrito a la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer, al que corresponderá el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia hacia las mujeres, con la participación de las instancias municipales y las organizaciones de mujeres”, entre otras funciones.

7.2.1 Observatorio Judicial de Violencia

Con el valioso apoyo de la cooperación española, la Corte Suprema de Justicia está creando ya el Observatorio Judicial de Violencia, que permitirá llevar cifras estadísticas sobre los casos atendidos por la Ley 779.

España, que cuenta con dos observatorios de violencia, canaliza asistencia técnica para la creación de un observatorio judicial aquí en Nicaragua. Los observatorios contra la violencia de género son instrumentos de análisis y de actuación, que desde el ámbito de la administración de justicia promueven iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género en que viven los países donde son implementados.

Durante un viaje de trabajo a la ciudad de Madrid, la presidenta de la Corte suprema de Justicia magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, en compañía de la Fiscal General Adjunta, doctora Ana Julia Guido y representantes de otras instituciones del Estado de Nicaragua, realizaron gestiones ante el Consejo



España, que cuenta con dos observatorios de violencia, canaliza asistencia técnica para la creación de un observatorio judicial en Nicaragua.



General de la Judicatura de España, quienes darán el apoyo técnico a nuestros funcionarios judiciales.

La Ley Integral contra la Violencia hacia la Mujer (Ley 779) y de reformas a la Ley 641, en su título VII donde contempla las Políticas de Prevención, Atención y Protección a la Mujer, establece la creación de sistemas de monitoreo del fenómeno social.

El artículo 52 de la ley establece claramente la creación de un observatorio de violencia hacia la mujer, adscrito a la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer, “al que corresponderá el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia hacia las mujeres, con la participación de las instancias municipales y las organizaciones de mujeres.

Actualmente se están sentando las bases para la creación de este observatorio. Ya está conectado el Sistema Nicarao con el sistema informático de la Dirección General de Estadísticas del Poder Judicial, lo que nos permite recopilar las estadísticas de inmediato.

La ley también contempla diseñar el sistema de información estadístico para monitorear y dar seguimiento al comportamiento de la violencia hacia la mujer; proponer medidas complementarias que se requieran para mejorar el sistema de prevención, atención, investigación, procesamiento, sanción, reeducación, control y erradicación de la violencia hacia la mujer.

Entre los principales objetivos a alcanzar antes de la puesta en marcha del Observatorio Judicial de Violencia, se encuentra la homologación de los indicadores de cada una de las instituciones que forman parte de la Comisión Interinstitucional Contra la Violencia de Género.

En los países donde han sido implementados los observatorios de violencia, estos funcionan como instrumentos para mejorar la coordinación de las instituciones que dan atención al problema de violencia y abordar las diferentes iniciativas, para erradicar desde la administración de justicia, la violencia doméstica y de género.

Otro de los objetivos es recopilar y analizar los datos obtenidos de las estadísticas judiciales, como el número de denuncias, órdenes de protección, sentencias y el número de víctimas y victimarios. También promueve el análisis, estudios e investigaciones acerca de la respuesta judicial, y elabora conclusiones y recomendaciones sobre la evolución de la violencia de género por departamento.



La Magistrada de la CSJ Dra. Juana Méndez Pérez, impulsó decididamente la aplicación de la Ley 779 en la Circunscripción Oriental.

7.3 Coordinación Interinstitucional en Materia de Familia

El acceso a la justicia de Familia de forma expedita y oportuna, es la expresión más visible de los avances obtenidos desde el Tribunal de Familia de Managua, que actualmente promueve y dirige la coordinación interinstitucional de dos comisiones especiales.

Desde su creación en 2009 y su reactivación en 2013, las comisiones interinstitucionales para la aplicación del Protocolo de actuaciones en materia de sustracción y restitución internacional de menores así como la de Familia de Managua, han articulado acciones concretas con las instituciones auxiliares facilitando y operativizando el trabajo.

Gracias a esta coordinación la justicia de Familia interactúa con Migración y Extranjería, el Registro del Estado Civil de las Personas, Consejo Supremo Electoral e Instituto de Seguridad Social, entre otras, para una mejor receptividad y prontitud de las solicitudes que se presentan, en pro de alcanzar mayor accesibilidad a la justicia.



En tanto, la jueza María José Arauz Henríquez, jueza de Enlace por Nicaragua con la Convención internacional sobre los derechos del niño de La Haya, estimó que gracias a esta estructura se ha dado a conocer el contenido de los convenios de protección de niños, niñas y adolescentes a más de 600 funcionarios del Poder Judicial, abogados y defensores públicos.

Asimismo, se ha dotado a la justicia de Familia de instrumentos legales como el Protocolo de actuación que norma el procedimiento a seguir ante una solicitud internacional de restitución.

La aspiración es obtener mayores niveles de coordinación en cada uno de los puntos de convergencia en el quehacer institucional para brindar respuestas ágiles y oportunas a la población. Los resultados obtenidos han motivado a la Procuraduría especial de la Mujer y al Instituto de Medicina Legal a solicitar su ingreso a la Comisión Interinstitucional de Familia.

A mediados del año 2013, un funcionario del Departamento de Estado de Estados Unidos a cargo de los casos de sustracción en su país, manifestó que el Protocolo elaborado por las instituciones nicaragüenses es mejor que el de otros países.



El acceso a la justicia de Familia de forma expedita y oportuna, es la expresión más visible de los avances obtenidos en la Comisión Interinstitucional.



VIII. Cooperación Externa y Relaciones Internacionales

8.1. Cooperación Externa

La Cooperación Nacional e Internacional es de gran importancia para continuar avanzando en el fortalecimiento del Poder Judicial. De gran impacto ha sido el financiamiento, para la ejecución de proyectos contenidos en las líneas estratégicas del Plan Estratégico Decenal de la CSJ 2010-2021. Es así que en este período de trabajo, en el mes de julio de 2012 se gestionó en el marco del Programa de asistencia técnica de la conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo. UNCTAD y COMPAL II, la realización de un taller para la capacitación de Magistrados y colaboradores jurídicos de las salas de lo Contencioso Administrativo y Constitucional de la CSJ y funcionarios del Sector Público y Privado vinculados con la materia.



La cooperación española apoya la implementación y ejecución de la Ley integral contra la violencia hacia las mujeres.

El seminario “La Aplicación del Derecho de Competencia en la Legislación Nicaragüense” se realizó en el mes de octubre del 2012, con la participación de nueve instituciones estatales y privadas, y fue impartido por especialistas internacionales bajo la coordinación del Instituto de Altos Estudios Judiciales. El objetivo fue familiarizar a los participantes con un marco legal y económico general sobre el derecho de competencia a nivel internacional, regional y nacional, y el derecho del consumidor a nivel nacional, cumpliendo así con la finalidad última de promover una aplicación efectiva y oportuna de la Ley de competencia.



Los magistrados de la CSJ y funcionarias de la Secretaría Técnica de Género, recibieron la visita de ONU-Mujer.

En septiembre del 2012, en coordinación con el IML se gestionó ante la OPS, fondos para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento del IML en la Aplicación del Modelo de Atención Integral a Víctima de Violencia Intrafamiliar y sexual. Con su aprobación se logró realizar talleres de capacitación para un total de 120 peritos forenses de todo, el país, en los temas “Modelo de atención médico legal integral (MAMLI) y Ley 779, obteniendo como resultados el fortalecimiento y homologación de los conocimientos del personal pericial del Instituto de Medicina Legal sobre los temas antes relacionados.

En octubre del 2012, se logra la aprobación de una nueva concesión de subvención de fondos de parte de AECID, por medio de la cual se está financiando el proyecto “Apoyo a la implementación y ejecución de la Ley integral contra la violencia hacia las mujeres, a través del fortalecimiento de la CSJ y el MP”, el cual está siendo ejecutado en coordinación con la Secretaría de Género de la CSJ. Dicho proyecto contempla de manera directa a la CSJ, al MP, al IML y a la Comisión Interinstitucional de lucha contra la violencia hacia la mujer; todo esto con el objetivo de contribuir a la eliminación de la violencia de género y mejorar el acceso a la justicia de las víctimas, garantizando el respeto de los derechos humanos y las garantías procesales, conforme el ordenamiento jurídico interno y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.



En junio 2013, se iniciaron coordinaciones de trabajo con el Tribunal de Apelaciones de Masaya, para la firma del Convenio de complementariedad entre la CSJ, la Alcaldía Municipal de Masaya y el bufete popular “Boris Vega”, los objetivos del Convenio son: erradicar el subregistro de nacimientos en el municipio de Masaya y promover en la población la conciencia sobre la importancia socio-jurídica de la inscripción en el Registro del Estado Civil de las Personas a efecto de la determinación de su nacionalidad, del registro de la filiación familiar y de la definición de un nombre y una identidad personal, para toda la población en general preferentemente en niños, niñas y adolescentes para ser conocido y reconocido por el Estado y la sociedad nicaragüenses sin exclusión alguna.

Se realizaron gestiones ante la Unión Europea y la Policía Nacional, para que la CSJ se integrara en el “Proyecto de Fortalecimiento de la Evidencia Física para mejorar el Acceso a la Justicia Penal” con la participación del Instituto de Altos Estudios Judiciales, como órgano coordinador en la elaboración del Manual Único de la Cadena de Custodia.

Como resultados de la segunda fase tenemos: participación de funcionarios del Poder Judicial en la realización de taller de formadores interinstitucionales, en el Manual; quienes a su vez realizarán réplicas que serán impartidas a 1,500 operadores del sistema de justicia penal; el taller fue impartido por docentes de España, Cuba y Nicaragua y la donación de 11 equipos de video conferencias, que fueron distribuidos en el Complejo Judicial Central Managua, IML, IAEJ y en los Complejos Judiciales de: Matagalpa, Juigalpa, Puerto Cabezas y Bluefields.

En agosto 2013, el CJCM con los equipos de videoconferencia instalados realiza el primer juicio a través del sistema de video conferencias, el que fue todo un éxito, ya que con él se garantiza el acceso a la justicia, se contribuye a la reducción en la retardación de justicia y significa un avance en la modernización del sistema de justicia.



La cooperación internacional es de gran importancia para continuar avanzando en el fortalecimiento del Poder Judicial. En el mes de octubre del año 2013, la presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, recibió una donación de equipos por parte del PNUD.

También fue aprobada solicitud de Cooperación Técnica por la OPS, en coordinación con la Secretaría de Género de la CSJ. Los fondos aprobados se han destinado para apoyar la preparación de encuesta nacional y elaboración del informe sobre la situación mundial en la prevención de la violencia; cuyos objetivos son la generación de datos cuantitativos y cualitativos relacionados con la Violencia interpersonal para generar un informe de país, validado y aprobado por la Comisión Nacional Interinstitucional de violencia para su posterior divulgación. Así como la validación, aprobación y publicación en línea del cuestionario relacionado con la violencia interpersonal. Dentro de las instituciones participantes están: Secretaría Género CSJ, PNI/DAI, PN/Comisaría de la Mujer, Sistema Penitenciario, MINED, MINSA, DP, IML, MITRAB, MP, MIFAMILIA, Comisión de la Mujer Asamblea Nacional, Procuraduría Especial de la Mujer.

8.2. Participación del Poder Judicial en Foros Judiciales y otros eventos Internacionales

Desde el año 2006, la Dirección Superior delegó en el Centro Especializado de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) la coordinación técnica de los Foros Judiciales, entre los cuales están la Cumbre Judicial Iberoamericana de Presidentes (as) de Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, (COMJIB), Consejo Judicial, Centroamericano (CJC), Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Iber Red,(Iber Red), la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (IBERIUS).

8.2.1 Cumbre Judicial Iberoamericana



Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Buenos Aires, Argentina.



En el tema de Cumbre Judicial, en los preparativos para la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, con el lema “Una Justicia de futuro: planificada, integrada y tecnológicamente desarrollada”, en la Primera Reunión Preparatoria celebrada en el mes de septiembre de 2012, en Guadalajara, México, se decidió la participación de Nicaragua en 6 de los 11 grupos de trabajo, considerados importantes para el desarrollo del Poder Judicial, siendo estos: Protocolo iberoamericano para garantizar la independencia de las resoluciones judiciales a través de la seguridad, Tecnología de los poderes judiciales, Protocolo iberoamericano de acceso a la justicia de personas y grupos en condición de vulnerabilidad y enfoque de género, Transparencia-Rendición de Cuentas e Integridad de los sistemas de Justicia, Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y Mapa Tecnológico (PLIEJ) y Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico. El objeto de los grupos de trabajo es homologar acciones encaminadas al fortalecimiento de los Poderes Judiciales.



La presidenta de la Corte Suprema de Justicia durante su participación en la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana.

8.2.2. Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB)

La Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), desde el año 2006 ha venido impulsando acciones encaminadas al fortalecimiento de la Administración de Justicia, entre los que se encuentran los temas de Acceso a la Justicia, Reforma a la Justicia (Penal y Civil), Uso de la Videoconferencia, Calidad de la Justicia y de los Derechos Humanos, Lucha contra la impunidad, Cooperación Jurídica Internacional, Reforma al Sistema Penitenciario, Derechos Humanos, Delincuencia Organizada. Desde el año 2011, se viene trabajando en los temas de Ciberdelito, Equipos Conjuntos de Investigación y la elaboración de UNA PROPUESTA DE ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN CENTROAMÉRICA, para combatir eficazmente el crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana, Proyecto presentado por la Secretaría General de la COMJIB a la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) Fondo España-SICA en el que su objetivo global es: “Generar una propuesta concreta de Armonización de la Legislación Penal Sustantiva y Procesal en la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica y promover reformas en cada país centroamericano de acuerdo a esta propuesta”, en este contexto en el mes de marzo y junio de 2012, se realizaron en Nicaragua dos talleres sobre este tema.



El vicepresidente de la Corte Suprema de justicia, doctor Marvin Aguilar García, participó el 8 de abril del año 2013 en el encuentro de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, que se celebró en la ciudad de Santiago de Chile.

En la XVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, celebrada en abril de 2013, en Viña del Mar, en la que Nicaragua estuvo representada por el Vice- presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Marvin Ramiro Aguilar García, fue aprobado el Convenio Iberoamericano de Equipos Conjuntos de Investigación, las bases para la elaboración de un instrumento internacional en materia de Cibercriminalidad, Recomendaciones, para la Sanción Penal de la Corrupción en el Comercio Internacional y Programa de Género entre otros.

8.2.3 Poderes Judiciales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos, Caribeños y la Unión Europea (CELAC-UE)

En el mes de enero de 2013, se conformó delegación integrada por la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, magistrado Rafael Enrique Solís Cerda, Coordinador Nacional de Cumbre Judicial, y el magistrado Gerardo Rodríguez Olivas, presidente del Tribunal de Apelaciones de Managua, participaron en la Primera Cumbre Judicial CELAC-UE celebrada en Santiago de Chile, en el que el tema principal fue la cooperación judicial internacional. Se trata



La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, fue delegada por el presidente de la República, Comandante Daniel Ortega, para representarlo en el encuentro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea, realizado en Chile el 17 y 18 de enero de 2013.



de un diálogo que abre las puertas del intercambio entre los poderes judiciales, generando confianza y dando origen a un fecundo canal de comunicación en pos del mejoramiento de la Calidad de la Justicia que se entrega a los ciudadanos de ambas regiones, lo que permitirá entre otras cosas, la participación de Nicaragua en la Justicia Globalizada.

8.2.4 Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe



Con la firma de la “Declaración de Santo Domingo” el 2 de julio del año 2013, concluyó la Tercera Reunión del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe. En representación de Nicaragua asistió la presidenta del Poder Judicial, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas.

Como resultado de la reunión del Consejo Judicial Centroamericano, celebrado en el mes de junio de 2013, uno de los acuerdos alcanzados en la Declaración de Santo Domingo por los presidentes que asistieron fue el cambio de denominación a “CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE”, otro de los



La Dra. Alba Luz Ramos Vanegas en una de las mesas de trabajo durante el encuentro del Consejo Judicial Centroamericano, celebrada en el mes de julio del año 2013 en República Dominicana.

acuerdos es de invitar a formar parte del Consejo a los poderes judiciales de Cuba y Haití y hacer las gestiones necesarias para la integración del Consejo a la Comisión de Seguridad del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Por unanimidad fue aceptada la propuesta de Nicaragua para ser sede de la reunión del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe para el año 2015.

8.2.5 Ética Judicial en Iberoamérica

En el mes de octubre de 2012, la Dra. Ligia Victoria Molina Argüello, en su calidad de Delegada por Nicaragua ante la Comisión Iberoamericana de Ética judicial, participó en la VII Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética, donde nuestro país informó de los principales avances en este tema y exponiendo algunas reflexiones sobre el desarrollo que debe tener en los próximos años los poderes judiciales, la Ética Judicial, tales como:

“La primera nos demanda posicionar a Jueces y Magistrados en el actual marco social y cultural de nuestras sociedades, y en advertir la verdadera dimensión de la crisis de valores en que vivimos con las repercusiones que se generan hacia la esfera judicial.



La magistrada de la CSJ y Delegada Nacional ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, doctora Ligia Molina Argüello, participó en la VIII Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, realizada en Chile.



La segunda implica evaluar de forma continua el perfil y modelo del Juez que queremos, en respuesta a las exigencias que nos deparan las transformaciones sociales, teniendo como parámetros, principios y valores éticos y jurídicos vigentes.

La tercera exige valorar el conjunto de variables objetivas y subjetivas, con que nos mide la percepción ciudadana en nuestro quehacer funcional, sin olvidar que es la apreciación de las conductas individuales, en la mayoría de los casos, las que fundamentan las conclusiones sobre las conductas colectivas de nuestras instituciones, y con ellas las evaluaciones favorables y desfavorables, con la natural influencia de las coyunturas políticas.”

De igual forma, se dio a conocer la encuesta de opinión en la que se señala que el nivel de confianza en la Corte Suprema de Justicia, alcanzó un promedio de 58.3% situándose por encima de los poderes legislativo y electoral, que alcanzaron el 39.7% y el 53.6%.

Entre los principales acuerdos, se consideró conveniente que cada país nombre a un delegado para los 4 años de trabajo de la Comisión, para contar con un seguimiento efectivo de los trabajos encomendados a la Comisión por la Cumbre Judicial Iberoamericana, las reuniones anuales a partir de 2014, se realizarán cada 2 años, se aprobó el curso virtual de Ética Judicial, presentado por República Dominicana, curso que se inició en el primer trimestre del 2013 y en el cual participan 2 funcionarias nicaragüenses, se aprobó la convocatoria 2013 al Premio Iberoamericano al Mérito Judicial y del Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial con el tema “Responsabilidad institucional”. Quedó planteada la necesidad de reformar los artículos 84 y 90, incisos b),d) y 92 del Código Iberoamericano de Ética Judicial.

8.2.6 Encuentro de las Magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica

El XIII encuentro de las Magistradas “por una justicia de género” se realizó en el mes de noviembre del año 2012, en Buenos Aires, Argentina, al que asistieron representaciones de 19 países de Iberoamérica, por Nicaragua asistiendo como delegadas la Magistradas Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la CSJ y Juana Méndez Pérez. La declaración constituye un compromiso de país de promover políticas y estrategias de gestión humana en los órganos de administración de justicia de Iberoamérica, que garanticen la diversidad cultural, la igualdad y no discriminación en el trabajo de las mujeres, establecer condiciones de igualdad entre hombre y mujeres, el diseño de un sistema de evaluación participativo, que mejore los servicios prestados por los órganos de justicia, desde una perspectiva de género.



Las magistradas de la CSJ Dras. Yadir Centeno Gonzáles y Juana Méndez Pérez, participaron en el encuentro de Magistradas “Por una Justicia de Género”.

8.2.7 XX Jornada De Derecho Constitucional

En esta Jornada participaron representantes de diversos países de la región Iberoamericana, con el objetivo de intercambiar opiniones y experiencias sobre los temas de actualidad y analizar el quehacer constitucional, bajo la visión de las Cortes de Justicia, Tribunales Supremos y Salas Constitucionales de la región centroamericana y caribeña.



Foto oficial de la XX Jornada de Derecho Constitucional realizada en Managua, Nicaragua, los días 10, 11 y 12 de junio del 2013, evento especializado en el que participaron presidentes y magistrados de tribunales constitucionales y de salas constitucionales de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Puerto Rico.



La XX Jornada de Derecho Constitucional se realizó del 10 al 12 de junio de 2013, en la cual se abordaron temas trascendentales en materia constitucionales tales como: “Retos Constitucionales en la época actual”, “El Amparo y la Casación” “Justicia Constitucional y forma de gobierno” entre otros.

En esta jornada también fue presentado el libro “Estudios Constitucionales” del Dr. Francisco Rosales Argüello, el que contiene una serie de temas sobre el desarrollo constitucional en Nicaragua.

El doctor Francisco Rosales Argüello, magistrado de la Corte Suprema de Justicia, expuso en la XX jornada de derecho Constitucional, el tema:” Retos de los Tribunales Constitucionales en la época actual”.

8.2.8 Cooperación Judicial Internacional en materia de Familia

Para garantizar tanto el derecho de visita como el de custodia, se proclamó en la esfera del Derecho Internacional Privado la Conferencia Internacional de la Haya, la Convención sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores del 25 de octubre de 1980, de esta convención se deriva en las Américas “la Convención interamericana sobre restitución internacional de menores” con fecha del 15 de julio de 1989 y para los traslados ilícitos de carácter internacional en el ámbito interamericano se proclamó “Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores” del 18 de marzo de 1994 esta última de aplicación en materia del derecho penal.

Como parte del seguimiento y la participación de Nicaragua en los foros judiciales, en el año 2009 la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, toma la decisión en aras de dar respuesta a la población en materia de familia, bajo el marco de la especialización y separación de la materia de familia del derecho civil, de nombrar un representante de Nicaragua en materia de familia ante La conferencia internacional de la Haya, y por los meritos alcanzados en la competencia para optar al cargo de juez de Familia, nombran a la doctora Maria José Araúz Henríque. Desde entonces Nicaragua quedó integrada a la Red y viene trabajando en la materia de sustracción de menores, participando en encuentros internacionales en Antigua Guatemala, en septiembre del 2009 y en diciembre de ese mismo año participa en el veinte aniversario de la convención sobre los derechos del niño, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, en el que se realizó una evaluación de la aplicación de la convención sobre los derechos del niño.

Entre las funciones del Juez Enlace están:

- Proporcionar información y asistencia de utilidad, para la aplicación por los órganos jurisdiccionales nacionales, de la normativa vigente en el área de la sustracción internacional de menores.



- Dar apoyo y asistencia directa, desde la carrera judicial, a la autoridad central nacional en el área de la sustracción internacional de menores.
- Ayudar a cada autoridad central en la tarea de facilitar las comunicaciones entre órganos jurisdiccionales.
- Actuar en el área de la sustracción internacional de menores como enlace entre los miembros de la carrera judicial, la autoridad central nacional y la internacional.

En julio de 2012, Nicaragua participó en la Reunión de Jueces de la Red, realizada en Londres, en el que participaron 42 países. El objetivo de la reunión fue sobre las comunicaciones directas, entre judiciales de la Red, internas y externas en el tema de sustracción de menores.

8.2.5 Creación de la Dirección de Relaciones Internacionales

Por Acuerdo No. 197 del 18 de junio de 2013 del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, fue creada la Dirección de Relaciones Internacionales, la que entre sus funciones tiene: la de conformar un Archivo Único que aglomere las declaraciones, convenios, acuerdos y otros documentos. Dar seguimiento a todos los documentos emanados de Foros y Conferencias internacionales, realizados dentro y fuera de Nicaragua, en los que participe el Poder Judicial y que conlleven la adopción de compromisos y acuerdos de relevancia para el quehacer interinstitucional. Dirigir, organizar y coordinar la preparación y participación de miembros o delegados del Poder Judicial a Foros Nacionales e Internacionales, sobre temas en materia judicial y jurídica, informando a las autoridades superiores sobre los acuerdos alcanzados y su posterior revisión, autorización, aplicación y seguimiento. Organizar conferencias, cumbres y otro tipo de eventos de trascendencia internacional. Dar seguimiento y evaluación a la ejecución de los resultados de cada uno de los foros internacionales y realizar las recomendaciones pertinentes a la Dirección Superior sobre sus efectos y su aplicabilidad, entre otras.



IX. La Corte Suprema de Justicia en Gráficas



En octubre del año 2012, se realizó el lanzamiento de la emisión postal: "Bicentenario de la Constitución de Cádiz". La ceremonia fue presidida por la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, magistrada Alba Luz Ramos Vanegas; el Embajador de España en Nicaragua, León de la Torre Kraus y el Sub Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, Ingeniero Marvin Collado.



El 8 de Marzo del año 2013, las magistradas de la Corte Suprema de Justicia, Dras. Alba Luz Ramos Vanegas, Juana Méndez Pérez y Yadira Centeno González celebraron el Día Internacional de la Mujer junto a las integrantes de la Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Violencia en la Asamblea Nacional.



La presidenta de la CSJ, magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, se reunió en varias ocasiones con el representante residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD) Pablo Mandeville. El PNUD apoya decididamente la aplicación de la Ley Integral Contra la Violencia Hacia la Mujer.



El 14 de febrero del año 2013, el Secretario General Administrativo del Poder Judicial, Lic. Berman Martínez Martínez, recibió un reconocimiento de manos de la jueza Segundo de Distrito Penal de Juicio Dra. Adela Cardoza Bravo, por su colaboración constante en las actividades de la Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal de Managua.



La magistrada presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora Alba Luz Ramos Vanegas, recibió la visita de la señora Bianca Jagger en la sala protocolaria del supremo tribunal el 23 de marzo del año 2013.



La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, inauguró el 22 de marzo del 2013, junto a la Primera Comisionada de la Policía Nacional, Aminta Granera Sacasa, la XXXII Reunión Extraordinaria de jefes, jefas, directores y directoras de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia.



El embajador de Venezuela en Nicaragua, señor Eduardo Martínez Borbonet, realizó una visita de cortesía el 11 de abril del año 2013, a la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas.



El embajador del Perú en nuestro país, señor Reducindo Vega, realizó una visita de cortesía a la magistrada presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, el 18 de abril del año 2013.



Los presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de Nicaragua y Honduras, magistrados Alba Luz Ramos Vanegas y Jorge Rivera Avilés, respectivamente, firmaron el 11 de marzo de 2013, un convenio de cooperación para fortalecer y mejorar la calidad de gestión judicial de los respectivos sistemas de justicia.



Los magistrados Alba Luz Ramos Vanegas y Rafael Solís Cerda y el Obispo de Matagalpa, Rolando Brenes, realizan el corte de cinta inaugural de la réplica total del nuevo modelo de gestión de despachos judiciales en el complejo judicial de Matagalpa, en el mes de junio del año 2013.



Nicaragua fue sede de la XX Jornada de Derecho Constitucional los días 10, 11 y 12 de junio del año 2013, bajo la coordinación del presidente de la Sala Constitucional, Dr. Francisco Rosales Argüello.



La magistrada de la Corte Suprema de Justicia y miembro de la Sala Civil del supremo tribunal, Dra. Yadira Centeno González, participó en el Encuentro de los Altos Tribunales de Justicia de Latinoamérica sobre Arbitraje Comercial, celebrado en Costa Rica del 16 al 19 de Julio del año 2013.



La presidenta del Poder Judicial, magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, junto a los magistrados de la CSJ, recibió la Memoria Anual correspondiente al año 2012, de parte del General de Ejército de Nicaragua, Julio César Avilés, el 29 de abril del año 2013.



La presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, el jefe del Ejército Gral. Julio César Avilés, los miembros del Estado Mayor del EN y los magistrados de la CSJ, junto a los nuevos Magistrados Militares juramentados el 28 de agosto del año 2013.

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, juramentó el 28 de agosto del año 2013, a los coroneles Juan Manuel Molina Pérez, Manuel Giovanni Herrera Rocha y al teniente coronel Juan Ramón Ramírez Salazar, como nuevos magistrados de los órganos judiciales del Ejército de Nicaragua, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Tribunales Militares que reserva dicha facultad al tribunal superior de justicia.





La presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, recibió el 23 de agosto del año 2013, al diputado de la Asamblea Nacional, Lic. Carlos Emilio López Hurtado.



El vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Marvin Aguilar García, firmó el 23 de julio de 2013 un convenio con el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León), Dr. Octavio Guevara Villavicencio, en materia de becas, capacitaciones y pasantías a los estudiantes de la Facultad de Derecho de esa Alma Mater.



La presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, entregó el 5 de mayo del año 2013, un reconocimiento al doctor Adolfo Ciudad Reynaud, funcionario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por su apoyo en la elaboración del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social.



La presidenta del Poder Judicial, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, desfila junto a la primer comisionada de la Policía Nacional Aminta Granera Sacasa, durante la inauguración del Laboratorio Central de Criminalística de la PN realizada en el mes de agosto del año 2013.



La presidenta de la CSJ junto a la primer comisionada de la Policía Nacional, observa los modernos equipos tecnológicos del nuevo Laboratorio Central de Criminalística de la PN, durante su inauguración realizada el 16 de agosto del año 2013.



Las máximas autoridades del supremo tribunal, Dres. Alba Luz Ramos Vanegas y Marvin Aguilar García, durante uno de varios encuentros que sostuvieron con funcionarios de la Unión Europea.



La presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, durante una visita oficial realizada en el mes de julio de 2013 al Ministerio de Justicia de España, intercambia experiencias sobre la aplicación de la justicia en materia de género.



La presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, entregó un diploma de reconocimiento a la licenciada Anna Coates, por su participación en el primer foro "Garantías de los Derechos Constitucionales de las Mujeres y Víctimas de Violencia de Género", realizado el 29 de agosto del año 2013.

La presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, junto a funcionarios de otras instituciones del Estado, se reunió en julio del año 2013 con diferentes autoridades de España, entre ellas con el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román y Ángel Llorente, Director General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones.





El 16 de agosto de 2013, el magistrado Francisco Rosales Argüello fue recibido con cariño por los funcionarios y trabajadores de la circunscripción oriental, que ahora está a su cargo.



El 9 de agosto de 2013, la magistrada Juana Méndez Pérez recibió una calurosa despedida por parte de los magistrados y jueces de la circunscripción oriental. En la imagen el magistrado David Rojas entrega un obsequio a la alta funcionaria judicial.



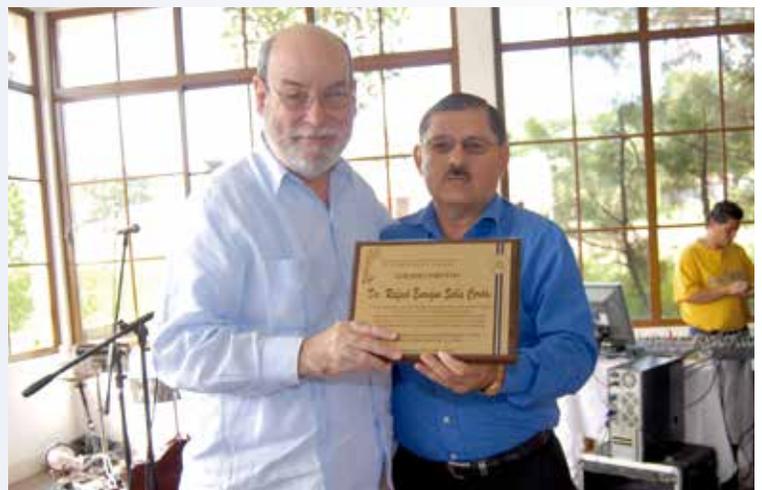
El 29 de julio de 2013, funcionarios de Las Segovias entregaron reconocimientos y obsequios a la presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, quien atendió la circunscripción por más de seis años.



El 12 de agosto del año 2013, Funcionarios del tribunal de Apelaciones de Blufields entregaron al magistrado Marvin Aguilar García, vicepresidente del Poder Judicial, un reconocimiento por su ardua labor y acompañamiento abnegado a la circunscripción de la RAAS.



El Dr. Norman Miranda Castillo, magistrado presidente de la Sala Civil del TAG, entregó el 29 de julio del año 2013 a la magistrada de la CSJ, Dra. Yadira Centeno González, un obsequio como bienvenida a la circunscripción Sur.



El magistrado de la CSJ, Dr. Rafael Solís Cerda recibió el 26 de julio de 2013 una placa de agradecimiento de manos del magistrado presidente del Tribunal de Apelaciones de Matagalpa, Dr. Mario Esquivel, por su trabajo al frente de la circunscripción norte del país.



La presidenta del Poder Judicial, magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, recibió el 23 de agosto de 2013, de manos del Dr. Rafael Solís Cerda, presidente del equipo de softball de la CSJ, el trofeo de subcampeón obtenido en el campeonato de la Policía Nacional “Comandante Tomás Borge”.



El 21 de Agosto de 2013, el equipo de softball de la Corte Suprema de Justicia se coronó campeón en una cuadrangular organizada por el Ejército de Nicaragua, en que participaron la Policía Nacional y el Ministerio Público.



Durante una visita a la Mina El Limón, en León, realizada el 8 de septiembre de 2013, la magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Juana Méndez Perez, bajó a los túneles de la mina, donde observó la formación de una de las vetas del precioso mineral.



El vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Marvin Aguilar García, observó durante su visita realizada en el mes septiembre, las condiciones de trabajo de los obreros en los túneles de la mina El Limón.



Magistrados, jueces y funcionarios administrativos del Poder Judicial participaron en un conversatorio en el mes de octubre de 2013, con el Secretario de Políticas Públicas de la presidencia de la República de Nicaragua, Dr. Paul Oquist, sobre las transformaciones y repercusiones de la construcción del Gran Canal de Nicaragua.



La magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, presidenta de la Corte Suprema de Justicia, recibió un reconocimiento durante el XIV Encuentro de Magistradas de Iberoamérica, celebrado en Cochabamba, Bolivia, del 26 al 28 de noviembre de 2013.



También la magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Yadira Centeno González, recibió un reconocimiento, durante el encuentro de magistradas celebrado en Cochabamba, Bolivia.



La magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Juana Méndez Pérez, recibió un reconocimiento durante el encuentro de magistradas celebrado en Cochabamba, Bolivia.



En representación de la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Rafael Solís Cerda entregó el 26 de noviembre del año 2013, un diploma de reconocimiento al señor Mauricio García Mejía, analista sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por su compromiso y dedicación al desarrollo del programa de fortalecimiento judicial y acceso a la justicia.

El vicepresidente del Poder Judicial, Dr. Marvin Aguilar García, junto a los nuevos facilitadores judiciales del Mercado Oriental nombrados a principios del mes de diciembre del año 2013.





Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Dres. Yadira Centeno González, Francisco Rosales Argüello, Alba Luz Ramos Vanegas, Rafael Solís Cerda y Juana Méndez Pérez, sostienen las “gorras” que entregaron en diferentes barrios capitalinos durante las celebraciones de la Purísima en diciembre de 2013.



Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Dres. Juana Méndez Pérez, Alba Luz Ramos Vanegas, Yadira Centeno González, Francisco Rosales Argüello y Rafael Solís Cerda, durante la jornada mariana que inició en el altar ubicado sobre la Avenida Bolívar.

Duelo por el fallecimiento del magistrado Damisis Sirias Vargas

Los magistrados Rafael Solís Cerda, Manuel Martínez Sevilla, Juana Méndez Pérez y Francisco Rosales Argüello, realizan guardia de honor durante los funerales de quien en vida fuera el magistrado Damisis Sirias Vargas. “La partida del doctor José Dámisis Sirias Vargas embarga al Poder Judicial, porque es una gran pérdida”, afirmó el presidente en funciones del Poder Judicial, magistrado Marvin Aguilar García.

De esa manera se expresó el magistrado Aguilar García momentos antes de hacer entrega del Acuerdo número 40 de este poder del Estado donde expresa a su esposa, a sus hijos y a su señora madre, el pésame por el sensible fallecimiento del magistrado Sirias Vargas. El doctor Aguilar García hizo una reseña biográfica del doctor Sirias, resaltando su labor como docente, consultor, diputado y magistrado del Poder Judicial. El vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia entrega el acuerdo de pésame a la familia doliente del magistrado Sirias Vargas el día de sus funerales celebrados el 27 de febrero de 2013.



Se terminó de Imprimir en la
Imprenta del Poder Judicial
República de Nicaragua
en Febrero 2014.
Tiraje 1,500 ejemplares

